

## Sumario

Número 89 - Lunes, 13 de mayo de 2019 - Año XLI

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 4 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 12

Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2018. 13

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 17

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 18

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita. 19



Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita. 21

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 23

Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 25

## **2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 27

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 29

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 31

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 10 de abril de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 33

Resolución de 24 de abril de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 35

#### **CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA**

Resolución de 6 de mayo de 2019, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo. 37

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Atlantic Copper. 38

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 11 de abril de 2019, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa). (PP. 958/2019). 40

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se publican los periodos hábiles de caza para la temporada 2019/2020. 48

Acuerdo de 12 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener las autorizaciones oportunas para aprobar la revisión de la Autorización Ambiental Integrada que se cita, en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz. (PP. 940/2019). 52

Acuerdo de 28 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 772/2019). 54

Acuerdo de 4 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de revisión de la autorización ambiental integrada que se cita, en Chimeneas (Granada). (PP. 285/2019). 55

Acuerdo de 4 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de revisión de la autorización ambiental integrada que se cita, en Chimeneas (Granada). (PP. 286/2019). 56

Acuerdo de 4 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de revisión de la Autorización Ambiental Integrada que se cita, en Chimeneas, Granada. (PP. 287/2019). 57

Acuerdo de 4 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de revisión de la autorización ambiental integrada que se cita, en Chimeneas, Granada. (PP. 290/2019). 58

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de personas y agencias intermediarias inmobiliarias de Andalucía y se regula su funcionamiento. 59

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería y Gestión de la Cadena Agroalimentaria. 60

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 29 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 606/2017. 62

Edicto de 20 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de autos núm. 1398/2015. (PP. 788/2019). 63

Edicto de 21 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 883/17-E. (PP. 807/2019). 64

Edicto de 21 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de autos núm. 1585/2017. (PP. 518/2019). 65

Edicto de 13 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 663/2018. (PP. 717/2019). 66

Edicto de 15 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de autos núm. 888/2017. (PP. 945/2019). 68

Edicto de 22 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de autos núm. 220/2017. (PP. 928/2019). 70

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 26 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de autos núm. 106/2018. 72

Edicto de 9 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubrique, dimanante de autos núm. 240/2015. 74

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 25 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 282/2019. 75

Edicto de 29 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 144/2019. 76

Edicto de 29 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 934/2018.	78
Edicto de 29 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 784/2018.	80
Edicto de 2 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 175/2019.	81
Edicto de 24 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1071/2018.	82
Edicto de 26 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 137/2019.	83
Edicto de 26 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 236/2018.	84
Edicto de 30 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 62/2019.	86

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 28 de abril de 2019, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, de adjudicación del inmueble correspondiente al lote 12 de los que conforman el Anexo I que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el expediente de adjudicación mediante el procedimiento de subasta pública de los inmuebles de las Cámaras Agrarias Locales de Andalucía.	88
---	----

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 30 de abril de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de otorgamiento de habilitación de Guía de Turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas.	89
---	----

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 16 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 971/2019).	91
--	----

Anuncio de 8 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 918/2019). 96

Anuncio de 8 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de admisión definitiva y trámite de participación pública con relación a la autorización que se cita, en los términos municipales de Conquista y Villanueva de Córdoba (Córdoba). (PP. 919/2019). 97

Anuncio de 8 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de admisión definitiva y trámite de participación pública con relación a la autorización del plan de restauración del Permiso de Investigación que se cita, en el término municipal de Cardeña (Córdoba). (PP. 920/2019). 99

Anuncio de 1 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 884/2019). 101

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Resolución de 30 de abril de 2019, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicos los incentivos a la creación de empleo estable concedidos en el 2018, al amparo de la orden que se cita. 103

Resolución de 30 de abril de 2019, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicos los incentivos a la ampliación de la jornada laboral parcial a jornada completa concedidos en el 2018, al amparo de la orden que se cita. 111

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa incentivos a la contratación indefinida de jóvenes. 114

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 116

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa Bono Empleo Joven. 117

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 118

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 119

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas en relación con la iniciativa incentivos a la contratación indefinida de jóvenes. 120

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con las iniciativas de cooperación local.	121
Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa unidades de apoyo a la actividad profesional en centros especiales de empleo.	124
Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.	125
Anuncio de 25 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	126
Anuncio de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.	128
Anuncio de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.	129
Anuncio de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.	130
Anuncio de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.	131
Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	132
Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 72C «Desarrollo Económico y Fomento Empresarial», al amparo de la Orden de 6 de junio de 2014 y convocadas por Resolución de 30 de julio de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.	133



- Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo. 137
- Anuncio de 22 de abril de 2019, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita. 138
- Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa, mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo. 139
- Anuncio 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 140
- Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 142
- Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa bono de empleo joven. 144
- Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Centros Especiales de Empleo. 145

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Anuncio de 2 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican requerimientos sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 146
- Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas. 162
- Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 164
- Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 166



- Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 168
- Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 169
- Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos. 171
- Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 173
- Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas requerimiento de documentación en materia de pensiones no contributivas. 174
- Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas. 175
- Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos. 176
- Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas. 177
- Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas. 178
- Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. 180

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Anuncio de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 184

Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 185

Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 186

Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada resolución que se cita. 187

Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 188

Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 189

Anuncio 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 190

Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a Información Pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca. 191

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Anuncio de 2 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 192

Anuncio de 30 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas, en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía. 193

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de vivienda. 194
- Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de vivienda. 195
- Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 196
- Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 200
- Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 201
- Anuncio de 30 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas reguladas en la Orden de 28 de noviembre de 2014, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 203
- Anuncio de 25 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, por el que se notifica resolución de desistimientos de los expedientes que se relacionan. 204

**AYUNTAMIENTOS**

- Anuncio de 5 de abril de 2019, del Ayuntamiento de Benalup-Casasviejas, de convocatoria y bases para la cobertura, por promoción interna de cuatro plazas de Administrativo. (PP. 984/2019). 206
- Anuncio de 26 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Hinojos, por el que se aprueban las bases y convocatoria para cubrir dos plazas de Policía Local mediante sistema de oposición libre. (PP. 994/2019). 207
- Anuncio de 10 de abril de 2019, del Ayuntamiento de Órgiva, de ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2019. (PP. 911/2019). 208
- Anuncio de 6 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Ronda, por el que se convoca por oposición libre una plaza de Oficial de Servicios Operativos vacante de este Ayuntamiento. (PP. 667/2019). 209

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 4 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016),

#### R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de libre designación denominado Secretario General Provincial de Justicia e Interior de Almería código 6700910, adscrito a la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local convocado por Resolución de 13 de noviembre de 2018 (BOJA núm. 223 de 19 de noviembre).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2018.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Resolución de 25 de octubre de 2018 (BOE 16 de noviembre), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía, del ámbito de competencia de la Consejería de Justicia e Interior (actualmente Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local), entre el personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General acuerda:

Primero. Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Declarar desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Tercero. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles siguientes si no implica cambio de localidad del personal funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso en el servicio activo el plazo será de veinte días hábiles.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos al personal interesado.

El personal funcionario interino que actualmente ocupe plazas que han sido adjudicadas, cesará como consecuencia de la cobertura por personal funcionario titular adjudicatario, en el día inmediatamente posterior al cese de dicho personal funcionario en su plaza de origen.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2019.- El Director General, Carlos Rodríguez Sierra.

**ANEXO I**  
**FASE DE CONCURSO**

ADJUDICATARIO	DNI	Nº ORDEN	PUESTO ADJUDICADO	PUESTO DE ORIGEN
ANDRES MORENO, NATHALIE	50****06*	42	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE SEVILLA	EXCEDENTE
DIAZ MINAYA, DIEGO	****2305F	37	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE HUELVA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN A CORUÑA
MOLANO CORCHADO, MARIA SONIA	28****99S*	25	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE EL EJIDO (ALMERIA)	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
SANCHEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA	****0554W	32	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE MARBELLA (MÁLAGA)	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN A CORUÑA (ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL)
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN	11****54*	31	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE MÁLAGA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CÁDIZ



**ANEXO II**  
**PLAZAS DESIERTAS**

N.º ORDEN	CENTRO DE DESTINO	VACANTES	DENOMINACIÓN
24	INSTITUTO MEDICINA LEGAL HUERCAL- OVERA (ALMERIA)	1	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)
34	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALGECIRAS	3	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)
33	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CADIZ	1	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)
27	INSTITUTO MEDICINA LEGAL BAZA (GRANADA)	1	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)
37	INSTITUTO MEDICINA LEGAL HUELVA	1	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)
29	INSTITUTO MEDICINA LEGAL JAEN	6	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)
30	INSTITUTO MEDICINA LEGAL UBEDA	5	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)
42	INSTITUTO MEDICINA LEGAL SEVILLA	8	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 4 de marzo de 2019 (BOJA núm. 47, de 11 de marzo), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*2538\*\*

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Rosado.

Nombre: Almudena.

Código puesto: 2604110.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Ord. Enseñanzas de Régimen Gral.

Consejería: Educación y Deporte.

Centro directivo: Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 11 de marzo de 2019 (BOJA núm. 51, de 15 de marzo), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*3895\*\*

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: García.

Nombre: Ana María.

Código puesto: 1146510.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Ordenación Educativa.

Consejería: Educación y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias que me delega la disposición transitoria segunda del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 27 de febrero de 2019 (BOJA núm. 51, de 15 de marzo de 2019), a la funcionaria que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido, respectivamente, en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2019.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

DNI: \*\*\*3552\*\*.

Primer apellido: Moya.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Delia Sagrario.

Código puesto de trabajo: 6821410.

Puesto T. adjudicado: Director de OCA.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Jaén.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias que me delega la disposición transitoria segunda del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 27 de febrero de 2019 (BOJA núm. 51, de 15 de marzo de 2019), al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2019.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

DNI: \*\*\*5744\*\*.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: García.

Nombre: Martín.

Código puesto de trabajo: 6813710.

Puesto T. adjudicado: Director de OCA.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Úbeda.

Provincia: Jaén.

Localidad: Úbeda.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 13 de marzo de 2019 (BOJA núm. 53, de 19 de marzo), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.- El Viceconsejero, Alejandro Romero Romero.

**A N E X O**

DNI: \*\*\*3316\*\*.

Primer apellido: Aliaga.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Rafael.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Coordinador.

Código: 1729510.

Consejería/Organismo: Cultura y Patrimonio Histórico.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro destino: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 20 de febrero de 2019 (BOJA núm. 42, de 4 de marzo), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.- El Viceconsejero, Alejandro Romero Romero.

**A N E X O**

DNI: \*\*\*6995\*\*.

Primer apellido: Dastis.

Segundo apellido: Adame.

Nombre: José Manuel.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General de Políticas Culturales.

Código: 11677110.

Consejería/Organismo: Cultura y Patrimonio Histórico.

Centro directivo: Secretaría General de Patrimonio Cultural.

Centro destino: Secretaría General de Patrimonio Cultural.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, próximo a quedar vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sita en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de mayo de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

**A N E X O**

Consejería/Organismo: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Denominación del puesto: Of. Asuntos Generales y Régimen Interior.

Código: 2195210.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área Funcional: Adm. Pública.

Nivel compl. destino: 27.

Complemento específico: XXXX – 19.080,96 euros.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), y conforme a la disposición transitoria tercera del Decreto 103/2019, de 12 de febrero de 2019 (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Calle Tabladilla, s/n), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.



**A N E X O****CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Oficina Calidad de los Servicios.

Código: 9988410.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1.

Cuerpo preferente: A11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 19.080,96 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

Con fecha 18 de diciembre de 2018, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 243, se publicaron las órdenes y resoluciones por las que se convocan concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Sevilla en el ámbito de las Consejerías de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática; Economía, Hacienda y Administración Pública; Conocimiento, Investigación y Universidad; Educación; Salud; Igualdad y Políticas Sociales; Justicia e Interior; Empleo, Empresa y Comercio; Fomento y Vivienda; Turismo y Deporte; Cultura; Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La base duodécima de cada una de las convocatorias establece que la resolución deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 14 de febrero de 2019 se publican los decretos de estructura orgánica de las once Consejerías que componen la Administración de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 32/2019, de 5 de febrero, se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

La disposición transitoria única de cada una de las órdenes y resoluciones por las que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de cada Consejería establece que si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, cada orden o resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Por Decreto 103/2019, de 12 de febrero, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Ante el número de solicitudes de participación presentadas, pese a los medios personales y materiales asignados, y habida cuenta de la complejidad y la dificultad que para la gestión y resolución del concurso conlleva el hecho de que aún no haya culminado la modificación de la organización y de las estructuras de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que atribuye la competencia para la ampliación del plazo máximo para resolver al órgano competente para la resolución y publicación.

El artículo 43.1 del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, establece que la competencia para efectuar la resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario se atribuye a los titulares de las Consejerías en relación con los puestos de trabajo adscritos a los Servicios Centrales de su Consejería y a los Servicios Periféricos en la provincia de Sevilla, así como en relación con los puestos de trabajo correspondientes a las Agencias adscritas a cada una en dicha provincia. En el caso de esta Consejería la competencia corresponde a la persona titular de la Secretaría General Técnica, de acuerdo con el artículo 12.c) de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se delegan determinadas competencias en órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca, el artículo 2.3 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y por la disposición transitoria tercera del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; de conformidad con el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por las normas anteriormente citadas, y según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

#### R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes que actualmente se encuentran en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, a que se refiere el apartado 3 de la base duodécima de las Resoluciones de 10 de diciembre de 2018, de las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Sevilla, 6 de mayo de 2019.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 10 de abril de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (calle Pablo Picasso, núm. 6, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de abril de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

**A N E X O**

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería.

Localidad: Almería.

Código: 9506110.

Denominación del puesto: Of. Ordenación Territorio.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Urb. y Ord. Territ.

Área relacional:

Nivel complemento destino: 26.

Complemento específico: XXXX-16.544,28 euros.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3 años.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 24 de abril de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de abril de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

**A N E X O**

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código: 12144510.

Denominación del puesto: Servicio de Personal y Administración General.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Tipo Administración:

Características esenciales:

Grupo: A1 - A2.

Cuerpo: P - A1.11.

Área funcional: Recursos Humanos.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel complemento destino: 26.

Complemento específico: XXXX – 17.190,24 €

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3 años.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 6 de mayo de 2019, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.*

Con fecha 18 de diciembre de 2018, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 243, se publicó la Resolución de este Consejo de 4 de diciembre de 2018, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Consejo.

La base duodécima de la convocatoria establece que la resolución deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que se han efectuado simultáneamente veintitrés convocatorias para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de toda la Administración General de la Junta de Andalucía, incluyendo todas las Consejerías, Agencias, Consejos y puestos de todas las provincias, y ante el número de solicitudes de participación presentadas, pese a los medios personales y materiales asignados, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que atribuye la competencia para la ampliación del plazo máximo para resolver al órgano competente para la resolución.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en uso de la competencia atribuida a este Consejo por el artículo 43 del citado Decreto y por el artículo 20.6.b) del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre; y según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

#### RESUELVO

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Consejo, a que se refiere el apartado 3 de la base duodécima de la Resolución de 4 de diciembre de 2018, de este Consejo.

Granada, 6 de mayo de 2019.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Atlantic Copper.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Atlantic Copper, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 22 de octubre de 2015 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. Requerida la subsanación de las deficiencias observadas, se presenta nueva documentación con fecha 13 de marzo de 2019.

Tercero. La modificación estatutaria afecta al artículo 9, afectando a la composición del Patronato, pasando de un mínimo de 9 y un máximo de 17 miembros a estar compuesto por un máximo de 21 miembros. Igualmente, en relación con los miembros natos, pasará de 10 patronos natos a un total de 11, incluyendo entre ellos al Director de División Internacional de Atlantic Copper, S.L.U.

Cuarto. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 2015 ante el Notario Jaime Recarte Casanova, del Ilustre Colegio de Madrid, registrada con el número 2.939 de su protocolo, y escritura pública otorgada el 7 de marzo 2019, ante el Notario Enrique A. Franch Quiralte, del Ilustre Colegio de Madrid, registrada con el número 877 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 26 de mayo de 2015, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 22 de octubre de 2015 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005 y el Decreto 32/2008, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Atlantic Copper en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 2015 ante el Notario Jaime Recarte Casanova, del Ilustre Colegio de Madrid, registrada con el número 2.939 de su protocolo, y escritura pública otorgada el 7 de marzo 2019 ante el Notario Enrique A. Franch Quiralte, del Ilustre Colegio de Madrid, registrada con el número 877 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 29 de marzo de 2019.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Resolución de 11 de abril de 2019, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa). (PP. 958/2019).*

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 10.3.e) del Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía,

#### RESUELVO

Primero. Autorizar las tarifas de abastecimiento de agua potable aprobadas por la Empresa Mancomunada del Aljarafe S.A. (Aljarafesa) que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO

##### 1. Tarifas de abastecimiento (IVA excluido).

##### 1.1. De vencimiento periódico.

##### I) Término fijo: Cuota servicio.

Por la disponibilidad del servicio de abastecimiento en el período de facturación, según el caudal del contador instalado o su calibre en su caso de contadores instalados antes de la entrada en vigor de las presentes tarifas, se facturará a:

Caudal Permanente. (Q <sub>3</sub> ) m <sup>3</sup> /hora. (Hasta)	Calibre en mm. (Hasta)	Euros/día
2,5	15	0,167
4	20	0,304
6,3	25	0,487
10	30	0,662
16	40	1,751
25	50	2,851
40	65	4,191
63	80	6,078
100	100	8,792
160 y sup.	125 y sup.	10,775

Aquellos contratos vigentes con contadores instalados, cuyo calibre, conforme a la Normativa anterior, sea inferior a 15 mm., gozarán de una bonificación de 0,048 euros/día sobre el precio establecido en la tabla anterior, a excepción de los que suministren a varias viviendas y/o locales.

Como incentivo al cumplimiento de pago a aquellos Contratos de Servicio que a la fecha de la emisión de cada facturación no tengan pagos pendientes, se les aplicará una bonificación sobre la Cuota de Servicio de 0,0131 euros/día por cada m<sup>3</sup>/mes consumido en el período facturado, hasta una bonificación máxima total de 0,0524 euros/día del

período de facturación; esta bonificación máxima se aplicará igualmente a aquellas Cuotas de Servicio que correspondan a contadores del servicio de incendio, aun cuando no hayan tenido consumo alguno en el período facturado.

En aquellos casos en que el suministro se verifique a través de un contador totalizador que integre a varias viviendas y/o locales, excepto en los supuestos que se aplique la tarifa de Servicios Específicos establecida en el apartado IV-b), si la cuota que corresponda aplicar según la tabla anterior, una vez aplicado el correspondiente incentivo de pago, es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas y/o locales por 0,106 euros/día menos dicho incentivo de pago por vivienda y/o local, se aplicará este último resultado.

#### II) Término variable de la tarifa.

Por el uso del servicio de abastecimiento de agua, y en función a los m<sup>3</sup> registrados por vivienda y/o local y mes, el consumo de agua se facturará a:

##### a) Tarifa para consumos domésticos.

Los consumos domésticos se facturarán a:

- Bloque I. Los comprendidos entre 0 a 21 m<sup>3</sup>/mes, 0,883 euros/m<sup>3</sup>.
- Bloque II. El exceso de 21 m<sup>3</sup>/mes, 1,231 euros/m<sup>3</sup>.

A los efectos de facturación, y para el ajuste de los bloques al período real de lectura, se entenderá que el mes tiene 30,4 días. En las Comunidades de Propietarios que el suministro se verifique a través de un contador totalizador que integre a varias viviendas, los m<sup>3</sup>/mes del citado bloque I se multiplicarán por el número de viviendas.

Como incentivo al ahorro, se establece una bonificación para viviendas con consumos inferiores a 21 m<sup>3</sup>/mes, consistente en la deducción de un 3% del importe total resultante del Bloque I por cada m<sup>3</sup> en que el consumo mensual facturado resulte inferior al límite de dicho Bloque.

En aquellos suministros para usos de carácter comunitario, sin ánimo de lucro y cuyo contrato de servicios hidráulicos esté a nombre de la Comunidad de Propietarios, que tengan contador específico para los mismos, se facturará el consumo total al precio del Bloque I sin bonificaciones.

##### b) Tarifa para consumo industrial y comercial.

Los consumos industriales y/o comerciales se facturarán a:

- Bloque I. Los comprendidos entre 0 a 20 m<sup>3</sup>/mes, 0,639 euros/m<sup>3</sup>.
- Bloque II. El exceso de 20 m<sup>3</sup>/mes, 0,985 euros/m<sup>3</sup>.

##### c) Tarifa para Consumos de Organismos Oficiales, Servicios Públicos e Interés Social.

Todos los consumos que se realicen en oficinas y dependencias de la Administración del Estado, Organismos Autónomos, Junta de Andalucía, Diputación Provincial y Entidades Locales, así como en establecimientos donde se desarrollen actividades de interés social a nivel colectivo realizadas por entidades sin ánimo de lucro, reconocidas como tales por el organismo competente, y cuyo titular del contrato de abastecimiento y saneamiento de aguas sea el propio organismo público o la entidad que tenga reconocida tal condición, se facturarán a 0,539 euros/m<sup>3</sup>.

Todos los consumos de las dependencias y servicios municipales de los Ayuntamientos cuyos municipios se encuentren integrados en la globalidad de la gestión del ciclo integral prestado por esta empresa, cuyo titular del contrato de servicios hidráulicos sea el propio Ayuntamiento o sus entidades instrumentales, tendrán una bonificación de 0,272 euros/m<sup>3</sup>.

#### III) Recargos especiales: Servicios impulsados.

Para aquellos suministros que requieran la explotación por Aljarafesa de instalaciones de impulsión diferentes a las del normal abastecimiento, a tenor de lo establecido en el

art. 99 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, se establece un recargo sobre la tarifa de cualquier consumo de 0,108 euros/m<sup>3</sup>.

#### IV) Servicios específicos.

Conforme a lo establecido en el art. 104 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, y sin perjuicio de los concertados de mutuo acuerdo entre Aljarafesa y sus abonados, dicha empresa devengará los siguientes conceptos:

a) Individualización de contadores: Se repercutirá del coste de individualización de contadores, en función de los convenios de Aljarafesa con las comunidades de propietarios.

b) Lectura y facturación a urbanizaciones: Los inmuebles situados en urbanizaciones con calles de carácter privado y los conjuntos de edificaciones sobre sótanos comunes, a los que se les preste el servicio de abastecimiento a través de un contador totalizador para la globalidad de la urbanización o conjunto residencial, pero se les preste, según convenio al efecto, el servicio diferenciado de lectura, facturación y cobro individual a cada uno de los usuarios que las integren, se les facturará por dicho servicio específico en función del caudal y calibre del contador instalado y el período de facturación:

Caudal Permanente. (Q <sub>3</sub> ) m <sup>3</sup> /hora. (Hasta)	Calibre en mm. (Hasta)	Euros/día
2,5	15	0,110
4	20	0,239
6,3	25	0,413
10	30	0,576
16	40	1,610
25	50	2,652

#### V) Suministro de agua depurada en alta a poblaciones.

El suministro que Aljarafesa verifique a municipios cuya gestión de distribución domiciliaria no venga realizada por esta empresa se facturarán a 0,315 euros/m<sup>3</sup>, con independencia de la repercusión igualmente de los costes por la disponibilidad de caudales por un importe de 0,067 euros/m<sup>3</sup>, tomando como base los volúmenes que registre/n el/los equipo/s de medida que se ubique/n en la/s conexión/es de las instalaciones responsabilidad de Aljarafesa, con aquellas gestionadas por el Municipio suministrado.

#### VI) Suministro de agua envasada.

La puesta a disposición de botellas de agua del abastecimiento preparada para actividades promovidas por entidades públicas, y en orden a la colaboración con las mismas, se facturarán a 0,262 euros/unidad de un litro y medio, y 0,215 euros/unidad de medio litro, siendo de cuenta y cargo del beneficiario la carga y transporte desde la ETAP de Salteras; esta tarifa no será de aplicación a aquellos suministros de agua envasada que se verifiquen siguiendo los criterios marcados por el Consejo de Administración de Aljarafesa.

##### 1.2. De vencimiento único.

##### l) Cuota de contratación.

Conforme a lo establecido en el art. 56 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, se devengan por cada contratación y en el momento de realizarse la misma, de acuerdo con el caudal del contador a instalar, las siguientes cantidades:

Caudal Permanente. (Q <sub>3</sub> ) m <sup>3</sup> /hora. (Hasta)	Euros
2,5	40,31
4	72,42

Caudal Permanente. (Q <sub>3</sub> ) m <sup>3</sup> /hora. (Hasta)	Euros
6,3	96,81
10	121,01
16	169,48
25	217,90
40	290,56
63	363,24
100	442,23
160	533,69
250 y sup.	623,84

Conforme al artículo 62.bis del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, según redacción dada por Decreto 327/2012, las contrataciones derivadas de un cambio de titularidad, sin cambio de uso, sobre suministros que no estén incursos en causa de suspensión o ya suspendidos, no devengarán cuota alguna por contratación.

Cuando se trate de la modificación del contrato de servicios hidráulicos derivada de un cambio de contador, o cambio de uso y/o actividad de la finca objeto del contrato, se bonificará en un 60% la cuota correspondiente al nuevo contador, siempre que el suministro no se encuentre incurso en causa de suspensión o esté ya suspendido.

Aquellas contrataciones que se realicen para dependencias y servicios municipales de los Ayuntamientos cuyos municipios se encuentren integrados en la globalidad de la gestión del ciclo integral prestado por esta empresa, y cuyo titular sea el propio Ayuntamiento o algunos de sus entes o sociedades instrumentales para la realización de la actividad que le es propia, se bonificará esta cuota en un 100%.

En los supuestos que el Contrato se realice por la individualización de los servicios que anteriormente se realizaba de forma única y conjunta a viviendas y/o locales, sustituyendo la contratación a través de la comunidad de propietarios por otra con cada uno de los usuarios de los inmuebles que la integran, esta cuota de contratación quedará bonificada en un 100%.

#### II) Cuota de reconexión.

Al amparo de lo establecido en el art. 67 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, aquellos suministros que se encuentren suspendidos, por su restablecimiento y en ese momento, se cobrará una cantidad igual a la cuota de contratación vigente, para un contador igual al instalado y conforme al siguiente detalle:

Caudal Permanente. (Q <sub>3</sub> ) m <sup>3</sup> /hora. (Hasta)	Calibre en mm. (Hasta)	Euros
2,5	15	40,31
4	20	72,42
6,3	25	96,81
10	30	121,01
16	40	169,48
25	50	217,90
40	65	290,56
63	80	363,24
100	100	442,23
160	125	533,69
250 y sup.	150 y sup.	623,84



## III) Fianzas.

Para atender el pago de cualquier descubierto, a tenor de lo establecido en el art. 57 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, el abonado deberá depositar en Aljarafesa en el momento de la contratación una fianza de 3,01 euros.

## IV) Verificación de contador.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, por las verificaciones de contador efectuadas a instancias del usuario, de las cuales resulte un normal funcionamiento del aparato, se devengarán los siguientes precios:

Caudal Permanente. (Q <sub>3</sub> ) m <sup>3</sup> /hora. (Hasta)	Calibre en mm. (Hasta)	Euros
2,5	15	52,43
4	20	53,74
6,3	25	73,52
10	30	77,62
16	40	86,60
25	50	314,97
40	65	323,87
63	80	350,15
100 y sup.	100 y sup.	381,82

## 1.3. Derechos de acometidas.

Los promotores o propietarios de viviendas, locales, fincas o parcelas, que soliciten una nueva acometida o la puesta en servicio de las instalaciones interiores de cada actuación urbanística, deberán abonar a Aljarafesa los Derechos de Acometida a que se refiere el art. 31 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, Decreto 120/91, a fin de sufragar los gastos de la ejecución de la acometida y compensar el valor proporcional de las instalaciones que Aljarafesa haya realizado o venga obligada a realizar para mantener la capacidad de su sistema de distribución, en las mismas condiciones anteriores a la prestación de los nuevos suministros y sin merma alguna para los preexistentes, que se descomponen en dos Parámetros:

Parámetro «A» = 25,10 euros/mm.

Parámetro «B» = 457,55 euros/litro/seg/instalado.

El Parámetro «A» responde a la ejecución de la acometida, cuyo importe resulta de la estimación de coste de ejecución de la acometida por milímetro de diámetro de esta, que sólo ha de ser abonado por los promotores o propietarios que no hayan ejecutado por su cuenta y cargo, con la autorización de Aljarafesa, la acometida de agua potable.

El Parámetro «B» compensa a Aljarafesa del valor proporcional de las instalaciones que esa empresa realice o venga obligada a realizar para garantizar los suministros demandados, sin perjuicio de los preexistentes, y cuyo importe resulta del coste medio por l/sg instalado de las ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos precisos en el servicio para cumplir dicha garantía. El caudal instalado, medido en litros por segundo, será el resultante de la suma de los caudales instantáneos mínimos de agua fría, conforme a la tabla contenida en el Código Técnico de la Edificación, de la totalidad de los aparatos con demanda de agua que formen parte de las viviendas o locales. En el supuesto de que la liquidación se practique provisionalmente sobre fincas o parcelas sin uso aún definido, el caudal se liquidará asignando un consumo de 0,004 l/seg. por cada m<sup>2</sup> de edificabilidad.



El Parámetro «B» indicado será abonado en todo caso, salvo que la finca, local, vivienda o parcela a suministrar esté situada en una urbanización o polígono cuyo promotor o propietario haya ejecutado los refuerzos, ampliaciones y modificaciones que Aljarafesa determine, a fin de garantizar el servicio a esa promoción en concreto manteniendo la capacidad del sistema de distribución; en ningún caso, la sola ejecución de las instalaciones interiores de las promociones urbanísticas y sus enlaces con las redes de Aljarafesa, eximirá de la obligación de abonar el importe del Parámetro «B» que corresponda, a fin de compensar el valor proporcional de las inversiones que Aljarafesa haya realizado o haya de realizar para mantener la capacidad de su sistema de distribución.

Queda exenta del Parámetro «B» la autoconstrucción de una vivienda no afecta a promociones urbanísticas, dentro del área de cobertura, con abastecimiento pleno y con un caudal instalado inferior a 2 l/sg, siempre que el propietario de la misma sea solicitante de la licencia de obra y titular del suministro provisional y definitivo; igualmente, quedarán exentas del Parámetro «B» las dependencias y servicios municipales de los Ayuntamientos cuyos municipios se encuentren integrados en la globalidad de la gestión del ciclo integral prestado por esta empresa, y cuyo titular sea el propio Ayuntamiento, así como aquellas entidades sin ánimo de lucro declaradas de interés social por el organismo competente, que además destinen el inmueble a actividades de interés social a nivel colectivo, sin ánimo de lucro.

En los suministros contraincendios el Parámetro «B» se calculará en base al caudal demandado para cada uno de los sistemas de lucha contraincendios que puedan coexistir, y la simultaneidad de operación mínima que las normas técnicas y regulaciones específicas de cada sector establezcan.

Se podrá sustituir la obligación de ejecutar esas instalaciones o la aplicación del Parámetro «B» indicado, por una participación, en razón al número de viviendas, fincas, locales y parcela de cada promotor o propietario, en convenios para la ejecución de obras de infraestructura hidráulica a un determinado municipio o sector de éste, que de forma conjunta garanticen los servicios a varias promociones urbanísticas.

Estos Derechos de Acometida deberán abonarse con anterioridad a la primera contratación del suministro o solicitud de acometida, incluso provisional de obra, como condición previa de los mismos, y siempre antes de la puesta en servicio de las instalaciones de la finca o actuación urbanística correspondiente, sin perjuicio del momento en que se preste efectivamente el servicio o se ejecuten las acometidas; no obstante, en el supuesto de actuaciones urbanísticas que requieran una previa intervención de Aljarafesa, en cuanto a información y conformidad a proyectos, y/o inspección de instalaciones, esta empresa podrá requerir el pago de dicho concepto desde el momento que se solicite dicha intervención o Aljarafesa lo verifique de oficio.

El Parámetro «B» de los Derechos de Acometida, junto con la parte fija de la cuota de inversión regulada en el apartado 2.3. del artículo 9 de esta ordenanza, se denominará, a los efectos de la aplicación y facturación de la misma, como «Derechos Económicos».

#### Bonificaciones.

Con independencia de las bonificaciones ya reguladas en el sistema tarifario indicado en el artículo 9 precedente, se establecen las que a seguido se expresan.

##### a) Bonificación por número de habitantes.

Aquellos abonados que en el domicilio objeto del suministro del que es titular residan más de cuatro habitantes empadronados en el mismo, excluidos los que sean titulares de otro suministro doméstico, les será incrementado el límite superior del Bloque I tarifario en 3 m<sup>3</sup>/mes, a los efectos de la aplicación de las tarifas y sus bonificaciones, por cada uno de los habitantes empadronados en ese domicilio que supere dicho número, computándose, en cualquier caso, como dos residentes aquéllos que estén declarados como discapacitados, con un grado de minusvalía igual o superior al 33%; en los casos

en que el abonado sea una Comunidad de Propietarios, esta bonificación se aplicará unitariamente por cada vivienda de esa Comunidad de Propietarios cuyos habitantes cumplan con las anteriores condiciones.

b) Bonificación familias numerosas.

Los abonados en posesión del título de familia numerosa tendrán derecho a la bonificación establecida en el apartado anterior, incluso si el número de miembros de la misma fuera inferior a cinco, en cuyo caso también se aplicaría un incremento de 3 m<sup>3</sup>/mes al límite superior del Bloque I tarifario.

c) Bonificación para hogares con renta deprimida.

Umbral mínimo vital: aquellos abonados empadronados en el domicilio objeto de la bonificación y que no sean titulares de otros suministros de uso doméstico, cuyos rendimientos brutos conjuntos resulten inferiores al importe del RMIS (Renta Mínima de Inserción Social), gozarán en cada facturación de una bonificación equivalente a la suma de los importes que en la misma figuren por cuotas de servicio (una vez deducido el importe en concepto de bonificación al cumplimiento de pago que correspondiese, independientemente de su aplicación efectiva), cuota de inversión variable y términos variables de la tarifa de abastecimiento y saneamiento (excepto cánones), éstos últimos con el máximo correspondiente a un consumo de 3 m<sup>3</sup>/residente/mes (100 litros por persona y día).

Umbral otras rentas deprimidas: aquellos abonados empadronados en el domicilio objeto de la bonificación y que no sean titulares de otros suministros de uso doméstico, cuyos rendimientos brutos conjuntos resulten inferiores al importe de 1 IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples vigente, 14 pagas), si en el suministro reside sólo 1 miembro, incrementándose aquel límite en el importe del 40% del IPREM por cada habitante adicional empadronado en el domicilio objeto del suministro, hasta un máximo en los rendimientos brutos del conjunto de residentes de 5 veces el importe del IPREM, computándose, en cualquier caso, como dos miembros residentes aquéllos que estén declarados como discapacitados, con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, gozarán en cada facturación de una bonificación equivalente al 50% del importe calculado conforme al párrafo precedente. La bonificación será aplicable a viviendas con uso efectivo de agua.

d) Bonificación mínima pensionistas.

La bonificación por renta deprimida para aquellos usuarios que tengan la condición de pensionistas por jubilación, viudedad, incapacidad total o permanente, o invalidez, que vivan solos, con su cónyuge o hijos menores de 18 años o incapacitados, por el inmueble que sea su domicilio habitual y cuyo contrato de servicios hidráulicos esté a su nombre, cuyos rendimientos brutos conjuntos resulten inferiores a 2 IPREM, no podrá ser inferior a 5,30 euros/mes. Esta bonificación no podrá superar, en cada facturación, al 50% de los conceptos correspondientes a los Servicios que presta Aljarafesa, que no tengan la consideración de cánones.

e) Tramitación.

Las bonificaciones indicadas, que dependen de condiciones personales de los abonados, requerirán para su aplicación que, por parte de aquéllos que se consideren incluidos en los supuestos amparados por las mismas, se presente solicitud ante Aljarafesa, cumplimentando el modelo confeccionado al efecto, con declaración jurada de ser ciertos los datos que se manifiestan, firmada por el interesado, y acompañada de fotocopia del DNI y de certificado de empadronamiento colectivo expedido por el Ayuntamiento, en el que conste el número de personas que convivan en la vivienda que motive el pago de la tarifa a bonificar, edad, y cualquier otra circunstancia que tenga relación directa con el supuesto objeto de la bonificación.

Si la bonificación solicitada se derivase de la establecida por el nivel de rentas o por la condición de pensionista, habrá de cumplimentarse el correspondiente formulario de solicitud y declaración de ingresos, acompañándolos de la última declaración de la renta

y/o documentación expedida por los organismos públicos competentes, en cualquier caso la Agencia Tributaria, acreditativa de las rentas obtenidas, o la ausencia de las mismas de todos los miembros residentes mayores de 18 años empadronados en la vivienda para cuyo suministro se solicita la bonificación.

En caso de que los ingresos en el momento de la aplicación de la bonificación no coincida, en virtud de la documentación anteriormente señalada, con la declaración de ingresos formulada por el solicitante, si este acreditase la causa de la variación de los ingresos, Aljarafesa podrá considerar su declaración de ingresos, requiriendo la posterior confirmación de los requisitos exigidos mediante la presentación de la documentación indicada en el párrafo precedente, respecto del ejercicio al que se aplica la bonificación, en el plazo de tres meses una vez finalizado el mismo.

Aljarafesa facturará las cantidades indebidamente bonificadas cuando se constate el incumplimiento o desaparición de los requisitos exigidos para la bonificación aplicada.

En cualquier caso, la presentación de certificaciones de percepción de las prestaciones derivadas del Programa Prepara o del Programa de Activación para el Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, o del Ingreso Mínimo de Solidaridad de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, podrán dar acceso a la bonificación para hogares con renta deprimida en los importes correspondientes al umbral de otras rentas deprimidas.

En caso de bonificación por nivel de renta, podrá acompañarse igualmente Informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, comprensivo de estar incurso en los supuestos de la bonificación solicitada, con su justificación.

Las bonificaciones se aplicarán desde la facturación inmediata siguiente a la fecha en que se apruebe la solicitud, debiendo estar en vigor en la fecha de emisión de la correspondiente factura de consumo con independencia del período de consumo que recoja la factura, y tendrán efecto para la facturación de los consumos correspondientes al año natural en curso y el siguiente en el caso de las bonificaciones por número de habitantes, y un año desde su concesión para las relacionadas con el nivel de renta, en las condiciones que se establezcan en la ordenanza de cada anualidad.

Los beneficiarios de las bonificaciones deberán solicitar su baja en las mismas cuando dejen de reunir los requisitos exigidos para su percepción.

Segundo. Esta resolución, de acuerdo con la solicitud presentada, surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 365/2009 citado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Hacienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.- El Director General, Manuel Vázquez Martín.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se publican los periodos hábiles de caza para la temporada 2019/2020.*

El Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, establece en su artículo 19 que la Consejería competente en materia de caza, previo informe del Comité de Caza del Consejo Andaluz de Biodiversidad, aprobará la Orden general de vedas, en la que se determinarán de forma detallada las zonas, épocas, periodos, días y horarios hábiles para el aprovechamiento cinegético de las distintas especies así como las modalidades, excepciones, limitaciones y medidas preventivas para su control, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos planes de caza por áreas cinegéticas. Así mismo, en su artículo 5 expone que toda actividad cinegética deberá operar en un marco de conservación tanto de las especies cinegéticas y sus hábitats como de la biodiversidad y calidad del paisaje, asegurando un uso y aprovechamiento ordenado de los recursos naturales que permitan un desarrollo económico sostenible, así como el cumplimiento de fines de carácter social, cultural y deportivo.

Considerando el análisis de los datos del seguimiento de las poblaciones de las especies cinegéticas que se lleva ejecutando por el medio propio de esta Consejería, ininterrumpidamente desde el año 2005 y tras comprobar que para las especies de caza menor se mantienen o mejoran ligeramente los datos arrojados por los censos e incluso se incrementan las poblaciones de varias de las especies de caza mayor con respecto a los datos de años anteriores, las condiciones para que se pueda desarrollar la actividad cinegética sobre estas especies esta en consonancia con lo establecido en los artículos 2 y 35 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres, y cumplen con lo recogido en los artículos 1, 2 y 5 del Decreto 126/2017, de 25 de julio.

La presente resolución tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden de 5 de julio de 2018, por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se establece en su disposición final primera, referida a la publicidad de fechas de periodos hábiles, que anualmente y con anterioridad al inicio de la temporada cinegética, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de caza, se publicarán las fechas de apertura y cierre correspondientes a los periodos hábiles de caza establecidos para las distintas especies que habrán de regir en cada temporada.

Asimismo, el texto es conforme con las exigencias de los principios de transparencia y de eficiencia, habiendo sido sometido a consulta de las entidades representativas de los sectores afectados. En cuanto al procedimiento seguido, la presente resolución ha sido elaborada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, oídos los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y Biodiversidad que se han celebrado e informada favorablemente por el Comité de Caza del Consejo Andaluz de Biodiversidad, en sesión plenaria celebrada el pasado 30 de abril de 2019.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

De conformidad con la disposición final primera de la Orden de 5 de julio de 2018, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma, establece que mediante resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de caza, se publicarán las fechas de apertura y cierre correspondiente a los períodos hábiles de caza para las distintas especies que habrán de regir en cada temporada.

Por todo lo expuesto, vista la normativa citada y la de general aplicación, esta Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**HA RESUELTO**

Primero. Aprobar las fechas de apertura y cierre correspondientes a los períodos hábiles de caza establecidos para las distintas especies que habrán de regir durante la temporada de caza 2019/2020, que son las establecidas en el anexo adjunto.

Segundo. La presente resolución producirá efectos a partir del primer día hábil de la temporada de caza 2019/2020, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2019.- El Director General, Ángel Andrés Sánchez García.

## ANEXO

## PERIODOS HÁBILES DE CAZA EN ANDALUCÍA. TEMPORADA 2019/2020

ESPECIES	ÁREA / ÉPOCA / MODALIDAD	INICIO PERIODO HÁBIL	FINAL PERIODO HÁBIL	DÍAS HÁBILES	
				RESTO DE PROVINCIAS	ALMERÍA
Conejo <sup>(1)</sup>	Periodo general	11 de agosto	24 de noviembre	J,S,D y FES	V,S,D y FES
	A diente en mano	11 de agosto	29 de diciembre	Todos los días	V,S,D y FES
Media veda para codorniz, tórtola, palomas y córvidos <sup>(2)</sup>	Periodo general	18 de agosto	15 de septiembre	J,S,D y FES	V,S,D y FES
	Zona costera de Cádiz	1 de septiembre	15 de septiembre	Todos los días	—
Paloma torcaz <sup>(3)</sup>		3 de noviembre	16 de febrero	Todos los días	V,S,D y FES
Palomas zurita y bravía <sup>(3)</sup>		6 de octubre	2 de febrero		
Zorzales y estornino pinto <sup>(3)</sup>	Periodo general	10 de noviembre	2 de febrero	J,S,D y FES	V,S,D y FES
	Zona costera de Cádiz	13 de octubre	2 de febrero		—
Acuáticas <sup>(4)</sup>	Periodo general	6 de octubre	26 de enero	Todos los días	—
	Entorno de Doñana	10 de noviembre	26 de enero	S,D y FES	—
Perdiz roja, liebre, codorniz, y resto de especies de caza menor, excluida la tórtola <sup>(5)</sup>		6 de octubre	29 de diciembre	Todos los días	V,S,D y FES
Becada		3 de noviembre	26 de enero	Todos los días	V,S,D y FES
Zorro <sup>(6)</sup>		6 de octubre	29 de diciembre	Todos los días	
	Perros de madriguera	11 de agosto	9 de febrero	J,S,D y FES	V,S,D y FES
Perdiz roja con reclamo <sup>(7)</sup>	Grupo 1º	18 de enero	28 de febrero	Todos los días	
	Grupo 2º	25 de enero	7 de marzo		
	Grupo 3º	31 de enero	13 de marzo		
	Cotos por encima de 1.500 m de altitud <sup>(8)</sup>	10 de febrero	23 de marzo		
Ciervo, gamo, mullón y jabalí <sup>(9)</sup>		12 de octubre	9 de febrero	Todos los días	
Cabra montés		12 de octubre	26 de abril		
Corzo <sup>(10)</sup>		10 de julio	15 de agosto	Todos los días	
		1 de marzo	15 de abril		

- (1) Se podrán utilizar perros a partir del 11 de agosto.  
Se podrá ampliar hasta el 15 de diciembre, solo jueves, sábados, domingo y festivos, en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, siempre que se autorice expresamente en el plan técnico de caza.  
Desde el 1 al 24 de noviembre el cupo máximo será de 3 piezas por persona cazadora y día.
- (2) Palomas cazables: torcaz, zurita y bravía.
- (3) A partir del día 1 de enero, sólo desde puesto fijo.
- (4) De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio, (BOE núm. 143 de 15 de junio de 2001) y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, queda prohibida la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, cuando estas actividades se ejerzan en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las de la Red Natura 2000 y en las incluidas en espacios naturales protegidos, así como en el Inventario de Humedales de Andalucía.
- (5) Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atraillados y cazando liebres con azor y águila harries hasta el 26 de enero.  
- Perdices, ánades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza deportiva hasta el 29 de marzo.  
- En cotos intensivos y escenarios para la práctica de modalidades, perdices, ánades reales, faisanes, paloma zurita y paloma bravía objeto de suelta hasta el 26 de abril, y codornices durante todo el año, pudiendo practicarse exclusivamente mediante las modalidades de caza al salto, en mano, desde puesto fijo, aguardo, cetrería y ojeo.
- (6) Durante la práctica de la caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, periodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del periodo hábil de caza hasta el 29 de marzo.
- (7) Los periodos hábiles se agrupan a ámbitos territoriales geográfica y ecológicamente homogéneos, dando lugar a los siguientes grupos de Áreas Cinegéticas:  
Grupo 1.º: Andévalo, Campo de Tejada-Aljarafe, Pinares de Huelva, Marisma, Campiña de Cádiz, Alcornocales, Campiña del Valle del Guadalquivir, Sierra Subbética, Depresión de Granada, Desiertos y Valle Almanzora.



Grupo 2.º: Piedemonte de Subbéticas, Ronda-Grazalema, Los Pedroches, Sierra Morena, Sierra Sur de Jaén, Sierras de Cazorla, Depresión de Baza y Sierra de María y Estancias.

Grupo 3.º: Tejeda-Almijara, Sierra Nevada, Depresión de Guadix y Sierra de Baza.

- Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Depresión de Granada, Tejeda-Almijara, Sierra Nevada y Sierra de Baza (solo para cotos de la provincia de Almería), podrán optar entre el período hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 2.º.
  - Los cotos de caza incluidos en los términos municipales adscritos a las áreas cinegéticas de Sierra Nevada y Tejeda-Almijara que a continuación se relacionan, podrán optar entre el período hábil de caza del Grupo 1.º y el comprendido entre el 7 de enero y el 17 de febrero.
    - Área cinegética Sierra Nevada: Almería, Adra, Berja, Ejido (El), Enix, Roquetas de Mar y Vícar (Almería); Albondón, Albuñol, Gualchos, Lújar, Motril, Polopos, Rubite, Sorvilán y Vélez de Benaudalla (Granada).
    - Área cinegética Tejeda-Almijara: Almuñécar, Ítrabo, Jete, Molvízar y Salobreña (Granada); Algarrobo, Málaga, Nerja, Rincón de la Victoria, Torrox y Vélez-Málaga (Málaga).
  - Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Desiertos y Valle de Almanzora, podrán optar entre el período hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 2.º, salvo los cotos incluidos en los términos municipales que a continuación se relacionan, que solo podrán optar entre el Grupo 1.º y el comprendido entre el 7 de enero y el 17 de febrero.
    - Área cinegética Desiertos: Almería, Carboneras, Mojácar y Níjar (Almería).
    - Área cinegética Valle Almanzora: Cuevas del Almanzora, Garrucha, Mojácar, Pulpí y Vera (Almería).
  - Los cotos de caza adscritos al área cinegética de Ronda-Grazalema (solo para la provincia de Málaga) podrán optar entre el período hábil de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 1.º.
- (8) En los cotos de caza situados total o parcialmente en altitudes superiores a 1.500 metros, los titulares de los aprovechamientos cinegéticos podrán optar entre el período hábil de caza de su grupo o el que se detalla para estos cotos.
- En los apartados anteriores, el período de caza elegido deberá comunicarse a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio ambiente con una antelación, al menos, de quince días a la fecha del primer día hábil de caza de la perdiz con reclamo de la provincia. El período elegido deberá mantenerse al menos durante el período de vigencia de un plan técnico de caza.
- (9) Además, el jabalí se podrá cazar todos los días de la semana en la modalidad de aguardo nocturno desde el 11 de agosto al 9 de febrero, en cotos de caza mayor y en cotos de menor con aprovechamiento secundario de mayor.
- (10) Las batidas podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus planes técnicos de caza únicamente del 1 de marzo al 31 de marzo. Aquellos cotos que han cumplido con los cupos previstos de la temporada anterior en el plan técnico de caza para las especies de caza mayor, ciervo, gamo y/o muflón, y establezcan y mantengan medidas efectivas para el control del cerdo asilvestrado, podrán solicitar la ampliación del rececho hasta el 31 de mayo.
- Asimismo, se podrá realizar la caza a rececho de hembras para el control de poblaciones desde el 15 de noviembre hasta el 15 de enero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 12 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un período de información pública con el fin de obtener las autorizaciones oportunas para aprobar la revisión de la Autorización Ambiental Integrada que se cita, en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz. (PP. 940/2019).*

Acuerdo de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por el que se abre un período de información pública con el fin de obtener las autorizaciones oportunas para aprobar la revisión de la Autorización Ambiental Integrada, con las mejoras técnicas disponibles, de acuerdo a la Decisión 2014/738/UE, de 9 de octubre de 2014, para la refinería Gibraltar-San Roque, en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz (expte. AAI/CA/016/RV1).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: «Revisión de la Autorización Ambiental Integrada con las mejoras tecnológicas disponibles» (expte. AAI/CA/016/RV1).

Peticionario: Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA).

Emplazamiento de la instalación: Refinería Gibraltar-San Roque. Puente Mayorga, s/n.

Término municipal afectado: San Roque, Cádiz.

Actividad a desarrollar: Mejoras en los procesos asociadas a las conclusiones de las mejores técnicas disponibles del sector de refino.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública el expediente estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), donde podrá revisar el Proyecto Técnico, Estudio de Impacto Ambiental y posibles requerimientos/subsanaciones, así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, CP 11071, Cádiz, y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, calle Regino Martínez, 35, CP 11201, de Algeciras, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.



Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 12 de abril de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 28 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 772/2019).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-64461.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de ejecución de la senda litoral en el tramo 24, Pasarela Arroyo Vaquero y espacios colindantes, ubicado en Arroyo Vaquero y Espacios Colindantes, en el término municipal de Estepona.

Promovido por: Ayuntamiento de Estepona.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 28 de marzo de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 4 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se abre período de información pública sobre expediente de revisión de la autorización ambiental integrada que se cita, en Chimeneas (Granada). (PP. 285/2019).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.5.a) del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada de una granja porcina intensiva de Hermater 99, S.L., Cortijo Las Villas, en el término municipal de Chimeneas (Granada), expediente AAI/GR/023.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 4 de febrero de 2019.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 4 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de revisión de la autorización ambiental integrada que se cita, en Chimeneas (Granada). (PP. 286/2019).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.5.a) del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada de una granja porcina intensiva de Salvater 94, S.L., Cortijo Santa Catalina, en el término municipal de Chimeneas (Granada), expediente AAI/GR/022.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Granada, 4 de febrero de 2019.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 4 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se abre período de información pública sobre expediente de revisión de la Autorización Ambiental Integrada que se cita, en Chimeneas, Granada. (PP. 287/2019).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.5.a) del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada de una granja porcina intensiva de Salvatierra Agraria, S.L., en el término municipal de Chimeneas (Granada), expediente AAI/GR/064.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 4 de febrero de 2019.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 4 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de revisión de la autorización ambiental integrada que se cita, en Chimeneas, Granada. (PP. 290/2019).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.5.a) del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada de una granja porcina intensiva de Salvatierra Agraria, S.L., en el término municipal de Chimeneas (Granada), expediente AAI/GR/063.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Granada, 4 de febrero de 2019.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de personas y agencias intermediarias inmobiliarias de Andalucía y se regula su funcionamiento.*

Mediante Acuerdo de fecha 9 de abril de 2019 se ha iniciado la tramitación del proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de personas y agencias intermediarias inmobiliarias de Andalucía y se regula su funcionamiento.

Entendiendo que el contenido de dicho Decreto afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### R E S U E L V O

1. Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de personas y agencias intermediarias inmobiliarias de Andalucía y se regula su funcionamiento, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

2. El texto del citado proyecto quedará expuesto, para su general conocimiento, en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ([www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html)).

3. Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular en la sede de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en calle Pablo Picasso, 6, de Sevilla, en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como telemáticamente a través de la reseñada página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Sevilla, 6 de mayo de 2019.- La Secretaria General, Alicia Martínez Martín.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería y Gestión de la Cadena Agroalimentaria.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros en su reunión de 11 de diciembre de 2015 (publicado en el BOE de 24 de diciembre de 2015, por Resolución del Secretario General de Universidades, de 15 de diciembre de 2015).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Ingeniería y Gestión de la Cadena Agroalimentaria por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Córdoba, 2 de mayo de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### A N E X O

#### PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER EN INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA CADENA AGROALIMENTARIA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centro de Impartición: Instituto de Estudios de Posgrado

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	8
Optativas (OP)	36
Prácticas Externas (PE)	0
Trabajo Fin de Máster (TFM)	16
Total	60

#### Esquema del Plan de Estudios

Módulos	Asignaturas	ECTS	Carácter
Módulo I. Contexto general	Tendencias, estrategias y prospectiva en la cadena agroalimentaria.	4	Obligatorio
	Innovación y nuevas tecnologías en la Ingeniería Agroalimentaria	4	Obligatorio
	Aplicaciones del diseño asistido por ordenador a proyectos de industrias agrarias	4	Optativo
	Diseño de polígonos industriales y gestión logística de la cadena agroalimentaria.	4	Optativo
	Innovación en el diseño de industrias agroalimentarias.	4	Optativo



Módulos	Asignaturas	ECTS	Carácter
Módulo II. Ingeniería y tecnologías en la industria agroalimentaria	Innovación en el diseño y cálculo de edificios agro-industriales.	4	Optativo
	Diseño, automatización y control instalaciones industriales.	4	Optativo
	Gestión de la información espacial con herramientas open-source	4	Optativo
	Gestion de la energía en la agroindustria	4	Optativo
	Simulación y control de procesos industriales	4	Optativo
	Principios de investigación aplicados al patrimonio industrial agrario	4	Optativo
	Huella hídrica y huella de carbono en los procesos agroindustriales	4	Optativo
	Tecnología NIRS y NIRS-imagen para el aseguramiento de la calidad y seguridad en la cadena alimentaria	4	Optativo
	Taller de empresas	4	Optativo
	La cadena agroalimentaria: Regulación, Estructura y Gestión	4	Optativo
	Ingeniería de la Gestión Medioambiental de las Industrias Agrarias	4	Optativo
	Aprovisionamiento y gestión de productos para la industria agroalimentaria	4	Optativo
Trabajo de Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	16	Trabajo Fin de Máster

El alumno ha de superar 28 créditos en asignaturas del Módulo II: Ingeniería y tecnologías en la industria alimentaria.

Para completar los 36 créditos optativos que es necesario superar para la obtención del título, el estudiante ha de realizar 8 créditos de asignaturas transversales, de entre las ofertadas para todos los másteres por la Universidad de Córdoba.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 29 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 606/2017.*

#### E D I C T O

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:  
Procedimiento: PO 606/17.  
Resolución dictada: Sentencia de fecha 3 de octubre de 2018.  
Notificar a: Juan Sánchez Martínez y Grupo N&S Asociados, S.L.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro Algeciras (Cádiz).  
Plaza de la Constitución, s/n.  
11201 Algeciras (Cádiz).  
Recurso que cabe: Apelación en 20 días.

Se expide la presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Algeciras, a 29 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Laura Ríos Fernández.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 20 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de autos núm. 1398/2015. (PP. 788/2019).*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1398/2015. Negociado: T6.

De: Doña María Marta Santianes Fernández.

Procuradora: Sra. Marta Díaz Martínez.

Letrado: Sr. Salvador Benítez Gallego.

Contra: Laboratorios Lucas Nicolás, S.L., y Clave Cinco, S.L.

Procuradora: Sra. Ana María Moreno Otto.

Letrado: Sr. Carlos Mateo Moreno Otto.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1398/2015 seguido a instancia de María Marta Santianes Fernández frente a Laboratorios Lucas Nicolás, S.L., y Clave Cinco, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la parte actora se presentó escrito, en nombre y representación de María Marta Santianes Fernández, interponiendo demanda de juicio ordinario contra Clave Cinco, S.L., y contra Laboratorios Lucas Nicolás, S.L., ejercitando una acción de reclamación de cantidad por responsabilidad contractual, y terminó suplicando que se dictara sentencia condenando a los codemandados a indemnizar a la actora, de forma conjunta y solidaria, en la cantidad de 30.994,82 euros, así como intereses legales y costas.

#### F A L L O

Estimo parcialmente (sustancialmente) la demanda interpuesta en nombre y representación de María Marta Santianes Fernández contra Clave Cinco, S.L., y contra Laboratorios Lucas Nicolás, S.L., y condeno a los codemandados conjunta y solidariamente a abonar a la actora la cantidad de veintiocho mil novecientos noventa y cuatro euros y ochenta y dos céntimos (28.994,82 euros).

Se imponen las costas a la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, Clave Cinco, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 883/17-E. (PP. 807/2019).*

La Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos núm. 883/17-E de Divorcio seguidos ante este Juzgado a instancia de don Juan Miguel Florentino Pérez contra doña Dory Cristina Soriano Valdez, en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimo íntegramente la demanda.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Dory Cristina Soriano Valdez en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro y para su conocimiento extendiendo y firmo la presente en Granada, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.- Fdo. V. Santos Ortuño.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de autos núm. 1585/2017. (PP. 518/2019).*

NIG: 2906742120170041250.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1585/2017. Negociado: 5.

Sobre: Pago Fra.

De: Almacenes San Antón, S.L.

Procurador: Sr. Félix Miguel Ballenilla Aguilar.

Letrado: Sra. Marta Bonilla Damunt.

Contra: Fermicon 2001, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1585/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de Almacenes San Antón, S.L., contra Fermicon 2001, S.L., sobre Pago Fra., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 30/2019

En Málaga, a ocho de febrero de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de Almacenes San Antón, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales señor Ballenilla Aguilar y asistido de la Letrada señora Bonilla Damunt, contra Fermicon 2001, S.L., en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Ballenilla Aguilar, en nombre y representación de Almacenes San Antón, S.L., sobre reclamación de 19.338,83 euros, frente a Fermicon 2001, S.L., debo condenar y condeno a la entidad demandada a abonar a la actora la suma reclamada más intereses legales y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución con instrucción de posible recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Fermicon 2001, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 13 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 663/2018. (PP. 717/2019).*

NIG: 2906742120180017239.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 663/2018. Negociado: 3.

Sobre: Cumplimiento.

De: C.P. Carrera de Capuchinos 11-13.

Procuradora: Sra. María Consuelo Tapia Quintana.

Contra: Herencia yacente e ignorados herederos de José Manuel Sánchez León.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 663/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga a instancia de C.P. Carrera de Capuchinos 11-13 contra herencia yacente e ignorados herederos de José Manuel Sánchez León sobre cumplimiento, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 174/2018

En Málaga, a trece de julio de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de los de esta localidad, los presentes autos de Juicio Verbal, registrado con el número 1676/2017, y seguido entre partes, de una y como demandante la Comunidad de Propietarios Carrera de Capuchinos 11-13, sita en Málaga, provista del CIF núm. H-92916501, representada por la Procuradora doña María Consuelo Tapia Quintana y asistida por la Letrada doña María José Reina Vega, y de otra y como demandados la herencia yacente e ignorados herederos de don José Manuel Sánchez León, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes:

### F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Carrera de Capuchinos 11-13, sita en Málaga, representada por la Procuradora doña María Consuelo Tapia Quintana, contra la herencia yacente e ignorados herederos de don José Manuel Sánchez León, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que satisfagan a la parte actora la suma de dos mil seiscientos siete euros setenta y cuatro céntimos (2.607,74 euros), más los intereses de la misma, computados desde la interpelación judicial hasta el completo pago de aquella, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Todo ello con expresa condena de los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el libro de los de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herencia yacente e ignorados herederos de José Manuel Sánchez León, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a trece de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 15 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de autos núm. 888/2017. (PP. 945/2019).*

NIG: 2906942C20170007444.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 888/2017. Negociado: 08.

Sobre: Obligaciones.

De: Vesko Glavatovic.

Procurador: Sr. Antonio Rafael Cortés Reina.

Letrado: Sr. Francisco Antonio Cívico Romero.

Contra: Levinsgton Blue, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 888/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia, núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de Vesko Glavatovic contra Levinsgton Blue, S.L., sobre Obligaciones, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Marbella, a 14 de enero del dos mil diecinueve.

Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Marbella y su Partido Judicial, ha dictado la siguiente

#### SENTENCIA NÚMERO 10 /2019

Habiendo visto la causa seguida en este Juzgado como Juicio Ordinario número 888/2017, seguido a instancia de don Vesko Glavatovic, representado por el Procurador don Antonio Rafael Cortés Reina y asistido por el letrado don Francisco A. Cívico Romero, contra Levinsgton Blue, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Cortés Reina, en nombre y representación de don Vesko Glavatovic, contra Levinsgton Blue, S.L., debo condenar y condeno a Levinsgton Blue, S.L., a que abone al Sr. Glavatovic la cantidad de 400.000 euros, más la cantidad de 40.000 euros, en concepto de intereses devengados desde el mes de febrero de 2016 hasta el mes de septiembre de 2017, ambos incluidos, más los intereses de la cantidad de 400.000 euros, calculados al tipo del 6 por ciento anual desde el 28 de septiembre de 2017, hasta su completo pago, más los intereses de la cantidad de 40.000 euros, calculados al tipo de interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución, y hasta su completo pago.

Lo anterior con condena en costas a la demandada, Levinsgton Blue, S.L.



Notifíquese a las partes instruyéndoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de 20 días a partir de su notificación, ante este Juzgado.

Llévese certificación de la presente a los autos principales y archívese el original.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Publicacion. Estando presente yo, la Letrada de la Administración de Justicia, la anterior sentencia, fue leída y publicada en el día de su fecha, por el Magistrado-Juez que la suscribe, mientras celebraba Audiencia Pública, de ello doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Levinsgton Blue, S.L., extiendo y firmo la presente en Marbella, a quince de enero de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 22 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de autos núm. 220/2017. (PP. 928/2019).*

NIG: 2906942C20170001747.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 220/2017. Negociado: 02.

Sobre: D.º hipotecario y regis.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. David Sarriá Rodríguez.

Letrada: Sra. Jessica Clemente Osuna.

Contra: Doña Luz Amparo Bird.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 220/2017, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., frente a Luz Amparo Bird se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En nombre de su Majestad el Rey.

En Marbella, a 19 de diciembre de dos mil dieciocho.

Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Marbella y su partido judicial, ha dictado la siguiente

### SENTENCIA NÚMERO 298/2018

Habiendo visto la causa seguida en este Juzgado como Juicio Ordinario número 220/2017, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador don David Sarriá Rodríguez y asistido por la Letrada doña Jessica Clemente Osuna, contra doña Luz Amparo Bird, en situación de rebeldía procesal, sobre acción de declaración de vencimiento anticipado y de reclamación de la totalidad de las cantidades adeudadas, con ejercicio del derecho de hipoteca; subsidiariamente acción de resolución contractual y de indemnización de daños; subsidiariamente a las anteriores acción de reclamación de cantidades vencidas y de las que venzan sucesivamente en cumplimiento del contrato, más intereses.

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Sarriá Rodríguez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra doña Luz Amparo Bird, debo declarar y declaro el vencimiento anticipado de la total obligación derivada del contrato de préstamo con garantía hipotecaria recogido en la escritura pública otorgada el 2 de octubre de 2007 ante el Notario de Marbella, don Mauricio Pardo Morales, al número 5.676 de su protocolo corriente de ese año, otorgada entre Caixa D'Estalvis de Catalunya (hoy BBVA, S.A.) y doña Luz Amparo Bird y don Geoffrey John Bird, y debo condenar y condeno a doña Luz Amparo Bird a pagar al actor la cantidad de 265.445,12 euros, más los intereses legales de esta cantidad calculados al tipo de interés legal del dinero desde la fecha de la reclamación judicial, incrementados en dos puntos

desde la fecha de esta resolución, hasta su completo pago, procediendo en ejecución de sentencia a la realización del derecho de hipoteca constituida sobre la finca registral número 7.436 del Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, en los términos dichos en el fundamento de derecho tercero, in fine, de esta resolución.

Lo anterior con imposición de costas a la demandada.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de 20 días a partir de su notificación, ante este Juzgado.

Llévese certificación de la presente a los autos principales y archívese el original.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Estando presente yo, la Letrada de la Administración de Justicia, la anterior sentencia, fue leída y publicada en el día de su fecha, por el Magistrado-Juez que la suscribe, mientras celebraba audiencia pública, de ello doy fe.

El Magistrado-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y encontrándose dicha demandada, Luz Amparo Bird, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a veintidós de febrero de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 26 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de autos núm. 106/2018.*

NIG: 2905142C20180000475.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 106/2018.

Negociado: MB.

Sobre: Derecho de Familia: Otras cuestiones.

De: Don/Doña Stanislava Krasteva.

Procuradora: Sra. Victoria Domínguez Valencia.

Letrado: Sr. José Ignacio Crespo de Lucas.

Contra: Don/Doña Mancho Petrov Nemegenchev.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 106/2018 seguido a instancia de Stanislava Krasteva frente a Mancho Petrov Nemegenchev se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 88/2019

En Estepona, a veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

Don Manuel Ingelmo Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, ha visto los presentes autos sobre medidas paterno-filiales, registradas bajo el número de autos supra indicado, y seguidos a instancia de doña Stanislava Krasteva, representada por la procuradora de los Tribunales doña Victoria Domínguez Valencia, y asistida por el Letrado don José Ignacio Crespo de Lucas, frente a don Mancho Petrov Nemingenchev, legalmente declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que estimando la demanda presentada por doña Stanislava Krasteva frente a don Mancho Petrov Nemingenchev, se acuerda la fijación de las siguientes medidas paterno-filiales respecto a la menor (dato omitido):

1. Atribuir a doña Stanislava Krasteva el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre la menor (dato omitido), pudiendo la madre adoptar, sin necesidad del consentimiento del otro progenitor, todas las decisiones que afecten al ámbito personal, patrimonial, educacional y sanitario de la menor.

2. Atribuir igualmente a la madre la guarda y custodia de la menor (dato omitido).

3. No ha lugar al establecimiento de régimen de visitas en favor de don Mancho Petrov Nemingenchev.

4. Fijar una pensión de alimentos a cargo del padre y en favor de la hija menor de 200 euros mensuales, actualizables anualmente conforme al IPC, que deberán ser ingresados dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que al efecto designe la demandante.

Igualmente, los gastos extraordinarios de la menor deberán ser satisfechos al 50% por ambos progenitores.

Todo ello, sin expresa imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los 20 posteriores al siguiente día de su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga. Para la interposición del recurso deberá constituirse Depósito por importe de 50 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, de conformidad con lo estipulado en la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la LOPJ, en la redacción operada por la Ley 1/2009, de 3 de noviembre.

Así, por esta mi Sentencia, lo acuerda y firma, don Manuel Ingelmo Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona.

Y encontrándose el demandado don Mancho Petrov Nemegenchev, en situación de rebeldía en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a veintiséis de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 9 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubrique, dimanante de autos núm. 240/2015.*

NIG: 1103841C20151000249.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 240/2015.

Negociado: L.

De: Don Miguel Ángel Reguera Medinilla.

Procurador: Sr. Juan Carlos Martín Bazán.

Contra: Doña Evangelina Mena Ramírez.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 240/2015 seguido a instancia de Miguel Ángel Reguera Medinilla frente a Evangelina Mena Ramírez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### S E N T E N C I A

En Ubrique, a 30 de noviembre de 2015.

Don Francisco Luis Toscano Valero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique, ha visto los presentes autos sobre Guarda y Custodia registrado con el núm. 240/15 y seguidos en este Juzgado a instancia de don Miguel Ángel Reguera Medinilla, representado por el Procurador de los Tribunales el Sr. don Juan Carlos Martín Bazán y asistido por el Sr. Letrado don José Luis Nieto Gamero, contra doña Evangelina Mena Ramírez, en rebeldía procesal, y en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. doña Victoria Pascual Espinosa.

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la representación procesal de don Miguel Ángel Reguera Medinilla frente a doña Evangelina Mena Ramírez, debo atribuir y atribuyo al demandante la guarda y custodia de la menor Z.R.M., con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Y encontrándose dicho demandado, Evangelina Mena Ramírez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Ubrique, a nueve de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 25 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 282/2019.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 282/2019. Negociado: 02.

NIG: 2906744420190003710.

De: Don Antonio Ruiz Galván.

Abogado: Enrique Delgado-Schwarzmann Jiménez.

Contra: Sinergia Ingeniería Málaga y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 282/2019 se ha acordado citar a Sinergia Ingeniería Málaga como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29 de mayo de 2019, a las 10:00 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sinergia Ingeniería Málaga, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de abril de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 29 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 144/2019.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 144/2019. Negociado: 01.

NIG: 2906744420190001840.

De: Don Germán Ramírez González.

Contra: State Construction Engineering, S.L., y Nok Builders, S.L.

### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 144/2019, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Germán Ramírez González contra State Construction Engineering, S.L., y Nok Builders, S.L., en la que con fecha 29.4.2019 se ha dictado sentencia, que sustancialmente dice lo siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 188/2019

En Málaga , a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 144/2019 seguidos a instancia de don Germán Ramírez González frente a la las entidades State Construction, S.L. (B-19647890), y Cambal Builders, S.L. (antes Nok Builders, S.L.) (B-93443679), que no comparecen , sobre despido y reclamación de cantidad.

### F A L L O

1.º Que estimando la demanda interpuesta por don Germán Ramírez González frente a la las entidades State Construction, S.L. (B-19647890), y Cambal Builders, S.L. (antes Nok Builders, S.L.) (B-93443679), sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido condenando solidariamente a las empresas demandadas a estar y pasar por tal declaración, y condenando igualmente a las empresas demandada a que, a su opción, readmitan a la demandante, en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido realizado en fecha 2.1.2019, con abono de salarios de tramitación que equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o bien le indemnice con la suma de 304,57 euros, debiendo advertir por último a la empresa demandada que la opción señalada habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

2.º Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Germán Ramírez González frente a la las entidades State Construction, S.L. (B-19647890), y Cambal Builders, S.L. (antes Nok Builders, S.L.) (B-93443679), sobre reclamación de cantidad,



se condena a las empresas demandadas a que abonen a la parte actora la cantidad de 1.852,83 euros, más el interés moratorio del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía/Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00€, presentando el resguardo de ambos depósitos al momento de anunciar el recurso, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a State Construction Engineering, S.L., y Nok Builders, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 29 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 934/2018.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 934/2018. Negociado: 01.

NIG: 2906744420180011995.

De: Doña Erika Domínguez Nestar.

Contra: Asesoría Energética Adima, S.L.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

#### HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 934/2018, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de doña Erika Domínguez Nestar contra Asesoría Energética Adima, S.L., en la que con fecha 29.4.2019 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 186/2019

En Málaga, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, los precedentes autos número 934/2018 seguidos a instancia de doña Erika Domínguez Nestar representada su madre, doña Yolanda Nestar Fernández, quien a su vez apodera al Graduado Sr. Olivares Jurado, frente a la entidad Asesoría Energética Adima, S.L. (CIF-B93552677), que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

1.º Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Erika Domínguez Nestar frente a la entidad Asesoría Energética Adima, S.L., sobre derechos, se declara que la relación mantenida entre la actora y la empresa es de carácter indefinido y a tiempo completo.

2.º Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Erika Domínguez Nestar frente a la entidad Asesoría Energética Adima, S.L. (CIF-B93552677) sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 7.907,44 euros más el 10% del interés moratorio sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede en Málaga, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, siendo indispensable que el recurrente que no goce del beneficio de

justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena, que podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, intente interponer recurso de suplicación, deberá efectuar un depósito de 300,00 euros, que ingresará con independencia a la consignación, en su caso, en la indicada cuenta y concepto, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de anunciar el recurso de suplicación.

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Asesoría Energética Adima, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 29 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 784/2018.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 784/2018. Negociado: 01.

NIG: 2906744420180010158.

De: Doña Patricia Naranjo Seguí.

Abogado: Marta Juez Campos.

Contra: Aena SME, S.A., Marketing Dirección y Estrategia, S.L., Ilunion Cee Outsourcing, S.A., Eulen, S.A., y Munda Ingenieros, S.L.

Abogado: Marta P. del Castillo Arredondo, María del Rosario Muñoz Alcolado, César Espinilla de la Casa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 784/2018 se ha acordado citar a Munda Ingenieros, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día diecinueve de junio de dos mil diecinueve a las diez horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Munda Ingenieros, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 2 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 175/2019.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 175/2019. Negociado: 01.

NIG: 2906744420190002319.

De: D/D<sup>a</sup>. Abdeseelam El Arrach.

Abogado: Don Jesús Manuel Guzmán Ruiz.

Contra: Easy Cab, S.L., y Autos Bahía Marbella, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 175/2019 se ha acordado citar a Easy Cab, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de junio de 2019, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Easy Cab, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Málaga, a dos de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 24 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1071/2018.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1071/2018. Negociado: B2.

NIG: 2906744420180014150.

De: Don Álvaro Gutiérrez Orellana.

Graduado: Don Rafael Martín Sánchez.

Contra: Universa Móstoles, Sociedad Limitada; Dos Universa del Libro y Menaje, Sociedad Limitada; Universa Granada, Sociedad Limitada; Universa Barcelona Sociedad Limitada y Universa Málaga, Sociedad Limitada.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1071/2018, se ha acordado citar a Universa Móstoles, Sociedad Limitada; Dos Universa del Libro y Menaje, Sociedad Limitada; Universa Granada, Sociedad Limitada; Universa Barcelona, Sociedad Limitada y Universa Málaga, Sociedad Limitada, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de junio de 2019 a las 9:25 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Universa Móstoles, Sociedad Limitada; Dos Universa del Libro y Menaje, Sociedad Limitada; Universa Granada, Sociedad Limitada; Universa Barcelona, Sociedad Limitada y Universa Málaga Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 26 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 137/2019.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 137/2019. Negociado: B2.

NIG: 2906744420190001572.

De: Doña Malika Fathi.

Abogada: Esther Guzmán Muñoz.

Contra: Fogasa y Negur Hostelería, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 137/2019 se ha acordado citar a Negur Hostelería, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 6 de junio de 2019, a las 9:15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Negur Hostelería, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiséis de abril de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 26 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 236/2018.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 236/2018 Negociado: 2I.

NIG: 4109144420180002542.

De: Doña María Isabel Toledano Labrador.

Abogado: Rafael Mena Peinado.

Contra: Café Bar 20 Pak.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 236/2018 a instancia de la parte actora doña María Isabel Toledano Labrador contra Café Bar 20 Pak sobre despidos/ceses en general se ha dictado Decreto de fecha 25.9.18 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña María Isabel Toledano Labrador presentó demanda de despido acumulada de cantidad frente a Café Bar 20 Pak.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 236/18 2i.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Letrado de la Administración de Justicia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 28 de mayo de 2019, a las 11:20 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.



- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10:50 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Letrado de la Administración de Justicia conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Letrado de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Letrado de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada María Carmen Benito Francisco «Café Bar 20 Pak», actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 30 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 62/2019.*

Procedimiento: 989/17. Ejecución de títulos judiciales 62/2019. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20170010700.

De: Don Antonio Bizcocho Zamorano.

Abogado: Luis Manuel Amate Cansino.

Contra: Fernández y Criado Abogados, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 62/2019, a instancia de la parte actora don Antonio Bizcocho Zamorano contra Fernández y Criado Abogados, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 29.4.19 del tenor literal siguiente:

### DECRETO 321/2019

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antonio Bizcocho Zamorano ha presentado demanda de ejecución frente a Fernández y Criado Abogados, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 27.3.19 por un total de 4.340,20 € de principal, más la de 868,04 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA****Acuerdo:**

Declarar a la ejecutada Fernández y Criado Abogados, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.340,20 € de principal, más la de 868,04 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Fernández y Criado Abogados, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de abril de 2019, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, de adjudicación del inmueble correspondiente al lote 12 de los que conforman el Anexo I que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el expediente de adjudicación mediante el procedimiento de subasta pública de los inmuebles de las Cámaras Agrarias Locales de Andalucía.*

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, anuncia la adjudicación del contrato, por enajenación mediante el procedimiento de subasta pública, del inmueble perteneciente a la Cámara Agraria Local de Marchena (Sevilla), que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - c) Número de expediente: 1-2018.CONTR.SVJC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adjudicación del inmueble, lote 12, de los que conforman el Anexo I que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de aprobación del expediente denominado enajenación mediante el procedimiento de subasta pública de los inmuebles pertenecientes de las Cámaras Agrarias Locales de Andalucía.
3. Procedimiento del expediente de contratación.
  - a) Procedimiento: Adjudicación mediante el procedimiento de subasta pública.
4. Adjudicación el contrato.
  - a) Adjudicatario: Antonio Ramírez Montero.
  - b) Fecha de adjudicación: 21.1.2019.
  - c) Ubicación del inmueble objeto del contrato: Finca rústica en paraje El Ruedo, polígono 27, parcela 226, de Marchena, Sevilla.
  - d) Importe de adjudicación: 21.778 €, impuestos excluidos.

Sevilla, 28 de abril de 2019.- El Director Gerente, Raúl Jiménez Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 30 de abril de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de otorgamiento de habilitación de Guía de Turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas que figuran a continuación la resolución de otorgamiento de habilitación como Guía de Turismo y su inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015. Para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, entreplanta. Isla de la Cartuja, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazo de interposición de recurso, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

DNI/NIE: 30981570H.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.  
Código solicitud: CTC-2018202313.

DNI/NIE: 28847044F.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.  
Código solicitud: CTC-2018203270.

DNI/NIE:46697643F.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.  
Código solicitud: CTC-2018126368.

DNI/NIE: 53898808X.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.  
Código solicitud: CTC-2018201028.

DNI/NIE: 44201020B.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.  
Código solicitud: CTC-2018158304.

DNI/NIE: X8712853Q.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.  
Código solicitud: 2018204268.

DNI/NIE: Y1931866H.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.  
Código solicitud: 2018152916.

DNI/NIE: 48923398Y.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.  
Código solicitud: 2018197445.

DNI/NIE: 38561138M.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: 2018162454.

DNI/NIE: 74722509V.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: 2018169243.

Sevilla, 30 de abril de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 16 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 971/2019).*

Expediente: LAT 6779.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en relación con los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; se somete a información pública la declaración, en concreto, de utilidad pública de la Línea de 30 kV que conecta la «CSF Parcas» con la subestación «Cadima», y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: Fuente Álamo Energía Solar 2, S.L.

Domicilio: C/ Ombú, núm. 3, planta 2.<sup>a</sup>, 28045 Madrid.

Características principales:

Origen: En nuevo apoyo (núm. 31) de paso subterráneo-aéreo, con coordenadas X=583.164 e Y=4.088.559 del huso 30S, equipado con autoválvulas-pararrayos y kits terminales.

Final: En nuevo apoyo (núm. 1) de paso aéreo-subterráneo, con coordenadas X=585.210 e Y=4.093.580 del huso 30S, equipado con autoválvulas-pararrayos y kits terminales.

Términos municipales afectados: Níjar y Lucainena de las Torres.

Tipo: Aérea de doble circuito con hilo de tierra y subterránea (L1 y L2)

Tensión de servicio: 30 kV (3.<sup>a</sup> Cat).

Longitud total: 6,331 + 0,674 km.

Conductores: LA-280 (Fases activas) y OPGW-48 (Hilo de tierra) / 3x400 mm<sup>2</sup> (L1) y 3x240 mm<sup>2</sup> (L2) Al.

Aislamiento: Con cadenas de aisladores poliméricos tipo C3670-EB-A y RH5Z1-H25 18/30 kV.

Núm. de apoyos: 31.

Tipo de apoyo: Metálico galvanizado en caliente, de diferentes tipos y alturas (10 m-29 m) con montaje en doble circuito.

Instalación tramo subterráneo: Directamente enterrados en zanja de 0,65 x 1,32 m con arquetas de control.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio.

El proyecto de instalación podrá ser examinado en esta Delegación, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.<sup>o</sup> piso, despacho 21, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, o bien

telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: [www.juntadeandalucia.es/transparencia.html](http://www.juntadeandalucia.es/transparencia.html). Asimismo, se podrán formular las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, de conformidad al art. 3 del Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía (BOJA de 3.7.18), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 16 de abril de 2019.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO LÍNEA DE 30 KV D/C QUE CONECTA «CSF PARCAS» CON LA SUBESTACIÓN «CADIMA» EXPTE.: LAT/6779.

Nº PARCELA SEGÚN PLANO	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						
	NOMBRE/RAZÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍG. Nº	PARCELA Nº	USOS	VUELO		APOYOS			OCUPACIÓN TEMPORAL
						Longitud (m)	Sobre vuelo (m²)	Nº APOYOS Instalados	Nº APOYO DE PROYECTO	Sup. Ocupación (m²)	Sup. temp. (m²)
1	HACIENDA LOS ARCHILLA SL; DE RUEDA Y VALDIVIA CB;	Lucainena de las Torres	24	8	Labor o labradío regadío	145,10	3229,28	1	1	36,41	4865,50
2	HACIENDA LOS ARCHILLA SL; DE RUEDA Y VALDIVIA CB;	Lucainena de las Torres	24	6	Labor o labradío regadío	4,98	237,36				99,60
V.L.	AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES	Lucainena de las Torres	24	90007	Carretera		6,98				
3	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	Lucainena de las Torres	24	90002	Carretera	44,30	1048,62				886,00
4	HACIENDA LOS ARCHILLA SL; DE RUEDA Y VALDIVIA CB;	Lucainena de las Torres	24	25	Labor o labradío seco	311,19	7038,55	2	2-3	91,99	10150,80
5	GARCIA SOTO SALVADOR	Níjar	114	8	Huerta regadío	95,32	2181,18				1906,40
6-8	HORTICOLA CONESA SL	Níjar	114	5	Huerta regadío	215,43	4373,69	1	4	10,04	6272,10
7	GARCIA SOTO SALVADOR	Níjar	114	7	Cereal seco abanclado	8,85	174,82				177,00
9	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	114	9006	FFCC Abandonado	9,01	161,18				180,20
10	HORTICOLA CONESA SL	Níjar	114	4	Huerta regadío	10,91	192,32	1	5	31,53	2181,70
11	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	114	9005	Camino Atajo	3,07	56,82				61,40
12	HORTICOLA CONESA SL	Níjar	114	1	Labor o labradío seco y cereal seco abanclado	188,05	4839,53				3761,00
13	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	114	9003	Camino Contravías	2,69	68,99				53,80
14	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	112	9004	Camino Contravías	2,62	68,39				52,40
15	HORTICOLA CONESA SL	Níjar	112	7	Cereal seco abanclado	172,89	3718,80	1	6	10,04	5421,30
16	HORTICOLA CONESA SCL	Níjar	112	9	Espartal o atochar	325,40	7114,57	2	7-8	19,40	10435,00
17	HORTICOLA CONESA SL	Níjar	112	10	Espartal o atochar	238,41	6043,75				4768,20



Nº PARCELA SEGÚN PLANO	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						
	NOMBRE/RAZÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍG. Nº	PARCELA Nº	USOS	VUELO		APOYOS			OCUPACIÓN TEMPORAL
						Longitud (m)	Sobre vuelo (m²)	Nº APOYOS Instalados	Nº APOYO DE PROYECTO	Sup. Ocupación (m²)	Sup. temp. (m²)
18	INVERSIONES RUSTICAS LOS VERGELES SL	Níjar	112	11	Labor o labradío seco y huerta regadío	145,39	3577,72	1	9	10,50	4871,30
19	SANCHEZ JIMENEZ FRANCISCO	Níjar	112	12	Labor o labradío seco	167,52	4112,46	1	10	12,56	5313,90
20	CABALLON DE NIJAR SL	Níjar	112	6	Espartizal o atochar	131,64	2735,96				2632,80
21	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	112	9001	Camino Carboneras	5,64	108,37				112,80
22	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	111	9007	Camino Carboneras	5,53	104,74				110,60
23	CABALLON DE NIJAR SL	Níjar	111	2	Espartizal o atochar	90,16	1591,49	2	11-12	56,42	5730,20
24	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	111	9006	Camino Caballón	3,08	60,88				61,60
25	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	93	9011	Camino Caballón	3,05	61,37				61,00
26	CABALLON DE NIJAR SL	Níjar	93	49	Espartizal o atochar	12,71	259,02				254,20
27	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	93	9016	Camino Níjar	7,31	152,74				146,20
28	CABALLON DE NIJAR SL	Níjar	93	50	Espartizal o atochar	25,44	543,91				508,80
29	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	93	9016	Camino Níjar	5,30	115,84				106,00
30	CABALLON DE NIJAR SL	Níjar	93	48	Espartizal o atochar	305,08	6771,91	1	13	11,44	8065,10
31	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	93	9010	Camino Níjar	5,38	103,10				107,60
32	CABALLON DE NIJAR SL	Níjar	93	45	Espartizal o atochar y almedro seco	146,12	3632,24	1	14	10,04	4885,90
V.L.	BUENDIA CANO AMALIA [HEREDEROS DE]	Níjar	93	43	Cereal seco abancalado		153,68				
33	GRANADOS GARCIA BARBARA; GRANADOS GARCIA ISABEL; GRANADOS GARCIA ISABEL;	Níjar	93	44	Labor o labradío seco y olivos seco	93,11	2255,99				1862,20
34	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	93	9006	Camino Níjar	7,48	143,63				149,60
35-37	CABALLON DE NIJAR SL	Níjar	93	47	Espartizal o atochar	228,89	5154,96	2	15-16	19,59	8504,80
36	HERRADA FENOY JOSEFA	Níjar	93	46	Labor o labradío seco	34,63	884,77				692,60
38	BONILLA VALVERDE EUGENIO	Níjar	93	35	Labor o labradío seco	41,30	910,44				826,00
39-41	CRUZ GARCIA MARIA	Níjar	93	32	Espartizal o atochar	271,44	6205,24	1	17	9,70	7392,30
40-42	SAEZ SALVADOR TOMAS	Níjar	93	27	Labor o labradío seco	124,64	2789,68	1	18	9,23	4456,30
43	SAEZ MARTINEZ JOSE	Níjar	93	28	Labor o labradío seco	149,74	4038,91				2994,80
44	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Níjar	93	9001	Rambla Lobicos	9,31	230,35				186,20
45	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Níjar	94	9001	Rambla Lobicos	10,44	263,06				208,80
V.L.	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO	Níjar	94	62	Labor o labradío seco	0,00	17,11				0,00
46-49	SAEZ SALVADOR TOMAS	Níjar	94	66	Labor o labradío seco	81,44	2011,92	1	19	10,50	3592,30

Nº PARCELA SEGÚN PLANO	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						
	NOMBRE/RAZÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍG. Nº	PARCELA Nº	USOS	VUELO		APOYOS			OCUPACIÓN TEMPORAL
						Longitud (m)	Sobre vuelo (m²)	Nº APOYOS Instalados	Nº APOYO DE PROYECTO	Sup. Ocupación (m²)	Sup. temp. (m²)
47	GONZALEZ PAUL LORENZO; CORTES GARRIDO MARIA;	Níjar	94	67	Labor o labradío seco	86,78	1911,59				1735,60
48	JIMENEZ MARTINEZ JOSE;	Níjar	94	68	Labor o labradío seco	61,72	1805,04				1234,40
50	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	94	9015	Camino Herradas Lobo	4,87	143,14				97,40
51	HERRADA TRISTAN ANTONIO	Níjar	94	75	Labor o labradío seco	40,41	1163,32				808,20
52-54-57	CABALLON DE NIJAR SL	Níjar	94	82	Espartizal o atochar	613,62	13258,20	4	20-21-22-23	62,13	20126,40
53	JIMENEZ MARTINEZ CANDELARIA	Níjar	94	74	Labor o labradío seco	41,17	905,69				823,40
55	GONZALEZ GIMENEZ JOSE	Níjar	94	79	Labor o labradío seco	12,93	431,56				258,60
56	BONILLA VALVERDE EUGENIO	Níjar	94	81	Labor o labradío seco	87,62	1968,12				1752,40
58	HERRADA TRISTAN MARIA CONSUELO	Níjar	94	106	Labor o labradío seco	199,84	4525,20	1	24	10,24	5960,30
59	GRANADOS GARCIA BARBARA; GRANADOS GARCIA ISABEL; GRANADOS GARCIA MARIA;	Níjar	94	107	Labor o labradío seco	20,64	451,34				412,80
60	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	94	9017	Camino Cortijo Leche	3,35	76,02				67,00
61	GRANADOS GARCIA BARBARA; GRANADOS GARCIA ISABEL; GRANADOS GARCIA MARIA;	Níjar	94	108	Labor o labradío seco	46,04	1078,09				920,80
62	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Níjar	94	9001	Rambla Lobicos	14,68	376,06				293,60
63	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Níjar	95	9001	Rambla Lobicos	58,58	1210,55				1171,60
V.L.	GRANADOS GARCIA BARBARA; GRANADOS GARCIA ISABEL; GRANADOS GARCIA MARIA;	Níjar	95	23	Labor o labradío seco	0,00	4,33				0,00
64	VARGAS HERRADA DOLORES	Níjar	95	24	Pastos	30,75	600,96	1	25	32,11	2578,50
65	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	95	9003	Camino Charco del Lobo	1,49	29,87				29,80
66	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	96	9005	Camino Charco del Lobo	2,53	39,70				50,60
67	BONILLA LOPEZ MANUEL	Níjar	96	41	Labor o labradío seco	148,91	3439,86				2978,20
68-70	FRAGUEIRO RUIZ BENITO;FRAGUEIRO RUIZ MARIA DEL CARMEN;	Níjar	96	38	Labor o labradío seco	410,58	10475,04	1	26	9,09	10175,10
69	SANCHEZ FERRE MANUEL	Níjar	96	39	Espartizal o atochar	77,00	1675,97	1	27	22,52	3503,50
71	SANCHEZ FERRE MANUEL	Níjar	96	37	Espartizal o atochar	204,98	4619,15	1	28	9,56	6063,10
72	MENDEZ REDONDO DIEGO ANTONIO	Níjar	96	58	Labor o labradío regadío	35,62	720,82				712,40
73	SANCHEZ FERRE MANUEL	Níjar	96	61	Espartizal o atochar y pastos	54,12	1138,00	1	29	10,50	3045,90

Nº PARCELA SEGÚN PLANO	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						
	NOMBRE/RAZÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍG. Nº	PARCELA Nº	USOS	VUELO		APOYOS			OCUPACIÓN TEMPORAL
						Longitud (m)	Sobre vuelo (m²)	Nº APOYOS Instalados	Nº APOYO DE PROYECTO	Sup. Ocupación (m²)	Sup. temp. (m²)
74	CORTES LAZARO ISABEL; ARGAS CORTES ISABEL; VARGAS CORTES JOSE MANUEL;	Níjar	96	63	Labor o labradío seco	89,90	2338,06				1798,00
75	CONSULTORES ASOCIADOS DEL MEDITERRANEO SL	Níjar	96	64	Labor o labradío seco	189,53	4352,93	1	30	9,23	5754,10
76	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	96	9008	Camino Níjar-Carboneras	3,46	70,38				69,20
77	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	Níjar	98	9003	Camino Cortijo Lecha Fernán	2,45	60,17				49,00
78	CONSULTORES ASOCIADOS DEL MEDITERRANEO SL	Níjar	98	19	Labor o labradío seco	50,17	1230,38				1003,40
79	AGRICOLA LAS MONAS SL	Níjar	98	81	Labor o labradío seco	79,25	1690,48	1	31	36,41	3548,50

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 8 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 918/2019).*

La Delegación del Gobierno en Córdoba hace saber:

Que por resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 6 de marzo de 2019 ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 13111. Fracción 0. Nombre: Águilas III; Mineral: oro, plata y cobre. Cuadrículas otorgadas: 38. Término municipal: Villanueva de Córdoba, Conquista y Cardeña (Córdoba).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 8 de abril de 2019.- El Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 8 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de admisión definitiva y trámite de participación pública con relación a la autorización que se cita, en los términos municipales de Conquista y Villanueva de Córdoba (Córdoba). (PP. 919/2019).*

El Delegado del Gobierno en Córdoba, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica: Águilas IX, número de expediente: 13132. Recursos solicitados: Sección C), Oro, Plata, Cobre. Superficie solicitada: 47 cuadrículas. Términos municipales afectados: Conquista y Villanueva de Córdoba. Solicitante: Minera Águila, S.L.U., con domicilio en C/ Valle de la Fuente, 4, 1, 21600 Valverde del Camino (Huelva).

La designación por coordenadas geográficas (sistema de referencia ETRS89) referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Orden	Longitud	Latitud
1-PP	4° 28' 20" W	38° 24' 00" N
2	4° 29' 20" W	38° 24' 00" N
3	4° 29' 20" W	38° 24' 20" N
4	4° 29' 40" W	38° 24' 20" N
5	4° 29' 40" W	38° 24' 00" N
6	4° 31' 0" W	38° 24' 00" N
7	4° 31' 0" W	38° 22' 20" N
8	4° 30' 20" W	38° 22' 20" N
9	4° 30' 20" W	38° 22' 00" N
10	4° 28' 20" W	38° 22' 00" N

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 8.5.2018.
- Autoridades competentes: Delegado del Gobierno en Córdoba.
- Propuesta de Resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha 18.1.2019.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación del Gobierno en Córdoba.
- Departamento de Minas, C/ Tomás de Aquino, 1, planta baja.
- Medios para la información: Documental, previa cita a través del teléfono 955 063 910, así como en la web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en el mismo plazo. <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 82 a 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente de Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, y en el expediente de Proyecto General de Permiso de Investigación en el plazo de 15 días a partir de la última de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Junta de Andalucía, exponiéndose igualmente en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, y en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Córdoba, 8 de abril de 2019.- El Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 8 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de admisión definitiva y trámite de participación pública con relación a la autorización del plan de restauración del Permiso de Investigación que se cita, en el término municipal de Cardeña (Córdoba). (PP. 920/2019).*

El Delegado del Gobierno en Córdoba, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Águilas VIII, número de expediente: 13118. Recursos solicitados: Sección C), oro, plata, cobre y plomo. Superficie solicitada: 31 cuadrículas. Términos municipales afectados: Cardeña. Solicitante: Minera Águila S.L.U., con domicilio en C/ Valle de la Fuente, 4, 1, 21600 Valverde del Camino (Huelva).

La designación por coordenadas geográficas (sistema de referencia ETRS89) referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Orden	Longitud	Latitud
1-PP	4° 24' 20" W	38° 16' 40" N
2	4° 21' 40" W	38° 16' 40" N
3	4° 21' 40" W	38° 16' 20" N
4	4° 20' 40" W	38° 16' 20" N
5	4° 20' 40" W	38° 16' 0" N
6	4° 20' 20" W	38° 16' 0" N
7	4° 20' 20" W	38° 14' 40" N
8	4° 21' 40" W	38° 14' 40" N
9	4° 21' 40" W	38° 15' 0" N
10	4° 22' 0" W	38° 15' 0" N
11	4° 22' 0" W	38° 15' 20" N
12	4° 22' 20" W	38° 15' 20" N
13	4° 22' 20" W	38° 15' 40" N
14	4° 22' 40" W	38° 15' 40" N
15	4° 22' 40" W	38° 16' 0" N
16	4° 23' 40" W	38° 16' 0" N
17	4° 23' 40" W	38° 16' 20" N
18	4° 24' 20" W	38° 16' 20" N

#### HUECO 1

Orden	Longitud	Latitud
1-PP	4° 22' 0" W	38° 16' 0" N
2	4° 21' 0" W	38° 16' 0" N
3	4° 21' 0" W	38° 15' 40" N
4	4° 20' 40" W	38° 15' 40" N

Orden	Longitud	Latitud
5	4° 20' 40" W	38° 15' 0" N
6	4° 21' 20" W	38° 15' 0" N
7	4° 21' 20" W	38° 15' 20" N
8	4° 21' 40" W	38° 15' 20" N
9	4° 21' 40" W	38° 15' 40" N
10	4° 22' 0" W	38° 15' 40" N

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación:

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 1.12.2017.
- Autoridades competentes: Delegado del Gobierno en Córdoba.
- Propuesta de Resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha 19.4.2018.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación del Gobierno en Córdoba.
- Departamento de Minas, C/ Tomás de Aquino, 1, planta baja.
- Medios para la información: Documental, previa cita a través del teléfono 955 063 910, así como en la web del portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en el mismo plazo. <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 82 a 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente de Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el expediente de Proyecto General de Permiso de Investigación en el plazo de 15 días a partir de la última de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Junta de Andalucía, exponiéndose igualmente en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, y en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Córdoba, 8 de abril de 2019.- El Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 1 de abril de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 884/2019).*

Expte.: 275.562.  
REG: 4100.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Adan Solar, S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «Don Rodrigo V», con una potencia instalada de 50 MWp, y ubicada en los términos municipales de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Adan Solar, S.L. (B-90.316.399).

Domicilio: C/ Juan Olivert, núm. 9, Pol. Aeronáutico Aerópolis La Rinconada (Sevilla).

Denominación de la instalación: HSF Don Rodrigo V.

Término municipal afectado: Carmona (Sevilla).

Emplazamiento del HSF: Polígono 124. Parcela 100.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

- Parque Solar Fotovoltaico.
- Campo solar Fotovoltaico constituido por 140.000 paneles fotovoltaicos de 320 Wp y 16.000 módulos de 325 Wp de potencia (Canadian Solar MaxPower CS6U-320P y CS6U-325P o similares) en condiciones STC normalizadas, montados sobre estructuras soporte metálicas fijas en el suelo.
- Conjunto de 20 inversores/transformador, la potencia del inversor es de 2.500 kW y la potencia del transformador asociado es de 2.500 kVA.
- Dispositivos de mando y protección.
- Seguidores a 1 eje horizontal de 2 filas de 45 módulos con un sistema de seguimiento solar Este-Oeste mediante un eje Norte-Sur horizontal para seguir el movimiento diario del sol.

- Red subterránea de media tensión (30 kV) formada por cinco circuitos con una potencia nominal de 10 MW cada uno, que enlazará los distintos centros de transformación de la planta fotovoltaica con la subestación eléctrica.
- Centro de seccionamiento de tensión nominal de 30 kV constituido por una celda de protección, cinco celdas de línea para cada circuito de la planta y una celda de servicios auxiliares.
- La evacuación de la energía desde el centro de seccionamiento interno en la planta fotovoltaica «Don Rodrigo V» hasta la subestación eléctrica «Campos», la cual no forma parte del ámbito del presente proyecto, se realizará mediante un circuito en media tensión a 30 kV directamente enterrado.
- Potencia instalada (pico) de generación: 50 MWp (art. 3 R.D. 413/2014).
- Potencia nominal de la instalación: 50 MW.
- Tensión de evacuación: 30 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) díaS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Sevilla, 1 de abril de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 30 de abril de 2019, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicos los incentivos a la creación de empleo estable concedidos en el 2018, al amparo de la orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, hace públicos los incentivos a la creación de empleo estable concedidos en el año 2018, al amparo de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 133, de 11 de julio de 2018), y la Orden de 6 de mayo de 2018, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la Inserción Laboral en Andalucía, en el Marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía y la Iniciativa Bono de Empleo (BOJA núm. 88, de 9 de mayo de 2018).

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las personas o entidades que se especifican se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1539 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo», y a las partidas presupuestarias 1539010000 G/32L/47100/0001 y 1539010000G/32L/48100/00 01.

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
SC/CEI/00003/2018	BASILIO ROMERO MERCHAN	7753*****	8.800,00
SC/CEI/00004/2018	BRINNER, S.A. BRINNER, S.A.	A41178740	10.000,00
SC/CEI/00007/2018	ASOC OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEON	G21017553	50.800,00
SC/CEI/00008/2018	PLASTICOS FERRO, S.L.	B27013853	10.000,00
SC/CEI/00009/2018	ASOC. DE SERVICIO Y SOLIDARIDAD CLA NA	G21362173	45.600,00
SC/CEI/00011/2018	METODORLAUGUILAR, SOCIEDASD DE RES BILIDAD LI	B93451714	8.800,00
SC/CEI/00012/2018	MENYBER GLOBAL SERVICES, S.L.	B92854942	26.400,00
SC/CEI/00013/2018	MENYBER GLOBAL SERVICES, S.L.	B92854942	4.400,00
SC/CEI/00014/2018	MENYBER GLOBAL SERVICES, S.L.	B92854942	8.000,00
SC/CEI/00018/2018	RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES, S.L.	B29842283	126.800,00
SC/CEI/00022/2018	LIMTECO LIMPIEZAS TECNICAS DE CONDU	B93399863	16.000,00
SC/CEI/00033/2018	LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL ARAL	B90270539	8.800,00
SC/CEI/00034/2018	ANTONIO GOMEZ COTO	2875*****	8.000,00
SC/CEI/00036/2018	AGROFRIO INSTALACIONES Y MONTAJES S	B91305391	40.000,00
SC/CEI/00040/2018	MENYBER GLOBAL SERVICES, S.L.	B92854942	8.800,00
SC/CEI/00043/2018	MENYBER GLOBAL SERVICES, S.L.	B92854942	8.800,00
SC/CEI/00044/2018	MENYBER GLOBAL SERVICES, S.L.	B92854942	8.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
SC/CEI/00045/2018	RODO TRANS TRANSP. LACTEOS, S.L.	B90209339	32.000,00
SC/CEI/00047/2018	JASMEET SAHNI SINGH	3101*****	8.000,00
SC/CEI/00050/2018	HIERRO ROSA MARIA CARAVACA TRENAS	8014*****	4.400,00
SC/CEI/00051/2018	TINTOPLUS PREMIUM, S.L.	B93119410	8.000,00
SC/CEI/00052/2018	ENRIQUE HERRERA REYES	2532*****	8.000,00
SC/CEI/00053/2018	KEYTER TECHNOLOGIES, S.L.	B14572937	10.000,00
SC/CEI/00056/2018	FRANCISCO COPETE RODRIGUEZ	3404*****	8.000,00
SC/CEI/00057/2018	JOAQUIN FAYOS COBOS	3082*****	8.800,00
SC/CEI/00061/2018	HIERROS MONTILLA, S.L.	B14912968	8.000,00
SC/CEI/00062/2018	COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A.	A18089201	8.000,00
SC/CEI/00067/2018	CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	8.800,00
SC/CEI/00069/2018	NICOLAS REDONDO CONSUEGRA	2645*****	8.000,00
SC/CEI/00072/2018	FRANCISCO JAVIER GALLARDO COLCHERO	2977*****	8.800,00
SC/CEI/00073/2018	INDUSTRIAS CARNICAS HERMANOS MATIAS, S.L.	B41593393	11.000,00
SC/CEI/00081/2018	CARPINTERIA MADERSAN, S.L.	B91556639	25.000,00
SC/CEI/00085/2018	MARIA CARMEN BULLEJOS LORENZO	2429*****	4.400,00
SC/CEI/00086/2018	ASPAYM GRANADA EMPLEO, SOCIEDAD LIM	B18948257	8.800,00
SC/CEI/00088/2018	CARMEN JIMENEZ VALENZUELA	2611*****	8.000,00
SC/CEI/00089/2018	PRODUCTOS OBRERO, S.L.	B14325682	11.000,00
SC/CEI/00091/2018	ASOC PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPIÑA-NO	G23370240	41.600,00
SC/CEI/00092/2018	LEANDRO, SANCHEZ RODRIGUEZ	2620*****	8.000,00
SC/CEI/00093/2018	DAVID MORENO MULHACEN, S.L.	B19628700	8.000,00
SC/CEI/00096/2018	NATUR ARA, S.L.	B11448479	8.800,00
SC/CEI/00097/2018	LUCAS ROJAS, S.L.	B14930903	8.800,00
SC/CEI/00098/2018	SERVICIOS ALCALAINOS DEL METAL, S.L.	B23344369	8.000,00
SC/CEI/00102/2018	MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ	3097*****	8.000,00
SC/CEI/00104/2018	ASOC A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDA	G18014373	56.000,00
SC/CEI/00106/2018	ASOC A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDA	G18014373	11.000,00
SC/CEI/00110/2018	TECNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCION, S.A.	A41121336	8.000,00
SC/CEI/00111/2018	BUFETE JURIDICO GARRIDO, S.L.P	B14933147	8.800,00
SC/CEI/00112/2018	CORREDERA DENTAL, S.L.	B90003179	8.000,00
SC/CEI/00113/2018	UMI AERONAUTICA, S.L.	B91573675	10.000,00
SC/CEI/00115/2018	DIAZ-VIEITO Y VELAMAZAN NOTARIOS AS OS CB	E14908339	43.200,00
SC/CEI/00116/2018	MEGASERVICES S.C.	J11258795	8.800,00
SC/CEI/00117/2018	UC10, S.A.	A18484360	8.000,00
SC/CEI/00123/2018	ENCOFRADOS INDE K, S.A.	A91066043	8.000,00
SC/CEI/00126/2018	GRUAS MARGARITA, S.L.	B14755011	8.000,00
SC/CEI/00130/2018	AUTOPRAGXIS, S.L.	B41485368	8.800,00
SC/CEI/00132/2018	ECODISAGRI S.L.U.	B04790358	8.000,00
SC/CEI/00134/2018	HERMANOS FERNANDEZ-MENSAQUE MARQUEZ	E90359910	8.000,00
SC/CEI/00136/2018	AGILIA CENTER, S.L.	B90223645	10.000,00
SC/CEI/00138/2018	MOLIABRU, S.L. LABORAL	B04409074	8.000,00
SC/CEI/00140/2018	DIALCOSAN, DISTRIBUCION Y LOGISTICA, S.L.	B91607317	33.600,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
SC/CEI/00141/2018	ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, S.L.U	B14990915	10.000,00
SC/CEI/00143/2018	FRIGORIFICOS GARVI, S.L.	B14485619	8.000,00
SC/CEI/00144/2018	JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO	7753*****	8.000,00
SC/CEI/00145/2018	ACE REFRACTORY INTERNATIONAL, S.L.U	B14990915	10.000,00
SC/CEI/00146/2018	SISTEMAS TECNOLOGICOS CORDOBESES, S.L.	B56044795	5.000,00
SC/CEI/00147/2018	AIXA DREAMS DMC, S.L.U	B18822460	8.800,00
SC/CEI/00149/2018	TECNICA, CONSTRUCCION Y REFORMAS HU 2016, S.L.	B21561618	8.000,00
SC/CEI/00151/2018	AMELIA MARIN GARCIA	2418*****	8.800,00
SC/CEI/00152/2018	KRONOPRINT	B93594331	20.000,00
SC/CEI/00153/2018	GRUAS ALHAMBRA, S.L.U	B18878686	8.000,00
SC/CEI/00154/2018	MAQUINARIA AGRICOLA CRISPE, S.L.	B23749872	20.000,00
SC/CEI/00157/2018	ESTUDIO 46 PROJECT, S.L.	B90214941	8.000,00
SC/CEI/00158/2018	GESINTUR INNOVACION Y GESTION, S.L.	B90075870	5.000,00
SC/CEI/00159/2018	AUDIEL AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.	B14888564	8.000,00
SC/CEI/00160/2018	ASOC DE JOVENES ESPECIALES DE MOGUE RIENDO PUERTAS	G21248117	8.800,00
SC/CEI/00162/2018	GRUAS ALHAMBRA, S.L.U	B18878686	8.000,00
SC/CEI/00163/2018	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE A MER Y OTRAS DEMENCIAS DE CASTRO DEL	G14746796	13.200,00
SC/CEI/00164/2018	FRANCISCO JOSE MAQUIEIRA RON	3326*****	4.400,00
SC/CEI/00165/2018	INDUSTRIAS METALICAS LA AZUCARERA S	B14622013	10.000,00
SC/CEI/00167/2018	SISTEMAS TECNOLOGICOS CORDOBESES, S.L.	B56044795	5.000,00
SC/CEI/00168/2018	GRIFFON PRINT, S.L.	B91985010	5.000,00
SC/CEI/00170/2018	ALLAL KHALFI ENNAOUI	4833*****	4.000,00
SC/CEI/00171/2018	INGENIERIA ATECSUR, S.L.	B18612242	8.000,00
SC/CEI/00172/2018	ESCUELA INFANTIL FUENTE MORA, S.L.	B93182889	4.400,00
SC/CEI/00173/2018	BERNARDO ROMERO DE LIZAUR	2729*****	8.000,00
SC/CEI/00174/2018	BERNARDO ROMERO DE LIZAUR	2729*****	4.000,00
SC/CEI/00175/2018	ESCUELA INFANTIL FUENTE MORA, S.L.	B93182889	8.800,00
SC/CEI/00176/2018	CONDEPOLS, S.A.	A23007446	10.000,00
SC/CEI/00178/2018	HIJOS DE DAVID MARTINEZ, S.L.	B04366480	140.000,00
SC/CEI/00179/2018	RESTAURALGE, S.L.	B72323025	8.000,00
SC/CEI/00180/2018	LUIS JIMENEZ CRESPIN	3094*****	12.100,00
SC/CEI/00181/2018	INVERSIONES Y PROMOCIONES TAGILIS, SRL	B04366878	32.800,00
SC/CEI/00183/2018	CORCHOFLO	B23782014	11.000,00
SC/CEI/00184/2018	JUAN JOSE MARTINEZ MARTINEZ	7524*****	11.000,00
SC/CEI/00185/2018	COMERCIANTES DE ELECTRODOMESTICOS CORDOB	A14038855	16.000,00
SC/CEI/00186/2018	ANTONIO BLANCA FUERTES	7595*****	8.800,00
SC/CEI/00187/2018	COMERCIANTES DE ELECTRODOMESTICOS CORDOB	A14038855	8.000,00
SC/CEI/00188/2018	ARTESANOS MARROQUINEROS JAEN, S.L.	B11587292	26.500,00
SC/CEI/00190/2018	SDAD COOP AND RESIDENCIA DE MAYORES DE LA PEÑA	F23413578	78.400,00
SC/CEI/00191/2018	ALFA-GESTINVERT, S.L.	B87167672	8.000,00
SC/CEI/00192/2018	MOTOR SB 99, S.L.	B90007576	24.000,00
SC/CEI/00193/2018	HEALTH TIME, S.L.	B82066002	8.800,00
SC/CEI/00194/2018	CUSTOM CREATIVE, S.L.	B11932050	8.800,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
SC/CEI/00195/2018	S.COOP.AND.MULTIFAM 24	F23481831	4.000,00
SC/CEI/00196/2018	SERVICIO DE RADIOLOGIA COMPUTERIZADA, S.A.	A23039431	8.800,00
SC/CEI/00197/2018	ALMARGEÑA DE INTEGRACION, S.A.	A92388586	8.000,00
SC/CEI/00198/2018	RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.	B14499727	8.800,00
SC/CEI/00199/2018	ANA MARIA MARTINEZ OCAÑA	7523*****	8.000,00
SC/CEI/00203/2018	MARINA RICO OTERO	3044*****	4.400,00
SC/CEI/00204/2018	RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, S.L.	B14499727	8.800,00
SC/CEI/00205/2018	CORDOPLAS, S.A.	A14081392	16.800,00
SC/CEI/00206/2018	GEOTEXAN, S.A.	A91249631	10.000,00
SC/CEI/00207/2018	PARAFARMACIA PRECIO Y CALIDAD, S.L.	B93134245	4.400,00
SC/CEI/00209/2018	AUTOMATICOS LOS TEJARES, S.L.	B14565071	8.000,00
SC/CEI/00210/2018	JUAN MANUEL FERNANDEZ CAÑEDO	2916*****	8.000,00
SC/CEI/00211/2018	LUIS HERRERA MOTOR, S.L.	B29879608	8.000,00
SC/CEI/00212/2018	INNOVACIONES DEL VIDRIO, S.L.	B93053858	10.000,00
SC/CEI/00213/2018	SERVITEC SERVICIOS INDUSTRIALES TEC, S.A.	A11083516	8.000,00
SC/CEI/00215/2018	AISUSHI RESTAURACION, S.L.	B19619766	8.000,00
SC/CEI/00216/2018	AISUSHI RESTAURACION, S.L.	B19619766	8.800,00
SC/CEI/00217/2018	OLEICOLA EL TEJAR NTRA SRA DE ARACE AD COOP ANDALUZA	F14016729	10.000,00
SC/CEI/00218/2018	FUNDACION «LOS PASTOREROS»	G18466664	8.800,00
SC/CEI/00219/2018	COMERCIAL LUCENTINA DE VEHICULOS, S.L.	B14403331	8.000,00
SC/CEI/00220/2018	F PEÑALVER CORDOBA, S.L.	B14418669	8.000,00
SC/CEI/00221/2018	DIONISIO GUERRA PEREZ	7481*****	8.800,00
SC/CEI/00224/2018	QUESO PAYOYO, S.L.	B11359668	20.000,00
SC/CEI/00226/2018	DAVID, SABORIDO MARTINEZ	3171*****	4.000,00
SC/CEI/00227/2018	ENRIQUE DAVID SILVA, SAEZ	7526*****	17.600,00
SC/CEI/00233/2018	UMI AERONAUTICA, S.L.	B91573675	61.000,00
SC/CEI/00234/2018	PEDRO LOBATO ROMAN	3170*****	8.000,00
SC/CEI/00235/2018	GRI TOWERS SEVILLA, S.L.	B87231684	40.000,00
SC/CEI/00236/2018	JOSE LUIS ARIAS RODRIGUEZ	7510*****	8.800,00
SC/CEI/00240/2018	GRUPO CREATIVA ASESORES CONSULTORES IEDAD DE R	B90322272	8.000,00
SC/CEI/00242/2018	CONSTIJOLA, S.L.	B04356861	8.000,00
SC/CEI/00243/2018	HIGH TECHNOLOGY MASTERBATCHES, S.L.	B72033459	10.000,00
SC/CEI/00244/2018	ROCIO BALBUENA MOYA	2572*****	8.800,00
SC/CEI/00247/2018	ARTE MARTOS, S.L.	B23492473	10.000,00
SC/CEI/00248/2018	ARTE MARTOS, S.L.	B23492473	10.000,00
SC/CEI/00251/2018	CANTILLANA MOTORS, S.L.	B41189036	8.000,00
SC/CEI/00252/2018	GRANADOS Y DIEGUEZ, S.L.	B41846684	8.800,00
SC/CEI/00253/2018	GRANADOS Y DIEGUEZ, S.L.	B41846684	8.800,00
SC/CEI/00254/2018	GRANADOS Y DIEGUEZ, S.L.	B41846684	8.800,00
SC/CEI/00255/2018	NEUMATICOS BUITRAGO, S.L.	B18467035	8.000,00
SC/CEI/00256/2018	NEUMATICOS BUITRAGO, S.L.	B18467035	8.000,00
SC/CEI/00258/2018	FRUTAS HERMANOS BRAOJOS, S.L.	B18379123	8.000,00
SC/CEI/00260/2018	TRANSPORTE Y LOGISTICA ALFAGUARA, S.L.	B18445395	8.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
SC/CEI/00262/2018	GRACIA HERMANOS, S.A.	A14009773	10.000,00
SC/CEI/00263/2018	ANTONIO RODRIGUEZ GLORIA	2979*****	8.000,00
SC/CEI/00264/2018	ANDREA FULGHERI	Y2351124D	4.840,00
SC/CEI/00265/2018	DESTILACIONES BORDAS CHINCHURRETA S	A41001454	10.000,00
SC/CEI/00266/2018	A V T NEVAFRIO, S.L.	B18386797	8.000,00
SC/CEI/00267/2018	DESTILACIONES BORDAS CHINCHURRETA S	A41001454	12.100,00
SC/CEI/00268/2018	BODEGAS COLLADO, S.L.	B11426186	8.000,00
SC/CEI/00269/2018	AGRISAN RIEGOS, S.L.	B23242860	8.000,00
SC/CEI/00270/2018	PLASTIENVASE, S.L.	B14853485	10.000,00
SC/CEI/00271/2018	JOSE MARIA LADO, SANCHEZ	4402*****	4.000,00
SC/CEI/00272/2018	ARTE MARTOS, S.L.	B23492473	10.000,00
SC/CEI/00274/2018	CESAR BENAVENT ALBA	2879*****	8.800,00
SC/CEI/00275/2018	ARTE MARTOS, S.L.	B23492473	10.000,00
SC/CEI/00276/2018	MARIA DOLORES CRUZ VILLALBA	3401*****	11.000,00
SC/CEI/00277/2018	MICO S COLECCION, S.L.	B91720391	10.000,00
SC/CEI/00278/2018	PERCRISAL 2014, S.L.	B19573005	4.400,00
SC/CEI/00281/2018	PULIDOS BERMUDEZ, SOCIEDAD LIMITADA	B23761729	10.000,00
SC/CEI/00282/2018	MANUEL ORDOÑEZ GARCIA	2557*****	4.400,00
SC/CEI/00283/2018	ISMAEL REYES PEÑA	1547*****	24.000,00
SC/CEI/00284/2018	PULIDOS BERMUDEZ, SOCIEDAD LIMITADA	B23761729	10.000,00
SC/CEI/00285/2018	BERNABE CARREÑO FERNANDEZ	2752*****	8.000,00
SC/CEI/00289/2018	MIRIAM MORENO MARTINEZ	7803*****	8.800,00
SC/CEI/00290/2018	LAPPI INDUSTRIAS GRAFICAS, S.L.	B41113036	11.000,00
SC/CEI/00291/2018	FERNANDO JOSE BORREGO LEON	2862*****	4.000,00
SC/CEI/00292/2018	INNOVACIONES DEL VIDRIO, S.L.	B93053858	10.000,00
SC/CEI/00293/2018	MATERIALES DE CONSTRUCCION ARCOS DEL COB	B11508900	8.000,00
SC/CEI/00294/2018	FERNANDO JOSE BORREGO LEON	2862*****	4.000,00
SC/CEI/00295/2018	MECATALLER CB	E11429321	8.000,00
SC/CEI/00297/2018	PEDRO MIGUEL LOPEZ ARRANZ	4436*****	8.000,00
SC/CEI/00298/2018	ASOC DE PERSONAS CON LESION MEDULAR	G18056374	8.800,00
SC/CEI/00299/2018	TAUROMAQUIA TURIST S.L.	B19516780	8.000,00
SC/CEI/00300/2018	TAUROMAQUIA TURIST S.L.	B19516780	8.000,00
SC/CEI/00301/2018	TAUROMAQUIA TURIST S.L.	B19516780	8.000,00
SC/CEI/00302/2018	TAUROMAQUIA TURIST S.L.	B19516780	8.000,00
SC/CEI/00303/2018	SILANOVA INVERSIONES, S.L.	B18814772	4.400,00
SC/CEI/00304/2018	HOSTELSAR PASEO, S.L.	B72343809	24.000,00
SC/CEI/00305/2018	SILANOVA INVERSIONES, S.L.	B18814772	4.400,00
SC/CEI/00306/2018	SILANOVA INVERSIONES, S.L.	B18814772	4.000,00
SC/CEI/00307/2018	DOCRILUC, S.L.	B14644678	10.000,00
SC/CEI/00308/2018	AGRIMERMA, S.L.	B29704335	8.800,00
SC/CEI/00309/2018	HOSTELSAR PASEO, S.L.	B72343809	12.000,00
SC/CEI/00310/2018	JOSE ANTONIO MARTINEZ PEREZ	7510*****	8.800,00
SC/CEI/00311/2018	HOSTELSAR PASEO, S.L.	B72343809	8.000,00



EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
SC/CEI/00312/2018	FRANMAR WORK SOLUTION, S.L.U	B90346859	9.680,00
SC/CEI/00313/2018	PAQUI MARIN JOYEROS, SOCIEDAD LIMIT	B72277130	4.400,00
SC/CEI/00314/2018	RAFAEL LUQUE BOGAS	5248*****	8.000,00
SC/CEI/00317/2018	MARIA JESUS MORENO ALMENDROS	3167*****	8.000,00
SC/CEI/00318/2018	MARIA JOSE GARCIA MENDOZA	7586*****	4.400,00
SC/CEI/00319/2018	EXPORT FERGASA, S.L.	B14926794	10.000,00
SC/CEI/00322/2018	FRANCISCO MANUEL OSUNA CABRERA	5235*****	4.000,00
SC/CEI/00325/2018	OASIS BACKPACKERS HOSTEL, S.L.	B18703918	8.800,00
SC/CEI/00326/2018	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y OL DE OBRAS, S.A.	A29021334	10.000,00
SC/CEI/00327/2018	MENSADRA, S.L.	B04604450	24.000,00
SC/CEI/00329/2018	LEXPERITIA, S.L.P	B23666241	4.400,00
SC/CEI/00336/2018	EINTEGRA TECHNOLOGY CONSULTING 2020	B19605948	8.000,00
SC/CEI/00338/2018	FRANCISCO GARCIA BLANCO	2846*****	4.400,00
SC/CEI/00339/2018	SERVICIOS PROFESIONALES PLUSLABOR S	B14954366	8.800,00
SC/CEI/00341/2018	ALCOTAN MEDIADIORES, S.L.	B91610360	4.400,00
SC/CEI/00343/2018	ROBERTO FUERTES Y JUAN ALFONSO GARCIA, S.L.	B14353007	8.000,00
SC/CEI/00346/2018	MARIA DOLORES ZARAZAGA MELLADO	3131*****	8.800,00
SC/CEI/00350/2018	ASOC ARRABAL-AID	G29572948	8.800,00
SC/CEI/00353/2018	ALVARO RIESCO RODRIGUEZ	4734*****	4.400,00
SC/CEI/00354/2018	POLICLINICA, SAN PEDRO, S.A.	A21113865	35.200,00
SC/CEI/00355/2018	MI3 GRANADA, S.L.	B18955146	8.000,00
SC/CEI/00357/2018	TALLERES JUCASA S.L.L.	B04521506	10.000,00
SC/CEI/00358/2018	COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A.	A18089201	8.000,00
SC/CEI/00360/2018	CLINFALASER, S.L.	B92657600	8.800,00
SC/CEI/00363/2018	POLICLINICA, SAN PEDRO, S.A.	A21113865	8.800,00
SC/CEI/00365/2018	AULA SMART EDITORIAL	B93126159	8.800,00
SC/CEI/00366/2018	CLUB NAUTICO, SANLUCAR DE BARRAMEDA	G11023371	8.000,00
SC/CEI/00368/2018	EULOGIO RUEDA DISTRIBUCION, S.L.U	B29763513	8.000,00
SC/CEI/00369/2018	PLANING TRAVEL, S.L.	B90038753	8.800,00
SC/CEI/00370/2018	COSIENDO TELAS, S.L.	B90269176	66.000,00
SC/CEI/00371/2018	DUPLACH GRUPO BYBAÑOS, S.L.U	B14952881	12.100,00
SC/CEI/00373/2018	MARIA LOURDES LEON LOPEZ, S.L. UNIPERS	B14736656	17.600,00
SC/CEI/00374/2018	MARIA ANGELES LOPEZ FLORIDO	2859*****	4.400,00
SC/CEI/00375/2018	HOTEL CASTAÑO, S.L	B93266849	4.000,00
SC/CEI/00377/2018	JUAN LOPEZ LAX	2749*****	4.400,00
SC/CEI/00378/2018	COSIENDO TELAS, S.L.	B90269176	33.000,00
SC/CEI/00382/2018	INNOVACIONES DEL VIDRIO, S.L.	B93053858	11.000,00
SC/CEI/00386/2018	INDAGO INNOVA, S.L.	B14881296	20.000,00
SC/CEI/00387/2018	JERONIMO PEDRO ÑECO RUIZ	3205*****	4.400,00
SC/CEI/00392/2018	JUAN CARLOS PEREZ ROLDAN	2559*****	17.600,00
SC/CEI/00397/2018	CARLOS JIMENEZ RODRIGUEZ	2875*****	8.800,00
SC/CEI/00398/2018	TODOCONS S COOP AND	F04358743	8.000,00
SC/CEI/00399/2018	ANTONIO LUIS CABARROCAS ESTEVA	2378*****	4.400,00



EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
SC/CEI/00400/2018	ASOCIACION AUTISMO HUELVA «ANSARES»	G21275383	8.000,00
SC/CEI/00401/2018	GRI TOWERS SEVILLA, S.L.	B87231684	40.000,00
SC/CEI/00402/2018	DAVID ORTEGA GUILLEN	4425*****	8.800,00
SC/CEI/00405/2018	ZINKLOGIC FDP SOFTWARE AND SYSTEMS, S.L.	B56093032	8.000,00
SC/CEI/00406/2018	NAGUAL FACILITY SERVICES, S.L.	B91169250	8.000,00
SC/CEI/00407/2018	DIGITAL LA PAZ, S.L.	B23787518	20.000,00
SC/CEI/00409/2018	ESTEFANIA LEBRON DIANEZ	3172*****	8.800,00
SC/CEI/00410/2018	MALLAS GALBIS, S.L.	B14390421	8.000,00
SC/CEI/00414/2018	GUIMAX RESTAURACION S C	J72285927	4.400,00
SC/CEI/00415/2018	MARIA DEL CARMEN ESCALANTE ROMERO	2866*****	4.400,00
SC/CEI/00416/2018	AFAEL CARREÑO, S.L.	B18874800	8.000,00
SC/CEI/00417/2018	CRUZBER, S.A.	A14018311	11.000,00
SC/CEI/00418/2018	TRAGASUEÑOS MSL, S.L.	B92701416	8.800,00
SC/CEI/00419/2018	EXPISA SEVILLA, S.L.	B91102483	8.000,00
SC/CEI/00422/2018	RONDA MOVIL, S.A.	A18042051	8.000,00
SC/CEI/00423/2018	UCHO N&E TOP, S.L. UNIP	B93460343	4.400,00
SC/CEI/00424/2018	ALCANTA 2012, S.L.	B19507441	43.200,00
SC/CEI/00426/2018	OPTICA JOSE LUIS, S.L.	B04233599	8.800,00
SC/CEI/00427/2018	SARA ORDOÑEZ ARIZA	1545*****	4.400,00
SC/CEI/00433/2018	CARMEN GONZALEZ PLANTON	2596*****	4.400,00
SC/CEI/00437/2018	MARIA AVILA MARTINEZ	1432*****	8.000,00
SC/CEI/00439/2018	GRANJA, SANTAELLA, S.L.	B91101469	8.000,00
SC/CEI/00440/2018	ELECTROMOTOR EYPROM, S.L.	B23422694	30.000,00
SC/CEI/00441/2018	MENSADRA, S.L.	B04604450	4.000,00
SC/CEI/00443/2018	ASOC JIENNENSE DE ATENCION A LAS PERSONA	G23355563	8.800,00
SC/CEI/00445/2018	CAROLINA TORRES LARA	2734*****	8.800,00
SC/CEI/00446/2018	QUATRO ETIQUETAS, S.L.	B23600125	10.000,00
SC/CEI/00447/2018	COMBUSTIBLES DEL ESTRECHO, S.L.	B11258191	8.000,00
SC/CEI/00449/2018	OBRAS Y SERVICIOS ALCASUR, S.L.U	B23588445	8.000,00
SC/CEI/00450/2018	GOMAR TEXTILE 2020, S.L.	B56076391	8.800,00
SC/CEI/00451/2018	SERVIHOGAR MALAGA,SL	B92603372	8.000,00
SC/CEI/00456/2018	MARIA SONIA REYES GUILLEN	3205*****	8.000,00
SC/CEI/00457/2018	AGROIRRIEGO FALI, S.L.	B92342591	8.000,00
SC/CEI/00458/2018	ENTORNO GRAFICO J. A. R. D. 2006, S.L.	B18765354	8.000,00
SC/CEI/00459/2018	EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO,	B92656271	8.000,00
SC/CEI/00460/2018	ANDRES ESTEPA MONTORO	7732*****	8.000,00
SC/CEI/00461/2018	MANUEL SIMON GALLEGU MADERA	7733*****	8.000,00
SC/CEI/00462/2018	JINARVI, S.L.	B91355503	8.800,00
SC/CEI/00463/2018	DISPEGRA, S.L.	B18691238	8.000,00
SC/CEI/00464/2018	DISPEGRA, S.L.	B18691238	8.000,00
SC/CEI/00465/2018	ECCUO DIGITAL 4.0, SOCIEDAD LIMITAD	B56095318	4.400,00
SC/CEI/00468/2018	MARIA ANTONIA RODRIGUEZ GARCIA	2845*****	8.800,00
SC/CEI/00469/2018	LA CAMPANA GRANADINA DE REPOSTERIA	B19667872	17.600,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
SC/CEI/00470/2018	MARIA JOSEFA GOMEZ REINA	2733*****	8.800,00
SC/CEI/00472/2018	MARMOLES CAMAR, S.L.	B04031506	11.000,00
SC/CEI/00473/2018	CRUZBER, S.A.	A14018311	12.100,00
SC/CEI/00474/2018	CRUZBER, S.A.	A14018311	11.000,00
SC/CEI/00475/2018	CRUZBER, S.A.	A14018311	11.000,00
SC/CEI/00478/2018	JUAN MARIA Y FRANCISCO JAVIER FERRANDIZ	E23066269	5.500,00
SC/CEI/00480/2018	ARA DEL REY NIETO, S.L.	B56006315	16.000,00
SC/CEI/00484/2018	ACEROS BAHIA, S.L. ACEROS BAHIA, S.L.	B72079429	8.000,00
SC/CEI/00485/2018	CLINISORD 2002, S.L.	B39516893	8.000,00
SC/CEI/00503/2018	HISPAMED SERVICIOS BIOMEDICOS, S.L.	B90022393	5.000,00
SC/CEI/00505/2018	CREATIVE QUALITY, S.L.	B18799353	10.000,00
SC/CEI/00507/2018	ARQUISOCIAL, S.L.	B22183370	30.800,00
SC/CEI/00509/2018	LOPEYANO, S.L.	B93419216	21.000,00
SC/CEI/00511/2018	ARQUISOCIAL, S.L.	B22183370	61.600,00
SC/CEI/00513/2018	HOSTELERIA COLOMBINA, S.A.	A21111497	4.000,00
SC/CEI/00514/2018	ARQUISOCIAL, S.L.	B22183370	60.800,00
SC/CEI/00532/2018	TECNOLOGIA Y SERVICIOS ELECTRONICOS SCA	F93184687	10.000,00
SC/CEI/00534/2018	INTEGRALIA MADERAS, S.L.	B72347776	48.000,00
SC/CEI/00535/2018	ANTEQUERA MOTOR, S.A.	A29375581	8.000,00
SC/CEI/00537/2018	COMERCIAL DEL MUEBLE MILLAN, S.A.	A23020043	16.000,00
SC/CEI/00539/2018	ARAHAL BUS, S.L.	B91229781	32.000,00
SC/CEI/00540/2018	BURMAR ZAMARRILLA, S.L.	B93595726	16.800,00
SC/CEI/00541/2018	PANIFICADORA ERELU, S.L.	B18866988	8.000,00
SC/CEI/00543/2018	RECENAMA, S.L.U.	B90277906	16.400,00
SC/CEI/00544/2018	MARIA, SANDRA GONZALEZ RICO	3205*****	8.800,00
SC/CEI/00545/2018	COMER, SANO, S.L.	B22184626	17.600,00
SC/CEI/00546/2018	COMER, SANO, S.L.	B22184626	8.800,00
SC/CEI/00547/2018	VICENTE HIDALGO, SAMPEDRO	2749*****	4.000,00
SC/CEI/00550/2018	GESDURMIEL, S.L.	B13518840	4.400,00
SC/CEI/00551/2018	AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	B85084135	8.800,00
SC/CEI/00552/2018	ANTONIO ADOLFO GONZALEZ RIVERA	2425*****	8.000,00
SC/CEI/00553/2018	AUTOMOCION TERRY 2015, S.L.	B90208505	8.000,00
SC/CEI/00555/2018	GESDURMIEL, S.L.	B13518840	4.400,00
SC/CEI/00556/2018	YEGUADA DE TORREHERMOSA, S.L.	B14494975	8.000,00
SC/CEI/00557/2018	JUAN BERNAL MARIN	3338*****	8.800,00
SC/CEI/00560/2018	CRUZBER, S.A.	A14018311	10.000,00
SC/CEI/00563/2018	SANELEC LOGISTICA, S.L.	B23317365	8.000,00
SC/CEI/00567/2018	GIBRALTRONIC, S.L.	B11229069	8.800,00
SC/CEI/00581/2018	HEMA COMUNICACIONES 2018, SOCIEDAD ADA	B56096167	4.000,00
SC/CEI/00586/2018	GRUPO HERMANOS MARTIN, S.A.	A41418237	98.400,00
SC/CEI/00633/2018	ANTONIO MANUEL CASTRO ROMERO	3082*****	8.800,00
SC/CEI/00681/2018	CONSERVACIONES Y PROYECTOS DEL SUR	B18818617	4.400,00

Sevilla, 30 de abril de 2019.- La Directora General, Aurora Lazo Barral.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 30 de abril de 2019, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicos los incentivos a la ampliación de la jornada laboral parcial a jornada completa concedidos en el 2018, al amparo de la orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo hace públicos los incentivos a la ampliación de la jornada laboral parcial a jornada completa concedidos en el año 2018, al amparo de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 133, de 11 de julio de 2018), y la Orden de 6 de mayo de 2018, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la Inserción Laboral en Andalucía, en el Marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía y la Iniciativa Bono de Empleo (BOJA núm. 88, de 9 de mayo de 2018).

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las personas o entidades que se especifican, se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1539 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo», y a las partidas presupuestarias 1539010000 G/32L/47100/00 01 y 1539010000 G/32L/48100/00 01.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI/NIF/CIF	IMPORTE RESUELTO
SC/AEI/0002/2018	ROGAPI GIRONDA AGENCIA DE SEGUROS E IVA	B21541883	4.000 €
SC/AEI/0004/2018	MNM INGENIERÍA S COOP AND	F14862577	4.000 €
SC/AEI/0005/2018	RAFAEL SÁNCHEZ COMAS S.L.	B41493164	2.000 €
SC/AEI/0007/2018	SERVICIOS DE DESARROLLO ORIENTADO A SOLU	B91732826	4.000 €
SC/AEI/0010/2018	RAFAEL ROMERO ASESORES, S.L.	B41989229	2.000 €
SC/AEI/0017/2018	DAVID GONZÁLEZ ROSADO	9619****	4.000 €
SC/AEI/0020/2018	AGRORRIEGO FALI, S.L.	B92342591	4.000 €
SC/AEI/0023/2018	CERÁMICA EL TITI CB	E14963243	10.000 €
SC/AEI/0024/2018	RÍO ALAJAR S.L. UNIPERSONAL	B21282801	4.000 €
SC/AEI/0025/2018	JUAN LUIS SÁNCHEZ CORDERO	2924****	2.000 €
SC/AEI/0026/2018	DISTRIBUCIONES DURÁN GANDULLO	B90353491	4.000 €
SC/AEI/0027/2018	JUAN CARLOS BURGOS OROZCO	8611****	2.000 €
SC/AEI/0028/2018	MIGUEL VARGAS SEVA	1079****	2.000 €
SC/AEI/0029/2018	JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÓPEZ	7425****	4.000 €
SC/AEI/0030/2018	GRUPO AFAR COCINAS S.L. LABORAL	B14790398	5.000 €
SC/AEI/0031/2018	GRUPO AFAR COCINAS S.L. LABORAL	B14790398	5.000 €
SC/AEI/0032/2018	FUENTES MARTOS AUTOMOCIÓN S.L.	B23683022	2.000 €
SC/AEI/0033/2018	GRUPO AFAR COCINAS S.L. LABORAL	B14790398	5.000 €
SC/AEI/0034/2018	ANTONIO PEDRAJAS GARCÍA	8116****	4.000 €
SC/AEI/0035/2018	TALLERES MELLI, S.L.	B21179353	4.000 €

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI/NIF/CIF	IMPORTE RESUELTO
SC/AEI/0036/2018	JOSÉ MANUEL GÓMEZ DE LA VEGA	4636****	4.000 €
SC/AEI/0037/2018	RAFAEL SANTIAGO VACAS SANTIAGO	0208****	2.000 €
SC/AEI/0040/2018	ESTRATEGIA LOCAL EUROPA 2020 S.L.	B93532919	2.000 €
SC/AEI/0042/2018	ANTONIO PEÑA GALVEZ	0570****	2.000 €
SC/AEI/0044/2018	JOSÉ GABRIEL OLIVARES RODRÍGUEZ	2800****	2.000 €
SC/AEI/0046/2018	NEUMÁTICOS GALFRES, S.L.	B14731350	4.000 €
SC/AEI/0052/2018	CONSOLACIÓN RUEDA BARTOLOMÉ	2206****	2.000 €
SC/AEI/0053/2018	TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	B18316828	5.000 €
SC/AEI/0054/2018	INDINAIN INVERSIONES SIGLO XXI S.L.	B93551539	2.000 €
SC/AEI/0056/2018	OPTIMUN QUALITY S.L.	B14853022	4.000 €
SC/AEI/0059/2018	TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	B18316828	5.000 €
SC/AEI/0060/2018	CONSPROMOTOBA S.L.	B91556902	4.000 €
SC/AEI/0064/2018	PIZZERÍA RUIZ PÉREZ	B04591798	4.000 €
SC/AEI/0065/2018	ANCHA 23 ASESORAMIENTO LABORAL S.L.	B11803624	2.000 €
SC/AEI/0066/2018	FERNANDO MORENO HUCHA	0228****	4.000 €
SC/AEI/0069/2018	RESIDENCIA SAN JUAN DE DIOS	R2900564B	2.000 €
SC/AEI/0070/2018	TALLERES DE CHAPA Y PINTURA RAMOS, S.L.	B21132071	4.000 €
SC/AEI/0072/2018	ASESORÍA Y CONSULTORÍA MMSOLUCIONA	B04876249	4.000 €
SC/AEI/0073/2018	OCTAVIO ANTONIO CANO RODRÍGUEZ	0730****	2.000 €
SC/AEI/0074/2018	ASOC TRANS	G29866159	4.000 €
SC/AEI/0075/2018	ASOC TRANS	G29866159	4.000 €
SC/AEI/0076/2018	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MAYSE S.L.	B11042132	4.000 €
SC/AEI/0077/2018	BOBINADOS DE LA SUBBÉTICA S.L.	B14487607	4.000 €
SC/AEI/0078/2018	ESTAMMETAL S.A.	A04038212	2.000 €
SC/AEI/0080/2018	ESCUELA INFANTIL FUENTE MORA, S.L.	B93182889	2.000 €
SC/AEI/0081/2018	JUAN JOSÉ RONDÓN DELGADO	2963****	2.000 €
SC/AEI/0083/2018	DECORACIÓN RAMÍREZ DORADO S.L. LABORAL	B14622732	20.000 €
SC/AEI/0085/2018	YOLANDA BROWN MUNDY	2563****	2.000 €
SC/AEI/0086/2018	CV MILLAN BENACAZON SLU	B90328543	4.000 €
SC/AEI/0087/2018	JOSÉ BARBA CARRERA	8707****	4.000 €
SC/AEI/0088/2018	REPACARS AUTO, S.L.	B56064157	4.000 €
SC/AEI/0092/2018	BERNARDO ANTONIO DÍAZ CUADRA	2624****	4.000 €
SC/AEI/0093/2018	BERSABE S.L.	B41237967	2.500 €
SC/AEI/0094/2018	EUROIINNOVA FORMACIÓN, S.L.	B18715144	4.000 €
SC/AEI/0095/2018	SUFI S.A., CONCESIONES INTERCONTINENTAL	U91553859	8.000 €
SC/AEI/0096/2018	COLEGIO EL PINAR, S.A.L.	A92032366	2.000 €
SC/AEI/0097/2018	FONTANERÍA EL ÁRCANGEL, S.L.	B14623185	2.000 €
SC/AEI/0098/2018	JOSÉ FRANCISCO MARCHENA DAZA	1873****	2.000 €
SC/AEI/0103/2018	IRENE MOLLEDA NUÑEZ	6685****	4.000 €
SC/AEI/0106/2018	JOSÉ MANUEL MONTERO SANCES	7053****	4.000 €
SC/AEI/0107/2018	COLEGIO EL PINAR, S.A.L.	A92032366	2.000 €
SC/AEI/0108/2018	MARCIAL GARCÍA GÓMEZ	9965****	5.000 €
SC/AEI/0109/2018	AUTOMATISMOS ALARCÓN S.L.	B93229763	4.000 €
SC/AEI/0110/2018	JOSÉ ANTONIO MARTÍN SANTANA	6726****	2.000 €
SC/AEI/0112/2018	MERCEDES VALVERDE BUJALANCE	1460****	2.000 €
SC/AEI/0114/2018	DENTAL HUELIN, S.L.	B93240067	2.000 €
SC/AEI/0115/2018	BAMISECO, S.L.	B41519232	4.000 €
SC/AEI/0116/2018	GENÉTICA AVANZADA DNaCTIVE, S.L.	B19601335	4.000 €
SC/AEI/0117/2018	JUAN FRANCISCO LEON SOLIS	7521****	4.000 €
SC/AEI/0118/2018	WELCOME MOBIL, S.L.	B41610817	2.000 €
SC/AEI/0122/2018	MIGUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	6689****	4.000 €
SC/AEI/0126/2018	ANTONIO RODRÍGUEZ GIL	7754****	2.000 €
SC/AEI/0127/2018	SERVICIOS RUBENTA, S.L.	B91986489	4.000 €

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI/NIF/CIF	IMPORTE RESUELTO
SC/AEI/0129/2018	CARPIVAL REPARACIONES, S.L.	B11919800	4.000 €
SC/AEI/0131/2018	JOAQUÍN GARCÍA MORENTE	8252*****	2.000 €
SC/AEI/0132/2018	GLOBAL SUR CONSULTORES, S.L.L.	B92768274	2.000 €
SC/AEI/0133/2018	ERNESTINA ISABEL MONTIEL ENRIQUEZ	0150*****	2.000 €
SC/AEI/0135/2018	MARÍA VICTORÍA RECHE CAÑABATE	5089*****	4.000 €
SC/AEI/0138/2018	RED COMERCIALIZADORA DE VIVIENDAS	B56012537	2.000 €
SC/AEI/0140/2018	PINTURAS SIXTO S.L.	B92128826	2.000 €
SC/AEI/0141/2018	JULIO PÉREZ GARCÍA	3287*****	4.000 €
SC/AEI/0144/2018	PINTURAS SIXTO S.L.	B92128826	2.000 €
SC/AEI/0146/2018	FRANCISCO DANIEL GÁLVEZ PALOMO	8845*****	4.000 €
SC/AEI/0147/2018	MULTISUR DE CABRA, S.L.	B14448476	2.000 €
SC/AEI/0148/2018	PUNTAMADERAS NEVADO HERMANOS S.L.	B21265871	4.000 €
SC/AEI/0149/2018	FRUTAS Y VERDURAS LA JUAIDA, S.L.U.	B04660833	2.000 €
SC/AEI/0150/2018	FRUTAS Y VERDURAS LA JUAIDA, S.L.U.	B04660833	4.000 €
SC/AEI/0151/2018	ASESORÍA CARLOS III CB	E56068760	8.000 €

Sevilla, 30 de abril de 2019.- La Directora General, Aurora Lazo Barral.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa incentivos a la contratación indefinida de jóvenes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el año 2018, conforme al Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, de Medidas Urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Partida presupuestaria: 1539010000 G/32L/47001/29 01.

Línea: Incentivos a la contratación indefinida de jóvenes.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MAVEEB/0001/2016	CLINICA DENTAL GROSS, S.L.	B93135358	4.750,00
MAVEEB/0009/2016	RÓTULOS Y COMUNICACIÓN, S.L.	B92973700	4.750,00
MAVEEB/0011/2016	SOLOPTICAL SUR, S.L.	B93075919	4.750,00
MAVEEB/0015/2016	TIGER SOUTH SPAIN, S.L.	B93261527	4.750,00
MAVEEB/0018/2016	PROD. PELUQ.Y COSMET. ANDREA, S.L.	B29897394	4.750,00
MAVEEB/0033/2016	ESCUELA INFANTIL FUENTE MORA, S.L.	B93182889	4.750,00
MAVEEB/0035/2016	TIGER SOUTH SPAIN, S.L.	B93261527	4.750,00
MAVEEB/0041/2016	H. SANTOS D.,S.L.	B28235190	4.750,00



EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	
MA/EEB/0001/2017	EUROFRESH VEGETALES & FRUTAS S.L.	B92255280	4.750,00
MA/EEB/0007/2017	FARMACIA SÁNCHEZ COBOS, C.B.	E92713171	4.750,00
MA/EEB/0008/2017	CRUZADO INFORMÁTICA S.L.	A29275864	4.750,00
MA/EEB/0009/2017	MLT ABOGADOS Y ECONOMISTAS SLP	B92667401	4.750,00
MA/EEB/0010/2017	JOSE DANIEL GUIJARRO NAVARRO	44578462T	4.750,00
MA/EEB/0012/2017	MTL ABOGADOS Y ECONOMISTAS SLP	B92667401	4.750,00
MA/EEB/0013/2017	METODO RAULAGUILAR 2016, S.L.	B93451714	4.750,00
MA/EEB/0014/2017	CONRED COMUNICACIONES, S.L.	B93299709	4.750,00
MA/EEB/0015/2017	RAQUEL PÉREZ CUESTA	53369263V	4.750,00
MA/EEB/0016/2017	MARÍA GONZÁLEZ ORTÍZ	74937392B	4.750,00
MA/EEB/0017/2017	MADERAS SANTAELLA	B92197995	4.750,00
MA/EEB/0018/2017	ANDRES CARMELO MESA RUÍZ	25348073A	4.750,00
MA/EEB/0020/2017	GASINNOVA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	B93041549	4.750,00
MA/EEB/0016/2018	CONTASUR SEGUROS RONDA, SL	B92817683	4.750,00
MA/EEB/0035/2018	ELECTROPUERTO, SL	B11804267	4.750,00

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el año 2016, conforme al Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, de Medidas Urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo.

La subvención a que da lugar la resolución de concesión otorgada a favor de la entidad que se especifica se realiza con cargo a la aplicación indicada a continuación.

Partida presupuestaria: 1539187005 G/32L/77111/98 S0574 2013000380.

Línea: Bono de Empleo Joven.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MA/BJE/0153/2015	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SAN JOSÉ DE ALAMEDA	F29007119	4.800,00

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa Bono Empleo Joven.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el año 2018, conforme a la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Partida presupuestaria: 1539010000 G/32L/48001/29 01.

Línea: Bono de empleo joven.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	
MA/BJE/0173/2018	CLÚSER MARITIMO MARINO DE ANDALUCIA	G93306140	4.800,00
MA/BJE/0378/2018	FUNDACION ANDRES OLIVARES	V93061067	4.800,00
MA/BJE/0405/2018	ARPOM	G29473402	4.800,00

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el año 2018, conforme a la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Partida presupuestaria: 1539160000 G/32L/48201/29 D2524103N30001  
Línea: Bono de empleo joven.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MA/BJE/0286/2017	UNION LOCAL DE AUTOTURISMO ESTEPONA, S.L.	G29586617	4.800,00
MA/BJE/0664/2017	FUNDACION CIRHMA	G92113810	2.400,00
MA/BJE/0685/2017	ASOCIACION EOEO ALHAURIN TORRE	G92695477	2.400,00
MA/BJE/0747/2017	KLICSTUDIO ARQUITECTURAY DISEÑO, S.L.P.	B93101533	2.400,00
MA/BJE/0777/2017	E.U.C.C. POLIGONO GUADALHORCE	G29664745	4.800,00

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el año 2018, conforme a la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Partida presupuestaria: 1539160000 G/32L/47201/29 D2524103N30001.  
Línea: Bono de Empleo Joven.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MA/BJE/0473/2016	BOSSTEL SERVICIO TECNICO, S.L.	B93363497	4.800,00
MA/BJE/0503/2016	SOCORRISMO MALAGA, S.L.	B93257285	4.800,00
MA/BJE/0509/2016	FRANCISCA DIAZ GAONA, S.L.U.	B92309590	4.800,00
MA/BJE/0520/2016	PRODUCTOS LAURE, S.L.	B29596095	4.800,00
MA/BJE/0523/2016	CALZADOR PEREZ MARIN, S.C.	J92275023	4.800,00
MA/BJE/0581/2016	EXPLOTACIONES PARMAR, S.L.	B90112863	4.800,00

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas en relación con la iniciativa incentivos a la contratación indefinida de jóvenes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el año 2018, conforme al Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, de Medidas Urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Partida presupuestaria: 1539010000 G/32L/47001/29 01.

Línea: Incentivos a la contratación indefinida de jóvenes.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MA/EEB/0007/2015	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CÓZAR, S.L.	B92086867	4.750,00
MA/EEB/0008/2015	TIGER SOUTH SPAIN, S.L.	B93261527	4.750,00
MA/EEB/0020/2015	FARMACIA MEJÍAS NAVAS, C.B.	E93025252	4.750,00

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con las iniciativas de cooperación local.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas, conforme a la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las iniciativas de cooperación local, en el marco del programa de fomento del empleo industrial y medidas de inserción laboral en Andalucía, tras la subida del salario mínimo interprofesional establecido en el Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2018, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Partidas presupuestarias: 1539160000 G/32L/46207/29.  
1539160000 G/32L/46209/29.  
1539160000 G/32L/46210/29.  
1539160000 G/32L/46201/29.  
1539010000 G/32L/46201/29.  
1539180000 G/32L/46009/29.

Línea: Iniciativas de cooperación social.

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MA/ICL/0044/2018	ALHAURÍN DE LA TORRE	P2900700B	1.263.900,00 €
MA/ICL/0076/2018	ARCHIDONA	P2901700A	302.600,00 €
MA/ICL/0095/2018	ATAJATE	P2902100C	43.512,50 €
MA/ICL/0047/2018	BENAMOCARRA	P2902700A	105.500,00 €
MA/ICL/0009/2018	BENAOJAN	P2902800H	80.600,00 €
MA/ICL/0014/2018	CARTAJIMA	P2903700I	44.000,00 €
MA/ICL/0038/2018	CUEVAS DE SAN MARCOS	P2904900D	133.100,00 €

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MA/ICL/0086/2018	GAUCIN	P2905600I	60.700,00 €
MA/ICL/0077/2018	JIMERA DE LIBAR	P2906300E	52.162,50 €
MA/ICL/0037/2018	JUBRIQUE	P2906400C	49.563,00 €
MA/ICL/0101/2018	MIJAS	P2907000J	2.019.200,00 €
MA/ICL/0056/2018	MONTECORTO	P2900094J	50.500,00 €
MA/ICL/0024/2018	PUJERRA	P2908100G	43.513,00 €
MA/ICL/0062/2018	RIOGORDO	P2908300C	102.050,00 €
MA/ICL/0035/2018	SAYALONGA	P2908600F	104.650,00 €
MA/ICL/0012/2018	SEDELLA	P2908700D	59.750,00 €
MA/ICL/0050/2018	SIERRA DE YEGUAS	P2908800B	119.500,00 €
MA/ICL/0020/2018	TOLOX	P2909000H	70.000,00 €
MA/ICL/0003/2018	YUNQUERA	P2910000E	124.800,00 €
MA/ICL/0083/2018	ALGARROBO	P2900500F	212.900,00 €
MA/ICL/0103/2018	ALOZAINA	P2901300J	75.600,00 €
MA/ICL/0100/2018	ARCHEZ	P2901600C	48.925,00 €
MA/ICL/0081/2018	ARDALES	P2901800I	94.700,00 €
MA/ICL/0015/2018	ARRIATE	P2902000E	157.300,00 €
MA/ICL/0026/2018	BENADALID	P2902200A	44.150,00 €
MA/ICL/0033/2018	BENALMÁDENA	P2902500D	1.741.600,00 €
MA/ICL/0010/2018	BORGE, EL	P2903000D	59.750,00 €
MA/ICL/0004/2018	CANILLAS DE ACEITUNO	P2903300H	73.450,00 €
MA/ICL/0027/2018	CAÑETE LA REAL	P2903500C	77.700,00 €
MA/ICL/0102/2018	COLMENAR	P2904300G	213.200,00 €
MA/ICL/0007/2018	COMPETA	P2904500B	124.200,00 €
MA/ICL/0051/2018	CUEVAS BAJAS	P2904700H	60.637,50 €
MA/ICL/0018/2018	CUTAR	P2905000B	47.500,00 €
MA/ICL/0049/2018	FARAJÁN	P2905200H	43.512,50 €
MA/ICL/0069/2018	HUMILLADERO	P2905900C	133.900,00 €
MA/ICL/0061/2018	MARBELLA	P2906900B	2.177.600,00 €
MA/ICL/0048/2018	MONTEJAQUE	P2907400B	54.200,00 €
MA/ICL/0011/2018	PARAUTA	P2907700E	43.512,50 €
MA/ICL/0097/2018	RINCON DE LA VICTORIA	P2908200E	1.388.000,00 €
MA/ICL/0099/2018	TORREMOLINOS	P2910300I	1.796.000,00 €
MA/ICL/0079/2018	VALLE DE ABDALAJIS	P2909300B	107.900,00 €
MA/ICL/0089/2018	ALHAURIN EL GRANDE	P2900800J	834.700,00 €
MA/ICL/0087/2018	ALMACHAR	P2900900H	86.000,00 €
MA/ICL/0025/2018	ALMOGÍA	P2901100D	224.900,00 €
MA/ICL/0068/2018	ALORA	P2901200B	481.600,00 €
MA/ICL/0045/2018	ALPANDEIRE	P2901400H	43.513,00 €
MA/ICL/0017/2018	ARENAS	P2901900G	61.050,00 €
MA/ICL/0091/2018	BENAHAVIS	P2902300I	176.100,00 €
MA/ICL/0046/2018	BENALAURIA	P2902400G	47.837,50 €
MA/ICL/0002/2018	BENAMARGOSA	P2902600B	60.800,00 €
MA/ICL/0043/2018	BENARRABA	P2902900F	47.625,00 €
MA/ICL/0080/2018	CASARABONELA	P2904000C	92.300,00 €
MA/ICL/0016/2018	ESTEPONA	P2905100J	1.681.800,00 €
MA/ICL/0082/2018	IZNATE	P2906200G	57.000,00 €

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MA/ICL/0019/2018	JUZCAR	P2906500J	44.200,00 €
MA/ICL/0063/2018	MACHARAVIAYA	P2906600H	46.200,00 €
MA/ICL/0029/2018	PIZARRA	P2908000I	503.100,00 €
MA/ICL/0055/2018	TEBA	P2908900J	169.600,00 €
MA/ICL/0094/2018	TORROX	P2909100F	508.700,00 €
MA/ICL/0070/2018	VELEZ-MALAGA	P2909400J	2.335.500,00 €
MA/ICL/0075/2018	VILLANUEVA DE TAPIA	P2909800A	60.900,00 €
MA/ICL/0090/2018	VILLANUEVA DEL ROSARIO	P2909600E	124.700,00 €
MA/ICL/0088/2018	ALAMEDA	P2900100E	210.000,00 €
MA/ICL/0013/2018	ALFARNATE	P2900300A	53.462,50 €
MA/ICL/0041/2018	ALFARNATEJO	P2900400I	46.200,00 €
MA/ICL/0096/2018	ALMARGEN	P2901111F	82.900,00 €
MA/ICL/0104/2018	ANTEQUERA	P2901500E	1.405.700,00 €
MA/ICL/0039/2018	BURGO, EL	P2903100B	90.650,00 €
MA/ICL/0072/2018	CAMPILLOS	P2903200J	324.500,00 €
MA/ICL/0028/2018	CANILLAS DE ALBAIDA	P2903400F	50.100,00 €
MA/ICL/0021/2018	CARRATRACA	P2903600A	53.462,50 €
MA/ICL/0098/2018	CÁRTAMA	P2903800G	849.600,00 €
MA/ICL/0066/2018	CASABERMEJA	24862972H	114.250,00 €
MA/ICL/0001/2018	COIN	P2904200I	740.100,00 €
MA/ICL/0060/2018	CORTES DE LA FRONTERA	P2904600J	230.100,00 €
MA/ICL/0059/2018	CUEVAS DEL BECERRO	P2904800F	83.050,00 €
MA/ICL/0022/2018	GENALGUACIL	P2905700G	48.262,50 €
MA/ICL/0085/2018	PERIANA	P2907900A	124.800,00 €
MA/ICL/0057/2018	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	P2909500G	149.500,00 €
MA/ICL/0071/2018	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	P2900005F	115.050,00 €
MA/ICL/0052/2018	VILLANUEVA DEL TRABUCO	P2909700C	194.300,00 €
MA/ICL/0031/2018	ALCAUCIN	P2900200C	72.750,00 €
MA/ICL/0053/2018	ALGATOCIN	P2900600D	51.950,00 €
MA/ICL/0073/2018	CASARES	P2904100A	179.400,00 €
MA/ICL/0042/2018	COMARES	P2904400E	53.100,00 €
MA/ICL/0030/2018	FRIGILIANA	P2905300F	97.300,00 €
MA/ICL/0064/2018	FUENGIROLA	P2905400D	1.902.200,00 €
MA/ICL/0084/2018	FUENTE DE PIEDRA	P2905500A	85.650,00 €
MA/ICL/0074/2018	GUARO	P2905800E	70.362,50 €
MA/ICL/0036/2018	IGUALEJA	P2906000A	49.137,50 €
MA/ICL/0006/2018	ISTAN	P2906100I	56.037,50 €
MA/ICL/0005/2018	LA VIÑUELA	P2909900I	68.850,00 €
MA/ICL/0034/2018	MANILVA	P2906800D	436.100,00 €
MA/ICL/0008/2018	MOCLINEJO	P2907100H	62.200,00 €
MA/ICL/0067/2018	MOLLINA	P2907200F	168.100,00 €
MA/ICL/0040/2018	MONDA	P2907300D	87.750,00 €
MA/ICL/0023/2018	NERJA	P2907500I	696.500,00 €
MA/ICL/0078/2018	OJEN	P2907600G	106.000,00 €
MA/ICL/0065/2018	RONDA	P2908400A	1.181.200,00 €
MA/ICL/0092/2018	SALARES	P2908500H	42.212,50 €
MA/ICL/0032/2018	SERRATO	Q2900562F	47.900,00 €
MA/ICL/0054/2018	TOTALAN	P2909200D	79.300,00 €

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa unidades de apoyo a la actividad profesional en centros especiales de empleo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas, conforme a la Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2018, de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2018, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Partida presupuestaria: 1539180000 G32L/47004/29 S0574.

Línea: Unidades de apoyo a la actividad profesional en centros especiales de empleo.

Expediente	Solicitante	NIF	Subvención concedida
MA/CUA/0001/2018	Retazo Inversiones y Servicios, S.L.	B92427285	13.615,20
MA/CUA/0007/2018	Aspromanis Servicios, SRLU	B93094563	12.976,84

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Asociación Axárquica de Formación y Empleo, con CIF G93088441 y relativa a remisión de requerimiento de documentación en el expediente de subvenciones 98/2011/L/3709, efectuada en el domicilio señalado por la entidad, sito en calle Infantes, número 66, 4.º, letra L (29740), en Vélez-Málaga (Málaga), se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 25 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la personas que se relacionan los actos que se citan, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Gerona, núm. 18, de Almería:

NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
77653054V	AL20190085	Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
X6578915H	RCA12019AL0013	Requerimiento de subsanación de documentación para la inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes de Andalucía
75186115N	AL20190166	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
24197420V	AL20190191	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
34863784Q	AL20190185	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B04457214	AL20190193	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
F04290763	AL20190194	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
28491424J	AL20190174	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B04346458	AL20190177	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B04375911	AL20190181	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27254995H	AL20190182	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27532962F	AL20190184	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
75713775Y	AL20190183	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
75728694K	AL20190188	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B04074167	AL20190192	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
34856743J	AL20190200	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía

NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
27264450C	AL20190198	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
34853227Q	AL20190197	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B04406229	AL20190149	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
30406617L	AL20190453	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B04291613	AL20190157	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27496785D	AL20190154	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
A80223258	AL20190151	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B14015275	AL20190220	Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, los interesados en los expedientes pueden poner recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 25 de abril de 2019.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en el Servicio de Comercio, sito en Avenida de la Aurora, núm. 47, edificio de usos múltiples, 8.ª planta, 29071-Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

INTERESADO/NÚM. DOCUMENTO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	PLAZO
79022028P	RCA12018MA0083	Requerimiento de subsanación para la inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes	10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
79016577P	RCA12018MA0074	Requerimiento de subsanación para la inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes	10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
25103705X	RCA12019MA0026	Requerimiento de subsanación para la inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes	10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
25081189B	RCA12019MA0027	Requerimiento de subsanación para la inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes	10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de abril de 2019.- La Delegada, M.ª del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Y6904352L.

Expediente: 2019/0083/29/01.

Acto notificado: Trámite de audiencia y propuesta de inadmisión de la solicitud de inscripción en la Sección Primera del Registro de Artesanos de Andalucía.

Domicilio: Avda. Inmaculada Concepción, 18, bloque 3, 3.º B, Arroyo de la Miel (Málaga).

Fecha: 6 de marzo de 2018.

Plazo: De 15 días contados desde el día siguiente al de su notificación.

Málaga, 26 de abril de 2019.- La Delegada, M. Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en el Servicio de Comercio, sito en Avenida de la Aurora, núm. 47, edificio de usos múltiples, 8.ª planta, 29071-Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos

INTERESADO/NÚM. DOCUMENTO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	PLAZO
76435471P	RCA12018MA0086	Resolución de desestimación de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes	10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
74942719W	RCA12018MA0075	Resolución de desestimación de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes	10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de abril de 2019.- La Delegada, M.ª del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en el Servicio de Comercio, sito en Avenida de la Aurora, núm. 47, edificio de usos múltiples, 8.ª planta, 29071-Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

INTERESADO/ NÚM. DOCUMENTO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	PLAZO
76641563-C	RCA12018MA0040	Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes	10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
27386237-E	RCA12017MA0043	Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes	10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
79015279-K	RCA12018MA0006	Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes	10 das hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de abril de 2019.- La Delegada, María del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

Intentadas sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, informándoles, de conformidad con lo establecido en el art. 61 del citado texto legal, que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sito en el calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal centro, planta 5.ª, de Málaga, para conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 29/2011/I /745.

Entidad: Anfrisur Distribuciones, S.L.

Acto notificado: Notificación resolución por la que se acepta solicitud de renuncia a subvención.

Expediente 29/222011/I/1378.

Entidad: Producciones Hinojosa Becerra Media-2, S.L.

Acto notificado: Notificación resolución por la que se acepta solicitud de renuncia a subvención.

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Delegada, M.ª del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 72C «Desarrollo Económico y Fomento Empresarial», al amparo de la Orden de 6 de junio de 2014 y convocadas por Resolución de 30 de julio de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 72C «Desarrollo Económico y Fomento Empresarial» financiadas con ingresos finalistas de la Administración General del Estado y al amparo de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y Desarrollo de la Economía Social para el Empleo. Las mismas se imputan a la partida presupuestaria 0900188069 G/72C/77701/29 S0045 y aprobadas por Resoluciones de 10 de diciembre de 2018 y 9 de enero de 2019 de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga.

Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Medida 1.1. Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales.

Expediente: 1329296/18.

Entidad: Bulevar las Avenidas S. Coop. And.

Incentivo concedido: 18.000 €.

Expediente: 1331675/18.

Entidad: Ambulancias Andalucía S. Coop. And.

Incentivo concedido: 46.000 €.

Expediente: 1329647/18.

Entidad: Impulso en Red de Inserción Social Solidaria S. Coop. And.

Incentivo concedido: 16.000 €.

Expediente: 1329296/18.

Entidad: Seb Creativos S. Coop. And.

Incentivo concedido: 5.500 €.

Expediente: 1331747/18.

Entidad: Guirlache S. Coop. And.

Incentivo concedido: 11.000 €.

Expediente: 1329284/18.

Entidad: El Puzzle S. Coop. And.

Incentivo concedido: 11.000 €.

Expediente: 1329095/18.  
Entidad: Pitaya España S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 13.500 €.

Expediente: 1330910/18.  
Entidad: Agathos S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 15.900 €.

Expediente: 1330476/18.  
Entidad: Lanamania S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 21.000 €.

Expediente: 1331931/18.  
Entidad: Hilvana S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 19.500 €.

Expediente: 1329291/18.  
Entidad: Gráficas Activa3 S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 16.500 €.

Expediente: 1330077/18.  
Entidad: Fiber S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 16.500 €.

Expediente: 1331742/18.  
Entidad: Rigoletto S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 27.623,72 €.

Expediente: 1329008/18.  
Entidad: Servioptic S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 11.000 €.

Expediente: 1330951/18.  
Entidad: Montessori Ronda S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 26.000 €.

Expediente: 1331717/18.  
Entidad: Virtuality S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 13.500 €.

Expediente: 1329737/18.  
Entidad: Raices Montessori S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 8.000 €.

Expediente: 1329396/18.  
Entidad: Meethome S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 11.000 €.

Expediente: 1331282/18.  
Entidad: Rotutoldo S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 17.000 €.

Expediente: 1329406/18.  
Entidad: Brain Gym Study Centre S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 12.500 €.

Expediente: 1331493/18.  
Entidad: Herrera Cruz Asociados S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 8.000 €.

Expediente: 1329920/18.  
Entidad: En Género S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 7.000 €.

Expediente: 1330570/18.  
Entidad: I+DH Coaching S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 7.000 €.

Expediente: 1331563/18.  
Entidad: Katibu S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 9.500 €.

Expediente: 1331830/18.  
Entidad: Circula S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 11.000 €.

Expediente: 1331520/18.  
Entidad: Rej Legal Asesores S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 18.332,35 €.

Expediente: 1331794/18.  
Entidad: Cooperativa Ntra. Sra. de Lourdes S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 11.000 €.

Expediente: 1331054/18.  
Entidad: Soluciones Sierra de las Nieves S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 8.000 €.

Expediente: 1331811/18.  
Entidad: Heladerías Anita S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 17.474,30 €.

Expediente: 1331603/18.  
Entidad: Málaga Magazine S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 7.000 €.

Expediente: 1330013/18.  
Entidad: Automoción el Peñoncillo S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 8.000 €.

Expediente: 1329218/18.  
Entidad: Terrakit Solutions S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 7.000 €.

Expediente: 1331703/18.  
Entidad: Elementour S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 4.000 €.

Expediente: 1331518/18.  
Entidad: Trabajos de Mecanizados y Culatas S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 16.630,99 €.

Expediente: 1331451/18.  
Entidad: Georgis Catering S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 9.500 €.

Expediente: 1331706/18.  
Entidad: Lodet Restauración S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 9.944,55 €.

Expediente: 1329453/18.  
Entidad: Qua Consultores S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 5.500 €.

Expediente: 1331695/18.  
Entidad: Picnik Artisan Food S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 11.281,35 €.

Expediente: 1330138/18.  
Entidad: Mercado 12 S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 12.217,20 €.

Expediente: 13311680/18.  
Entidad: 3D-Geospace S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 12.970,05 €.

Expediente: 1329413/18.  
Entidad: The Room Málaga S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 4.000 €.

Expediente: 1331592/18.  
Entidad: Ofilidel S. Coop. And.  
Incentivo concedido: 4.000 €.

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Delegada, M. Carmen Sánchez Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días ante las dependencias del Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Málaga, sita en Avda. Juan XXIII, 29006, previa cita que podrán solicitar, bien en el número de teléfono 955 063 910, o bien personalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano de dicha Delegación Territorial.

Expediente: MA/L.1.1/859.

DNI: 24897349-X.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro de 19.1.2019.

Expediente: MA/L.1.1/656.

DNI: 30514865-Y.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro de 20.3.2019.

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 22 de abril de 2019, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita.*

Número de inscripción: CEE-616/CA.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Ecoqueremos, S.C.A., con CIF F14949614, y habiéndose de notificar la Resolución de Cancelación, de fecha 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por la que se cancela la calificación como Centro Especial de Empleo recaída en el expediente de dicha entidad, en relación con la provincia de Cádiz, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose asimismo que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092 Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 22 de abril de 2019.- La Directora General, Aurora Lazo Barral.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa, mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Ecomed Centro Especial de Empleo, S.L.

Expediente: MA/CEM/0052/2018.

Acto administrativo: Notificación resolución de desistimiento de fecha 16.1.2019.

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: JAVIER ZAYAS RODRÍGUEZ

Expediente: MA/BJE/0288/2016

Acto Administrativo : RESOLUCIÓN DE REINTEGRO Y PERDIDA DE DERECHO AL COBRO DE FECHA 31/01/2019

Interesado: AUTOS MULTIRONDA, S.A.

Expediente: MA/BJE/0495/2016

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE FECHA 18/01/2019

Interesado: MARÍA TERESA LÓPEZ GARCÍA

Expediente: MA/BJE/0547/2016

Acto Administrativo: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO Y PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE FECHA 24/01/2019

Interesado: JULIÁN BETANCUR LONDOÑO

Expediente: MA/BJE/0328/2017

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA EN PLAZO ADICIONAL DE FECHA 15/11/2018

Interesado: RUPTURE EVENTS, S.L.

Expediente: MA/BJE/0492/2017

Acto Administrativo: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 22/01/2019

Interesad : CLINIOLMO, S.L.

Expediente: MA/BJE/0591/2017

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.



Interesado: T.M.T. CONSTRUCCIONES, S.C.A.

Expediente: MA/BJE/0681/2017

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN FAVORABLE DE FECHA  
31/10/2018

Interesado: RAFAEL GRANADOS MORENO

Expediente: MA/BJE/0642/2018

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE FECHA 28/11/2018

Interesado: DISTRIBUCIONES CALMALAGA, S.L.

Expediente: MA/BJE/0644/2018

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE FECHA 29/11/2018

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: BACK OFFICE OUTSOURCING LABORAL, S.L.

Expediente: MA/BJE/0312/2016

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE FECHA 18/01/2019

Interesado: DRINKSTARS, S.L.

Expediente: MA/BJE/0420/2016

Acto Administrativo: RESOLUCIÓN DE PERDIDA DE DERECHO AL COBRO PARCIAL DE FECHA 09/01/2019

Interesado: DRINKSTARS, S.L.

Expediente: MA/BJE/0422/2016

Acto Administrativo: RESOLUCIÓN DE PERDIDA DE DERECHO AL COBRO PARCIAL DE FECHA 09/01/2019

Interesado: MONSALVEZ 2007, S.L.

Expediente: MA/BJE/0433/2016

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE FECHA 11/01/2019

Interesado: TEYBUS IBERIA, SLU

Expediente: MA/BJE/0493/2016

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE FECHA 12/11/2018

Interesado: VICENTE SIERRA GAMAZA

Expediente: MA/BJE/0069/2017

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE FECHA 18/01/2019

Interesado: INTERNACIONAL FOOTWEAR TECHNOLOGY, S.L.

Expediente: MA/BJE/0271/2017

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN FAVORABLE DE FECHA 23/11/2018

Interesado: INSTITUTO FORMACIÓN SOCORRISMO SALVAMENTO Y EMERGENCIAS, S.L.  
Expediente: MA/BJE/0282/2017  
Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE FECHA  
04/12/2018

Interesado: ENEROCEAN, S.L.  
Expediente: MA/BJE/0647/2017  
Acto Administrativo: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE FECHA  
18/01/2019

Interesado: SIKITRACO, S.L.  
Expediente: MA/BJE/0225/2018  
Acto Administrativo: REMITIENDO DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE FECHA 28/12/2019

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa bono de empleo joven.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Gema María España Fernández.

Expediente: MA/BJE/1223/2015.

Acto administrativo: Notificación resolución favorable de fecha 13.12.2018.

Interesado: Naturproduct, S.L.

Expediente: MA/BJE/1251/2015.

Acto administrativo: Requerimiento documentación justificativa de fecha 4.2.2019.

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Directora Provincial, María del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Centros Especiales de Empleo.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: PROMOCIONES AGROMANI, S.L.

Acto Administrativo: REQUERIMIENTO MEMORIA DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE FECHA 05/11/2018

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 2 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican requerimientos sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se requirió la presentación de la declaración de ingresos de la unidad económica de la que forma parte, en virtud de lo dispuesto en los artículos 368 y 372 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-1997-1573-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-4183-1  
D.N.I.: 01.127.967-R  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2018-6690-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-4204-1  
D.N.I.: 28.442.552-Q  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2004-5485-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-74323-2  
D.N.I.: 74.869.551-C  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1995-1939-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42647-2  
D.N.I.: 29.480.156-K  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2013-7303-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-39778-2  
D.N.I.: 29.802.088-E  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1999-2175-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-39844-2  
D.N.I.: 48.9331.200B  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2008-10290-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-39636-2  
D.N.I.: 28.877.570-N  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2003-2634-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-32452-2  
D.N.I.: 48.928.805-P  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2005-2627-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-39739-2  
D.N.I.: 29.772.419-T  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1998-1790-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65216-2  
D.N.I.: 28.490.924-L  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2009-3177-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65303-2  
D.N.I.: 29.744.466-S  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2002-2229-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65429-2  
D.N.I.: 44.236.226-G  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2008-10742-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-73630-2  
D.N.I.: 48.934.130-C  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-8321-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65475-2  
D.N.I.: 49.082.396-M  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-2008-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15918-1  
D.N.I.: 45.055.222-Q  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2014-4536-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15780-1  
D.N.I.: 29.467.007-M  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2011-3106-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-52304-2  
D.N.I.: 48.949.209-B  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2009-3259-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-10230-1  
D.N.I.: 31.823.117-H  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2004-2358-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15598-1  
D.N.I.: 02.163.206-X  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2001-2275-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-40224-2  
D.N.I.: 48.926.189-Z  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2012-4615-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42904-2  
D.N.I.: 25.090.687-X  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2018-2015-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-33211-2  
D.N.I.: 29.788.115-X  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-7303-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-40282-2  
D.N.I.: 74.932.089-K  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2007-2694-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-40149-2  
D.N.I.: 31.815.310-P  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-6952-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-4342-1  
D.N.I.: 41.433.413-V  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2014-7047-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-4339-1  
D.N.I.: 31.807.437-R  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2002-1959-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-4444-1  
D.N.I.: 29.316.162-V  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2017-5263-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-9458-1  
D.N.I.: 27.665.111-K  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2009-2841-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-9875-1  
D.N.I.: 27.823.195-A  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC



Núm. de expediente: 750-2008-2223-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-4382-1  
D.N.I.: 01.033.359-S  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2002-2050-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-9512-1  
D.N.I.: 29.456.327-C  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2006-2520-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-9540-1  
D.N.I.: 29.696.361-A  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2008-2553-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-9541-1  
D.N.I.: 29.697.003-R  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2004-2360-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-9855-1  
D.N.I.: 08.701.897-P  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2005-2255-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-9888-1  
D.N.I.: 28.370.039-E  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2017-4943-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-23361-1  
D.N.I.: 27.476.077-R  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2003-2507-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-23473-1  
D.N.I.: 29.713.248-P  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2003-2572-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-23493-1  
D.N.I.: 31.449.423-M  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2008-2807-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-23501-1  
D.N.I.: 48.939.267-M  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2006-2091-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-26577-1  
D.N.I.: 02.274.468-H  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1993-2122-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-26673-1  
D.N.I.: 29.694.279-Z  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2017-4937-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-26702-1  
D.N.I.: 29.710.460-A  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2017-7788-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-26752-1  
D.N.I.: 41.400.747-B  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2018-5724-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-16057-1  
D.N.I.: 75.525.403-G  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2015-4255-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-16039-1  
D.N.I.: 75.521.085-X  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2014-4821-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-16008-1  
D.N.I.: 75.518.275-F  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2010-1860-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15998-1  
D.N.I.: 75.515.656-D  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-40-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15995-1  
D.N.I.: 75.512.289-X  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1992-2806-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15983-1  
D.N.I.: 75.513.982-Z  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2007-2784-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-74192-2  
D.N.I.: 48.933.739-C  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2011-45-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-74199-2  
D.N.I.: 48.936.477-K  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2015-4311-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-74208-2  
D.N.I.: 48.938.866-H  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-1214-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-74220-2  
D.N.I.: 48.943.444- L  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2014-112-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-74229-2  
D.N.I.: 48.946.631-D  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-3324-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-74305-2  
D.N.I.: 49.732.862-P  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2004-5485-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-74323-2  
D.N.I.: 74.869.551-C  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2018-206-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-33383-2  
D.N.I.: 49.061.193-P  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2003-2652-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-33416-2  
D.N.I.: 53.284.584-R  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2008-1223-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-33457-2  
D.N.I.: 75.556.094-J  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-5150-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-33492- 2  
D.N.I.: X8570010A  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2008-10290-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-39636-2  
D.N.I.: 28.877.570-N  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2005-2627-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-39739-2  
D.N.I.: 29.772.419-T  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2013-7303-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-39778-2  
D.N.I.: 29.802.088-E  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1999-2175-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-39844-2  
D.N.I.: 48.931.200-B  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2017.2007-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-39938-2  
D.N.I.: 28.506.810-N  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-1215-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-39949-2  
D.N.I.: 29.042.766-E  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2006-2431-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-40020-2  
D.N.I.: 29.465.439-R  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1997-2005-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-40123-2  
D.N.I.: 29.802.328-D  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2012-822-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-40143-2  
D.N.I.: 30.215.098-K  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2007-2694-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-40149-2  
D.N.I.: 31.815.310-P  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2001-2275-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-40224-2  
D.N.I.: 48.926.189-Z  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-7303-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-40282-2  
D.N.I.: 74.932.089-K  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2005-2253-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42604-2  
D.N.I.: 28.345.925-N  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2004-2402-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42615-2  
D.N.I.: 29.049.466-Y  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1995-1939-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42647-2  
D.N.I.: 29.480.156-K  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1992-2630-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42719-2  
D.N.I.: 29.751.564-Y  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2018-1400-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42722-2  
D.N.I.: 29.753.611-Y  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2015-3272-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42726-2  
D.N.I.: 29.754.838-Z  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2007-2662-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42746-2  
D.N.I.: 29.780.719-C  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2013-3648-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42749-2  
D.N.I.: 29.781.318-K  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2006-2727-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42788-2  
D.N.I.: 44.205.164-S  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2006-2797-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42850-2  
D.N.I.: 48.497.715-N  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2008-2226-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42893-2  
D.N.I.: 02.610.436-M  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2012-4615-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42904-2  
D.N.I.: 25.090.687-X  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2003-2634-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-32452-2  
D.N.I.: 48.928.805-P  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1997-2060-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-32459-2  
D.N.I.: 48.935.787-K  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2015-8329-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-32489-2  
D.N.I.: 52.325.899-W  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2018-2015-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-33211-2  
D.N.I.: 29.788.115-X  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1996-2708-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-33222-2  
D.N.I.: 29.800.830-Y  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1999-2159-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-33283-2  
D.N.I.: 44.241.499-X  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2000-2187-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-33338-2  
D.N.I.: 48.938.88-E  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2006-2151-1  
Núm. procedimiento: 787-2017-15628-1  
D.N.I.: 28.306.281-C  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2015-5869-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15633-1  
D.N.I.: 28.395.041-T  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2014-2070-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15686-1  
D.N.I.: 29.381.236-R  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2006-2337-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15713-1  
D.N.I.: 29.400.576-K  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2011-3987-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15773-1  
D.N.I.: 29.461.649-Y  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2014-4536-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15780-1  
D.N.I.: 29.467.007-M  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2009-3143-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15861-1  
D.N.I.: 29.715.661-Y  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-7491-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15862-1  
D.N.I.: 29.716.043-C  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2017-8211-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15893-1  
D.N.I.: 29.739.250-C  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2013-5414-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15896-1  
D.N.I.: 29.754.040-K  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2017-2010-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15905-1  
D.N.I.: 31.190.549-L  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1998-2184-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15911-1  
D.N.I.: 38.346.319-Y  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-2008-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-15918-1  
D.N.I.: 45.055.222-Q  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1998-1978-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42969-2  
D.N.I.: 29.463.436-E  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2007-2465-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42968-2  
D.N.I.: 29.462.433-P  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2017-8146-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42997-2  
D.N.I.: 29.473.863-F  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2009-3040-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-43030-2  
D.N.I.: 29.479.226-B  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2017-8146-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42997-2  
D.N.I.: 29.473.863-F  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1999-1968-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-43070-2  
D.N.I.: 29.487.986-P  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2009-3048-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-43087-2  
D.N.I.: 29.493.249-G  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2008-2504-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-43096-2  
D.N.I.: 29.607.599-K  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2014-4401-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-43106-2  
D.N.I.: 29.610.598-F  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2017-5137-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-43127-2  
D.N.I.: 29.613.270-B  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2012-5210-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-43129-2  
D.N.I.: 29.614.744-J  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1996-2784-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-43216-2  
D.N.I.: 48.927.087-S  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2002-2288-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-43242-2  
D.N.I.: 75.505.183-R  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC



Núm. de expediente: 750-1993-2106-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-51224-2  
D.N.I.: 29.682.419-E  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2011-5750-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-51235-2  
D.N.I.: 29.704.055-S  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2014-7582-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-51348-2  
D.N.I.: 31.233.713-N  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1995-2112-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-51388-2  
D.N.I.: 48.908.958-X  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-270-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-51992-2  
D.N.I.: 27.284.240-F  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1996-2239-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-52003-2  
D.N.I.: 29.045.186-G  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1996-2514-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-52072-2  
D.N.I.: 29.478.648-P  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2008-2484-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-52102-2  
D.N.I.: 29.486.760-R  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1997-1573-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-4183-1  
D.N.I.: 01.127.967-R  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2018-6690-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-4204-1  
D.N.I.: 28.442.552-Q  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-5407-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-4257-1  
D.N.I.: 29.466.498-W  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-1365-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-73688-2  
D.N.I.: 27.906.293-W  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1999-1724-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-73718-2  
D.N.I.: 28.745.062-F  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1997-1696-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-73766-2  
D.N.I.: 29.327.879-G  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1998-2118-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-73874-2  
D.N.I.: 29.746.095-B  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2012-3375-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65517-2  
D.N.I.: 24.813.182-T  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2010-1654-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65529-2  
D.N.I.: 28.739.994-E  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1994-1879-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65542-2  
D.N.I.: 29.261.097-Z  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1992-2455-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65560-2  
D.N.I.: 29.438.910-Z  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2006-2438-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65570-2  
D.N.I.: 29.469.314-N  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2011-128-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65583-2  
D.N.I.: 29.487.633-T  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1996-2562-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65604-2  
D.N.I.: 29.701.374-W  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2010-2119-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65627-2  
D.N.I.: 29.733.452-H  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2018-4350-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65655-2  
D.N.I.: 29.763.741-Q  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1993-2227-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65691-2  
D.N.I.: 30.003.803-G  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2017-5694-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65696-2  
D.N.I.: 30.223.053-H  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2011-197-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65712-2  
D.N.I.: 38.822.710-K  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2014-1520-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65757-2  
D.N.I.: 44.225.060-Q  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2009-3338-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65783-2  
D.N.I.: 48.905.586-L  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2012-5151-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65812-2  
D.N.I.: 48.937.826-J  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2006-2822-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65854-2  
D.N.I.: 52.962.956-M  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-3385-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65857-2  
D.N.I.: 53.352.673-X  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2005-2809-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65897-2  
D.N.I.: 76.031.768-R  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2003-2604-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-73608-2  
D.N.I.: 44.228.656-R  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2008-10742-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-73630-2  
D.N.I.: 48.934.130-C  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2015-4481-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-73645-2  
D.N.I.: 49.062.383-W  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-6950-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-73646-2  
D.N.I.: 49.089.801-G  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2017-8028-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-10196- 1  
D.N.I.: 29.714.023-R  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2017-7620-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-10205-1  
D.N.I.: 29.721.687-Y  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2013-3546-1  
Núm. procedimiento: 787-2019-10223-1  
D.N.I.: 30.044.178-Z  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2013-5664-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-52169-2  
D.N.I.: 29.611.128-P  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2016-8140-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-52202-2  
D.N.I.: 29.625.357-T  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2018-2059-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-52205-2  
D.N.I.: 29.629.732-M  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2017-4519-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-52250-2  
D.N.I.: 31.325.435-X  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2015-4735-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-52276-2  
D.N.I.: 44.236.873-F  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2011-525-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-52279-2  
D.N.I.: 44.241.224-B  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2011-52291-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-42997-2  
D.N.I.: 47.539.410-C  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2012-5204-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-55292-2  
D.N.I.: 48.378.515-Q  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2011-3505-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65256-2  
D.N.I.: 29.606.615-A  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-1997-1939-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65292-2  
D.N.I.: 29.735.867-H  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2009-3177-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65303-2  
D.N.I.: 29.744.466-S  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

Núm. de expediente: 750-2014-8410-2  
Núm. procedimiento: 787-2019-65425-2  
D.N.I.: 44.233.066-H  
Contenido del acto: 2º Requerimiento Revisión anual PNC

El contenido íntegro de los requerimientos que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21 marzo).

Huelva, 2 de mayo de 2019.- La Delegada, M.ª Estela Villalba Valdayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se requirió documentación sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2019-1527-2.

Núm. de procedimiento: 751-2019-2169-2.

DNI: 44.173.189-X.

Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2019-2152-2.

Núm. de procedimiento: 751-2019-2991-2.

DNI.: X9795913Y.

Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2019-1514-2.

Núm. de procedimiento: 751-2019-2149-2.

DNI: 29.786.853-J.

Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2019-1668-2.

Núm. de procedimiento: 751-2019-2356-2.

DNI: 21.016.076-X.

Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2008-2384-1.

Núm. de procedimiento: 751-2019-2426-1.

DNI: 29.405.532-D.

Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2018-4162-1.

Núm. de procedimiento: 751-2019-1260-1.

DNI: Y0792067F.

Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2019-13-2.

Núm. de procedimiento: 751-2019-18-2.

DNI: Y1765315X.

Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2011-478-2.  
Núm. de procedimiento: 751-2018-11087-2.  
DNI: 48.938.438-G.  
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2019-243-2.  
Núm. de procedimiento: 751-2019-363-2.  
DNI.: 44.216.072-K.  
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2019-1086-1.  
Núm. de procedimiento: 751-2019-1568-1.  
DNI: X7176825-C.  
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2019-2172-1.  
Núm. de procedimiento: 751-2019-3022-1.  
DNI: 30.315.257-S.  
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de procedimiento: 786-2019-125-2.  
DNI: X0353604W.  
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de procedimiento: 786-2019-818-1.  
DNI: X5178825-F.  
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

El contenido íntegro de la documentación que se notifica podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se tendrá por desistido de su petición y se dictará resolución que declare el archivo de su solicitud, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 6 de mayo de 2019.- La Delegada, M.ª Estela Villalba Valdayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Texto: 190117.350. Resoluciones de inadmisión.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deportes, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se inadmiten la solicitudes siguientes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)561-2018-20412-1	M.ª DEL CARMEN CANTARERO PEREZ
(DPSE)561-2018-26617-1	M.ª DOLORES CASTRO NAVARRO
(DPSE)561-2018-38742-1	M.ª TERESA MEGIAS RODRIGUEZ
(DPSE)561-201840962-1	SMAIL DAHMANI
(DPSE)561-2018-60488-1	GLORIA ROMERO ECHEVARRIA
(DPSE)561-2018-61209-1	FRANCISCO JOSE GARCIA GARCES
(DPSE)561-2018-62178-1	MARIA PAZ LEON GONZALEZ
(DPSE)561-2018-63534-1	NICOLESCU MARIAN EDUARD
(DPSE)561-2018-63675-1	NICOLESCU MARIAN EDUARD
(DPSE)561-2018-67742-1	ALEX LIMPIA MEDINA
(DPSE)561-2018-69031-1	JUAN ANTONIO CASTILLA MARTINEZ
(DPSE)561-201869305-1	AFRICA ELO ALES
(DPSE)561-2018-69540-1	REMEDIOS SILVA SILVA
(DPSE)561-2018-69668-1	NOELIA GARCIA SANTIAGO
(DPSE)561-2018-69886-1	FELIPE NARVAEZ RUIZ
(DPSE)561-2018-71513-1	FRANCISCO GRAICHE PEREZ
(DPSE)561-2018-71558-1	FRANCISCO JAVIER MONTORO VAZQUEZ
(DPSE)561-2018-71833-1	MOHAMMED BOUKABOUS BOUKABOUS
(DPSE)561-2018-73288-1	GABRIELA ALONSO BORREGO
(DPSE)561-2018-75188-1	ENRIQUE MONTERO RODRIGUEZ
(DPSE)561-2018-75481-1	MARGARITA GARCIA GONZALEZ
(DPSE)561-2018-76889-1	SARA NIETO NIETO
(DPSE)561-2018-78049-1	JESSICA BUZON CARBAJO
(DPSE)561-2018-78339-1	PATRICIA ACOSTA LEON
(DPSE)561-2018-78880-1	BEATRIZ CORTES SANTIAGO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer Recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día



siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de abril de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

20190327 Resoluciones de concesión 301.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se conceden la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)561-2018-019317-1	MARIA ROSARIO RUIZ BERMUDEZ
(DPSE)561-2018-019482-1	ANTONIO GUILLEN BENITEZ
(DPSE)561-2018-019643-1	JOSE ALBERTO VELA CID DE LA PAZ
(DPSE)561-2018-019881-1	CINTIA MONICA ALVAREZ GARROTE
(DPSE)561-2018-019968-1	JUAN MANUEL JIMENEZ MARAVER
(DPSE)561-2018-020158-1	JUAN ANTONIO REGUERA MORENO
(DPSE)561-2018-020171-1	ESTEBAN STANCOVICH TRAIKOVICH
(DPSE)561-2018-020239-1	ELENA ANDREI
(DPSE)561-2018-020258-1	JOSE LUIS JIMENEZ CANTELAR
(DPSE)561-2018-020316-1	JOAQUINA MONTAÑO SALAZAR
(DPSE)561-2018-020422-1	MANUELA RODRIGUEZ JIMENEZ
(DPSE)561-2018-020645-1	YOLANDA DIAZ LOPEZ
(DPSE)561-2018-020688-1	SILVIA MARTIN JIMENEZ
(DPSE)561-2018-020777-1	RUBEN FAJARDO COTO
(DPSE)561-2018-020806-1	DOLORES DIAZ GOMEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Texto: 190409 303 Resoluciones denegatorias.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se deniega la solicitud de acceso a la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

NÚM. EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
(DPSE)561-2018-36774-1	MARIA DEL ROCIO ALVAREZ RUIZ
(DPSE)561-2018-35772-1	CRISTINA SANCHEZ PLATA
(DPSE)561-2018-35721-1	MARI CARMEN NAVARRO BERMUDEZ
(DPSE)561-2018-35117-1	IGNACIO MUÑIZ ORELLANA
(DPSE)561-2018-34284-1	JENNIFER BLANCO PEREZ
(DPSE)561-2018-33865-1	MARIA SOL NAVARRO VILA
(DPSE)561-2018-33146-1	JOSE PEDRO CERQUEIRA MORENO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

20190327 Resoluciones de Concesión 301.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se conceden la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)561-2018-028144-1	ESTHER FRANCO VIGARA
(DPSE)561-2018-028235-1	MALIKA LEGAL EL FKIH
(DPSE)561-2018-028274-1	ALEJANDRO JIMENEZ GARCIA
(DPSE)561-2018-028623-1	FRANCISCO ANDRES JIMENEZ ZAMBRANA
(DPSE)561-2018-028688-1	JUAN ANTONIO BORRERO GOMEZ
(DPSE)561-2018-028804-1	MARIA ISABEL LEON MARQUEZ
(DPSE)561-2018-028814-1	FRANCISCO JAVIER JURADO DOMINGUEZ
(DPSE)561-2018-028836-1	MARIA GALVAN GONZALEZ
(DPSE)561-2018-029639-1	ESPERANZA CHACON VEGAZO
(DPSE)561-2018-029646-1	CARMEN MARIA ALVAREZ BIZCOCHO
(DPSE)561-2018-029940-1	DIEGO BORJA JIMENEZ
(DPSE)561-2018-037170-1	JOSE JOAQUIN PUIG BARNETO
(DPSE)561-2018-068292-2	MANUELA NIEVES SALAZAR
(DPSE)561-2018-073103-2	INMACULADA CUEVAS MARQUEZ
(DPSE)561-2018-073843-2	MARIA CARMEN PAEZ BORREGO
(DPSE)561-2018-074070-2	MARIA DOLORES DELGADO BERMUDO
(DPSE)561-2018-074790-2	ANA TERESA GODOY ESPINO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos.*

20190327 Resoluciones de Concesión 301.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se conceden la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)561-2018-024190-1	FAUSTO ROLDAN GIRALDEZ
(DPSE)561-2018-024307-1	JOSE MANUEL GARCIA PASCUAL
(DPSE)561-2018-024570-1	ABDELKADER DAHMANI
(DPSE)561-2018-024744-1	MANUELA SANCHEZ GARRIDO
(DPSE)561-2018-024968-1	GLORIA RUFO GARCIA
(DPSE)561-2018-025044-1	SOFIA MONTAÑO BELLIDO
(DPSE)561-2018-025627-1	JUAN JOSE DE LOS SANTOS GARCIA
(DPSE)561-2018-025837-1	SALUD FERNANDEZ FERNANDEZ
(DPSE)561-2018-025903-1	AUXILIADORA DE JESUS JIMENEZ CRUZ
(DPSE)561-2018-026054-1	MARIA SORAYA GONZALEZ PARDAL
(DPSE)561-2018-026075-1	ANTONIO TOSCANO GOMEZ
(DPSE)561-2018-026121-1	LISANDRO DE SOUSA ESCUDERO
(DPSE)561-2018-026252-1	SONIA MARGARITA MONTERO GIROL
(DPSE)561-2018-026349-1	ANTONIA MARTINEZ AGUILERA
(DPSE)561-2018-026446-1	JOAQUIN BLANCO GARCIA
(DPSE)561-2018-027780-1	LOURDEN AQUINO MATEO
(DPSE)561-2018-027844-1	ANTONIO IBAÑEZ CABEZON
(DPSE)561-2018-027936-1	JESUS MARQUEZ DIAZ
(DPSE)561-2018-027965-1	JOSE JULIAN ZAPICO PULIDO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General

de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Texto: 190422 Resoluciones recurso alzada.

Resolución dictada por el Director General de Servicios Sociales por las que se resuelve desestimar el siguiente recursos de alzada interpuesto.

NÚM. EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
(DPSE)561-2018-1724-1	CARO MORALEDA LAURA

Resoluciones dictadas por el Director General de Servicios Sociales por las que se resuelve estimar parcialmente los siguientes recursos de alzada interpuestos.

NÚM. EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
(DPSE)561-2018-7984-1	TRIGUERO LAMA JOSÉ MANUEL
(DPSE)561-2018-9102-1	NAVARRO NAVARRO MATILDE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas agotan la vía administrativa, y contra ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas requerimiento de documentación en materia de pensiones no contributivas.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a la notificación de Requerimiento de documentación en materia de pensiones no contributivas. Para conocer el texto íntegro del requerimiento podrá comparecer la persona interesada en la sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público (de 09:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: DNI: X1379359A.

Contenido de la notificación: Requerimiento documentación traslado de expediente.

Interesado: DNI: X3466292P.

Contenido de la notificación: Requerimiento documentación traslado de expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.*

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento íntegro de las resoluciones los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones cabe interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

NÚM. Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a
788-2016-54-2	Req. Documentación.	28479015R
752-2016-832-2	Req. Documentación.	Y3667933E
752-2017-444-2	Resol. Reclamación	X4711716M
752-2018-451-2	Resol. Reclamación	46614959P
752-2016-836-2	Desestimio	28881598S
752-2016-360-1	Resol. Reclamación	31748649R7
788-2015-765-2	Resol. Reclamación	44609358F
788-2016-47-1	Resol. Reclamación	27849127Z
752-2016-94-2	Resol. Reclamación	28586200Y
752-2018-588-2	Resol. Reclamación	14323805A
752-2019-24-2	Resol. Reclamación	28629091W

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos.*

20190429 Resoluciones de concesión 301.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se conceden la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)561-2018-011336-1	JUAN ALBERTO HIDALGO VIANA
(DPSE)561-2018-020514-1	GEMA COLLADO MOSTAZO
(DPSE)561-2018-020884-1	HAFIDA MAJIDI
(DPSE)561-2018-020962-1	ANTONIO JESUS MORALES LOPEZ
(DPSE)561-2018-022494-1	YESICA HERMIDA LUQUE
(DPSE)561-2018-023040-1	MONICA NUÑEZ SERRATO
(DPSE)561-2018-023947-1	ROSARIO RODRIGUEZ CARRERO
(DPSE)561-2018-024807-1	MIGUEL ANGEL PEREZ PASCUAL
(DPSE)561-2018-024826-1	ROCIO VEGA ARROYO
(DPSE)561-2018-025581-1	JOSE ENRIQUE FLORENCIO DOMINGUEZ
(DPSE)561-2018-026181-1	CARMEN FERNANDEZ ORTIZ
(DPSE)561-2018-026226-1	FERNANDO BOUZA VALDERAS
(DPSE)561-2018-026233-1	MANUEL RAMOS VALERO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a la notificación de resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para conocer el texto íntegro de las resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones de pensiones no contributivas cabrá interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Interesado:

DNI: 30234017B.

Contenido de la notificación: Revisión de oficio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a la notificación de resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para conocer el texto íntegro de las resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones de pensiones no contributivas cabrá interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Interesado:

DNI: 40415223Z.

Contenido de la Notificación: Revisión instancia de parte.

Interesado:

DNI: 38045776G.

Contenido de la notificación: Revisión instancia de parte.

Interesado:

DNI: 77823630W.

Contenido de la notificación: Revisión instancia de parte.

DNI: 28319693T.

Contenido de la notificación: Revisión de oficio.

DNI: 44597128J.

Contenido de la notificación: Revisión de oficio.

DNI: 00224138A.

Contenido de la notificación: Revisión de oficio.

DNI: 28631018C.

Contenido de la notificación: Revisión de oficio.

DNI: 30228551L.

Contenido de la notificación: Revisión de oficio.

DNI: 34038856Y.

Contenido de la notificación: Revisión de oficio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas interesadas y no pudiéndose llevar ésta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas relacionadas los actos administrativos dictados en materia de pensiones no contributivas, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, entendiéndose producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a esta publicación.

Beneficiario: ANA QUESADA MARTOS  
NIF: \*\*\*3767\*\*  
Expediente:756-2019-00000865-2  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ROBERTO GARCIA ASTACIO  
NIF: \*\*\*4957\*\*  
Expediente:756-2019-00000868-2  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: JUAN MANUEL SOBRAL SCHWITALL  
NIF: \*\*\*6658\*\*  
Expediente:756-2019-00000893-2  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: PEDRO MUÑOZ MUÑOZ  
NIF: \*\*\*3693\*\*  
Expediente:756-2019-00000902-1  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: BRIGIDA RAMIREZ PIÑERO  
NIF: \*\*\*4758\*\*  
Expediente:756-2019-00000927-1  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: EZEQUIEL SAETA VALDEVIRA  
NIF: \*\*\*5959\*\*  
Expediente:756-2019-00000928-1  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES



Beneficiario: MARIA PILAR CORTES CALDERON  
NIF: \*\*\*7673\*\*  
Expediente:756-2019-00000930-1  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MARIA REINA LOPEZ  
NIF: \*\*\*9204\*\*  
Expediente:756-2019-00000933-1  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: CARMEN MARTINEZ TORNERO  
NIF: \*\*\*1980\*\*  
Expediente:756-2019-00000934-1  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: CARMEN BERMUDEZ LOBATO  
NIF: \*\*\*4709\*\*  
Expediente:756-2019-00000936-1  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: CARMEN LORENZO BOZOSA  
NIF: \*\*\*6070\*\*  
Expediente:756-2019-00000938-2  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ANTONIO BULNES SOLIS  
NIF: \*\*\*6530\*\*  
Expediente:756-2019-00000941-2  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: JOSE CARLOS ROMERO MURILLO  
NIF: \*\*\*3144\*\*  
Expediente:756-2019-00000942-2  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: WILMA JUANA BALVIN GARCES  
NIF: \*\*\*2243\*\*  
Expediente:756-2019-00000946-1  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: FRANCISCO PRIETO AGUILERA  
NIF: \*\*\*9004\*\*  
Expediente:756-2019-00000947-2  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: PEDRO JOSE ROMERO VELAZQUEZ  
NIF: \*\*\*0846\*\*  
Expediente:756-2019-00000948-2  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MARINA DE JESUS GALLON RESTREP  
NIF: \*\*\*1271\*\*  
Expediente:756-2019-00000949-1  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: RAFAELA ARIAS CORDOBA  
NIF: \*\*\*5411\*\*  
Expediente:756-2019-00000950-1  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: JOSE LUIS CINTA PORTA  
NIF: \*\*\*9132\*\*  
Expediente:756-2019-00000957-2  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ARTURO MARTINEZ VAZQUEZ  
NIF: \*\*\*5451\*\*  
Expediente:756-2019-00000962-2  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ENCARNACION UBERO MUÑOZ  
NIF: \*\*\*2108\*\*  
Expediente:756-2019-00000963-2  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: PABLO ALEJANDRO SOTORASTRJ  
NIF: \*\*\*1501\*\*  
Expediente:756-2019-00000967-2  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: ABDOUL YE SECK SAMBE  
NIF: \*\*\*1764\*\*  
Expediente:756-2019-00000968-1  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MARIA CARIDAD SOTO HERNANDEZ  
NIF: \*\*\*3649\*\*  
Expediente:756-2019-00000969-1  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: AHMED ENNACHED  
NIE: \*\*\*\*8960\*  
Expediente:756-2019-00000970-1  
Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN  
Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Beneficiario: MICAEL MENDES DA SILVEIRA  
NIE: \*\*\*\*8053\*  
Expediente:756-2019-00000971-2

Acto notificado: REQ. DOCUMENTACIÓN

Recursos o plazo de alegaciones/requerimiento: 10 DÍAS HÁBILES

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Procedimiento: Solicitud de ayuda para la promoción de vinos en mercados de terceros países.

Extracto del acto notificado: Resolución de desestimación.

Plazo: Diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria, Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	NIF	Núm. Expediente
1	BODEGAS XIMÉNEZ SPÍNOLA S.L.	B-11.833.720	089/AN/2019

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

NIF: 44271681 Q.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0114/19 S.V.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 15.4.19.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 6 de mayo de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. NIF/CIF: 23570786H.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0164/19 S.A.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 3.5.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 6 de mayo de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible –Servicio de Ayudas–, en la Avenida de la Aurora, 47, planta 6.<sup>a</sup>, C.P. 29002, Málaga, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer, tras su publicación en el BOE.

#### A N E X O

Expediente: 7021494/2015.

CIF.: 26800750T.

Acto notificado: Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso potestivo de reposición a las ayudas Medida 11, Agricultura Ecológica, Operación 11.2.2 mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar.

Málaga, 3 de mayo de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos; significándoles que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda Industria y Energía de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda Industria y Energía en vía de apremio.

NIF: 44576417W.

Expediente: MA/561/18.

Sanción: Multa de 4.000,00 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 6 de mayo de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2005 (LRJAP y PAC), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

NIF: B92038538.

Expediente: MA/0547/18.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 6 de mayo de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 45052297N.

Expediente: MA/0079/19.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

NIF: 24838610J.

Expediente: MA/0118/19.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

NIF: B93529618.

Expediente: MA/0124/19.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Málaga, 6 de mayo de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hacen al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a Información Pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en el domicilio que consta en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: X1874558N.

Expediente: MA/0119/19.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

NIF: 77450851F.

Expediente: MA/0122/19.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 6 de mayo de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hacen al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 2 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con CIF B18474882 que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180283/2018 que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: CIF B18474882.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias, del expediente sancionador núm. 180283/2018.

Tener por comunicado al interesado con CIF B18474882 de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180283/2018 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 2 de mayo de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 30 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas, en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Reina Sofía, Unidad de Cargos a Terceros, sito en Avda. de Menéndez Pidal, s/n, 14004 Córdoba.

NIF	Liquidación	Descripción
71158401N	0472142680216	Asistencia sanitaria
30522167V	0472142683770	Asistencia sanitaria

Sevilla, 30 de abril de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de vivienda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en las Dependencias de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previstos y se le de traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Sevilla. Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) C/ Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla.

Expediente: MA-901.CTA. 44.

NIF titular: 25549951X.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada por la que se desestima la solicitud de subrogación contractual sobre la vivienda.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Dolores Ortiz Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de vivienda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público de 9 a 14 horas de lunes a viernes excepto festivos y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Málaga. Delegación Territorial Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga. Plaza San Juan de la Cruz, 2. 29071- Málaga.

Expediente: 29-TV-0445/18.

NIF Titulares: 25678080Y, 33370490C.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada por la que se deniega la procedencia de la transmisión de la vivienda protegida.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Dolores Ortiz Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### **NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA**

Expediente: AL-00028/2017 Matrícula: 4524FDW Nif/Cif: B73522435 Co Postal: 30876 Municipio: ERMITA DEL RAMONETE Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-00829/2017 Matrícula: 5770JTY Nif/Cif: F11851292 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2017 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-00855/2017 Matrícula: 5770JTY Nif/Cif: F11851292 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2017 Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000 Euros

Expediente: AL-02485/2017 Matrícula: 4983CNL Nif/Cif: B04702775 Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: AL-00936/2018 Matrícula: 2288HWZ Nif/Cif: B04857629 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01747/2018 Matrícula: 2240JKF Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04860 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: CA-01571/2016 Matrícula: 0609HLF Nif/Cif: B91330795 Co Postal: 41860 Municipio: GERENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Agosto de 2016 Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: CA-01581/2017 Matrícula: 0356JNX Nif/Cif: B18624387 Co Postal: 14011 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2017 Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros



Expediente: CA-01625/2017 Matrícula: 0487JGN Nif/Cif: 32909767X Co Postal: 11401 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2017 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: CA-01703/2017 Matrícula: 0902CFS Nif/Cif: B91235580 Co Postal: 41350 Municipio: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Junio de 2017 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: CA-00043/2018 Matrícula: 3360CHW Nif/Cif: B14895742 Co Postal: 14005 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2017 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: CA-00532/2018 Matrícula: 1336JNF Nif/Cif: 31675620C Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: CO-00718/2017 Matrícula: 0222HMV Nif/Cif: B98779234 Co Postal: 46113 Municipio: MONCADA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2017 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: CO-01183/2017 Matrícula: 9550FJJ Nif/Cif: B14344162 Co Postal: 14005 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2017 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: CO-00049/2018 Matrícula: 2190DYC Nif/Cif: B90217456 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: GR-01922/2017 Matrícula: 5545FLM Nif/Cif: B49269673 Co Postal: 49800 Municipio: TORO Provincia: Zamora Fecha de denuncia: 18 de Agosto de 2017 Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: GR-02122/2017 Matrícula: AL004635AF Nif/Cif: B04727053 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2017 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: GR-00133/2018 Matrícula: 9168JHB Nif/Cif: B19505551 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 20 de Diciembre de 2017 Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: GR-00405/2018 Matrícula: 2883HZP Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04860 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: GR-00497/2018 Matrícula: 8906JKJ Nif/Cif: 76629001Q Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: GR-00504/2018 Matrícula: 8906JKJ Nif/Cif: 76629001Q Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: H -00328/2017 Matrícula: 4481DZZ Nif/Cif: A21038054 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 24 de Enero de 2017 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: H -00506/2017 Matrícula: 4148FLF Nif/Cif: A21038054 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 02 de Febrero de 2017 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: H -01164/2017 Matrícula: Nif/Cif: B21151063 Co Postal: 21700 Municipio: PALMA DEL CONDADO (LA) Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 141.5.16 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -01525/2017 Matrícula: 0557JMS Nif/Cif: B31246655 Co Postal: 31500 Municipio: TUDELA Provincia: Navarra Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2017 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01823/2017 Matrícula: 5922FFZ Nif/Cif: B93255362 Co Postal: 29793 Municipio: TORROX Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2017 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -01824/2017 Matrícula: 5922FFZ Nif/Cif: B93255362 Co Postal: 29793 Municipio: TORROX Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2017 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -02036/2017 Matrícula: Nif/Cif: A83905075 Co Postal: 40002 Municipio: SEGOVIA Provincia: Segovia Fecha de denuncia: 29 de Agosto de 2017 Normas Infringidas: 141.10 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: MA-00274/2017 Matrícula: 3880FWL Nif/Cif: B92274539 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2017 Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: MA-02166/2017 Matrícula: 5497FKV Nif/Cif: B46696852 Co Postal: 46114 Municipio: VINALESA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2017 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: MA-02446/2017 Matrícula: 5887HVT Nif/Cif: B14866214 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2017 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: MA-02674/2017 Matrícula: 2632HMX Nif/Cif: 74834274W Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 1380,07 Euros

Expediente: MA-02732/2017 Matrícula: 7959DBT Nif/Cif: B92953876 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01893/2017 Matrícula: Nif/Cif: 28808530H Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2017 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-00423/2018 Matrícula: 8474JHY Nif/Cif: B91330795 Co Postal: 41860 Municipio: GERENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2017 Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 201 Euros

Expediente: SE-00759/2018 Matrícula: 4045JLY Nif/Cif: B91330795 Co Postal: 41860 Municipio: GERENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: SE-00880/2018 Matrícula: 6065FZX Nif/Cif: B21019435 Co Postal: 21003 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 15 de Diciembre de 2017 Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998,

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 19 de marzo de 2019.- El Director General, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, núm. 6, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS REVISIÓN

Expediente: GR-02593/2017 Matrícula: 9162HVZ Nif/Cif: B93255362 Co Postal: 29793 Municipio: TORROX Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- El Director General, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, núm. 6, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCION RECURSOS ALZADA

Expediente: AL-02420/2016 Matrícula: AL005974O Nif/Cif: B04362687 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2016 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-02565/2016 Matrícula: AL005974O Nif/Cif: B04362687 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2016 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: GR-00079/2017 Matrícula: 5606GJC Nif/Cif: B30872709 Co Postal: 30700 Municipio: TORRE-PACHECO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2016 Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000 Euros

Expediente: GR-00499/2018 Matrícula: 8906JKJ Nif/Cif: 76629001Q Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- El Director General, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 30 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas reguladas en la Orden de 28 de noviembre de 2014, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relaciona, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos en procedimientos de ayudas reguladas por la Orden de 28 de noviembre de 2014, que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	Municipio
41-PDE-003/18	ACTOS DE TRÁMITE	MARÍA FERNANDA TORRES ARAGÓN	DOS HERMANAS

Sevilla, 30 de abril de 2019.- El Delegado del Gobierno (P.S., en virtud del art. 18.1 del Decreto 342/2012, de 31.7), Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 25 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, por el que se notifica resolución de desistimientos de los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a notificar extracto de la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de la Junta de Andalucía, en relación con los desistimientos referentes a los expedientes relacionados a continuación.

Previa acreditación de su identidad, podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RAMÍREZ FERNÁNDEZ, CRISTINA	****7581	41-AP-E-00-0876/13	DOS HERMANAS	10 de diciembre de 2018	ACEPTADA
TORREJÓN BERRAQUERO, CARMEN	****4360	41-AP-I-00-1276/13	SEVILLA	27 de septiembre de 2018	ACEPTADA
SÁNCHEZ MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO	****1514	41-AP-G-00-0912/05	SEVILLA	2 de octubre de 2018	ACEPTADA
BLANCO PRIOR, MARÍA DEL MAR	****5519	41-AP-G-00-0912/05	SEVILLA	2 de octubre de 2018	ACEPTADA
FERNÁNDEZ MOLINERO, DAVID ANTONIO	****8479	41-AP-G-00-0934/12	LEBRIJA	7 de septiembre de 2018	ACEPTADA
CRISTELLY RENGEL, ENRIQUE	****3259	41-AP-C-00-2028/12	SEVILLA	10 de octubre de 2018	ACEPTADA
HAROSHKINA, VIKTORIYA	****5258	41-AP-C-00-2028/12	SEVILLA	10 de octubre de 2018	ACEPTADA
MARTÍNEZ ORTEGA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	****4769	41-AP-C-00-0277/15	MAIRENA DEL ALJARAFE	26 de octubre de 2018	ACEPTADA
REDONDO SOTO, ANTONIO	****0823	41-AP-C-00-0027/16	ESPARTINAS	26 de noviembre de 2018	ACEPTADA
LUCAS ALFONSO, PATRICIA	****9690	41-AP-C-00-0027/16	ESPARTINAS	26 de noviembre de 2018	ACEPTADA
CISNEROS BENÍTEZ, MARÍA LUISA	****2112	41-AP-I-00-0640/14	SEVILLA	23 de octubre de 2018	ACEPTADA
MARTÍN MARTÍN, ROSARIO	****6843	41-AP-Q-00-0724/16	MAIRENA DEL ALJARAFE	23 de octubre de 2018	ACEPTADA
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSEFA	****9264	41-AP-E-00-1869/00	LEBRIJA	23 de octubre de 2018	ACEPTADA



NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
GANFORNINA GARCÍA, PEDRO	****8634	41-AP-E-00-1869/00	LEBRIJA	23 de octubre de 2018	ACEPTADA
NIANG, ASSANE	****2185	41-AP-A-00-0571/14	SEVILLA	24 de enero de 2019	ACEPTADA
CABRERA SÁNCHEZ, CONSOLACIÓN	****1016	41-AP-I-00-0054/14	LEBRIJA	26 de noviembre de 2018	ACEPTADA
ROMERO VELÁZQUEZ, JUAN CARLOS	****8014	41-AP-I-00-0054/14	LEBRIJA	26 de noviembre de 2018	ACEPTADA
PÉREZ SEQUERA, EDUARDO	****5602	41-AP-G-00-0414/14	SEVILLA	30 de enero de 2019	ACEPTADA
CARMONA MAYORGA, MARÍA DOLORES	****8958	41-AP-G-00-2808/05	SEVILLA	12 de marzo de 2019	ACEPTADA
RICHARD BRADLEY, JASON	****1847	41-AP-G-00-2808/05	SEVILLA	12 de marzo de 2019	ACEPTADA

Sevilla, 25 de abril de 2019.- El Delegado Territorial (en virtud del D.342/2012, art. 18.1), el Delegado del Gobierno en Sevilla, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 5 de abril de 2019, del Ayuntamiento de Benalup-Casasviejas, de convocatoria y bases para la cobertura, por promoción interna de cuatro plazas de Administrativo. (PP. 984/2019).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 65, de fecha 5 de abril aparecen publicadas las bases y la convocatoria para la cobertura, por promoción interna, de cuatro plazas de Administrativo con carácter de funcionarios de carreras, mediante concurso-oposición, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1.

Se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Benalup-Casasviejas, 5 de abril de 2019.- La Secretaria General, Beatriz Navea Tejerina.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 26 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Hinojos, por el que se aprueban las bases y convocatoria para cubrir dos plazas de Policía Local mediante sistema de oposición libre. (PP. 994/2019).*

Por Resolución de Alcaldía núm. 2019-0306 de fecha 26.3.2019 se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir dos plazas de Policía Local para este Ayuntamiento de Hinojos, mediante sistema de oposición libre.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 77, de fecha 24.4.2019, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de las plazas vacantes objeto de la convocatoria cuyas características son:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Administración Especial.
Subescala	Básica
Clase	Policía
Denominación	Policía Local
Núm. de vacantes	2

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.hinojos.es>).

Hinojos, 26 de marzo de 2019.- El Alcalde, Miguel Á. Curiel Reinoso.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 10 de abril de 2019, del Ayuntamiento de Órgiva, de ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2019. (PP. 911/2019).*

#### AMPLIACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2019, se aprobó la ampliación de Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2019:

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escala de Administración Especial, Subescala de servicios especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	FORMA DE PROVISIÓN
C	C1	1	POLICÍA LOCAL	ACCESO LIBRE
C	C1	1	POLICÍA LOCAL	TURNO DE MOVILIDAD

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Órgiva, 10 de abril de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, María Ángeles Blanco López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 6 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Ronda, por el que se convoca por oposición libre una plaza de Oficial de Servicios Operativos vacante de este Ayuntamiento. (PP. 667/2019).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núms. 33 y 44, de fecha 18 de febrero y 6 de marzo de 2019, se han publicado las bases y su modificación del proceso selectivo para cubrir con funcionario de carrera la siguiente plaza de la OEP 2017 del Ayuntamiento de Ronda, convocatoria aprobada por Decreto número 2019/0482, de 1 de febrero, del Sr. Teniente-Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos y Org. Interna:

- 1 plaza de Oficial de Servicios Operativos/funcionario de carrera (oposición libre), OEP 2017.

Ronda, 6 de marzo de 2019.- La Alcaldesa, María Teresa Valdenebro Ríos.